

**Archivo Municipal  
de  
SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//13.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1954 / 1956

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

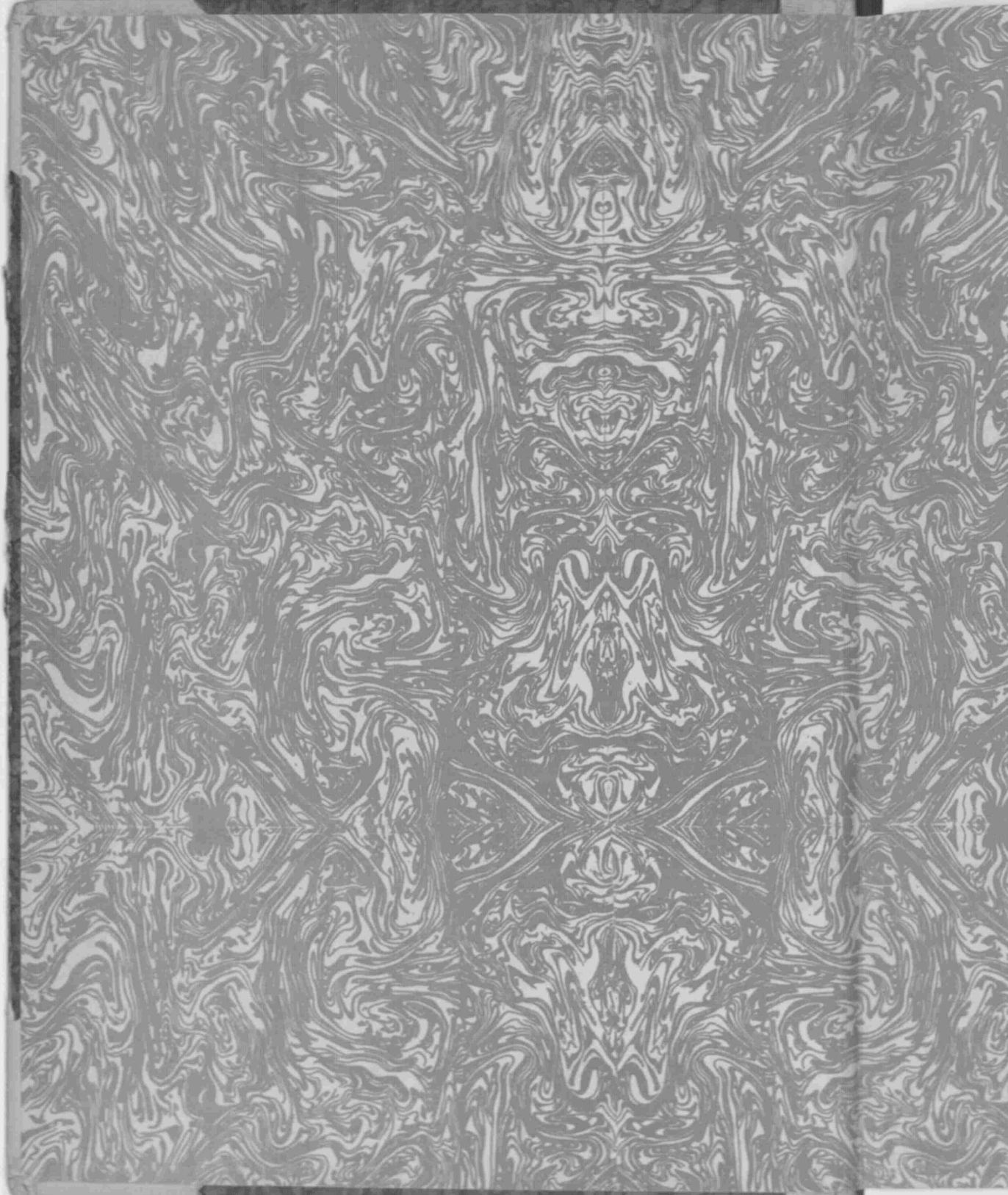
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León

Actas Pleno

de 30-1-1954 a 22-9-56









Diligencia. Para hacer constar que el presente libro de Acta, que consta de cien (100) folios vitales, se destina a consignar las correspondientes a las sesiones del Ayuntamiento pleno, Merando todas sus hojas selladas con el de la Corporacion y rubricadas con la del Sr. D. Primo M. Alcalde, don Gerónimo Maria Sánchez Maya, en funciones de Presidente con esta fecha.

En Segura de León (Badajoz), a treinta de mes de mil novecientos cincuenta y uno.  
Fro.

El Secretario,

*[Signature]*



J. B. E.  
El Alcalde en  
funciones.

*[Signature]*

Sres. asistentes

Presidencia

D. José María Linares

Concejales

D. Francisco Diez

D. José Dolores A.

D. Román Fabian

D. Angel Garduño

D. Nectas Monte

Secretar

D. Manuel Valera

Asistencia.

Apertura y ay  
del acta anterior

Propuesto ord  
nario de 1954. Su a  
bacion.

*JB*

# Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1954.

1

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Presidente,</u> D. José M<sup>o</sup> Sánchez Maya</p> <p><u>Concejales,</u> D. Francisco Díaz Medina D. José Dolores Agudo Montero D. Román Fabián Sánchez D. Angel Garduín Chaves</p> <p><u>Secretario,</u> D. Manuel Valencia Sabilla</p>	<p>En la villa de Segura de León, a diecinueve ho- ras y treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presiden- cia del señor primer Teniente Alcalde, don José M<sup>o</sup> Sánchez Maya, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al finis objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día para la que fueron citados en forma reglamen- taria y de acuerdo con las facultades a que se refiere el artículo 894 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.</p>
--	--

<p><u>Asistencia.</u></p>	<p>No asisten al acto, el señor Alcalde-Presidente, don Antonio Casquete Hernandez ni el Concejil señor Maya Sán- chez; el primero, por enfermedad que envió su delegación en el primer Teniente Alcalde, y el segundo, por causa que se ignora en el momento de comenzar la redacción de la presente acta.</p>
---------------------------	---

<p><u>Aprobación y aprob. del acta anterior.</u></p>	<p>Declarada abierta por el señor Presidente se da, en primer lugar, lectura del acta correspondiente a la sesión ante- rior, la que es aprobada en todas sus partes por la una- nidad de los señores asistentes, que la susciben en prueba de su conformidad.</p>
--	--

<p><u>Presupuesto ordina- rio de 1954. Su ayro- bación.</u></p>	<p>Seguidamente, toma la palabra el señor Presiden- te para manifestar que el finis objeto de la presente sen- sion del Ilmo, no era otro que el de tratar del Proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Presidencia por su vigencia en el actual ejercicio económico de mil no- vecientos cincuenta y cuatro, según les constaba por el contenido del "Orden del día", inserto al dorso de las cédulas de citación que les fue distribuida, y sometido a la con- sideración de los señores reunidos de acuerdo con lo dis- puesto en el artículo 654 de la precitada ley. A este res- pecto, son felicitados por mí, el infrascrito Secretario, en tanto</p>
---	--

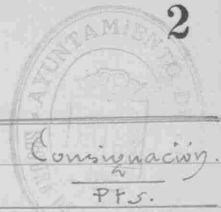
Disposiciones legales guardan relación con la formación y trámites de este expediente, así como de la memoria y explicaciones a que hace referencia el artículo 653 de la Ley de Régimen Local.

Esto seguido, se entra en el orden de discusión y después de ser estudiado con toda detenimiento enante conmi-  
me al objeto de la presente reunión, en la que tomará parte activa toda la Comisión Asesora, y en la que yo, y el Secretario e Interventor, di lectura y explicaciones de cada una de las partidas que integran los Presupuestos de gastos e ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en ambas sus partes el proyecto presentado, según se propone en el mismo, con lo que pasa a ser Presupuesto para el ejercicio económico del presente año de mil novecientos cincuenta y cuatro, ofreciendo el siguiente resultado por capítulos: Presupuesto de gastos.

Bases de ejecución

Capítulos.	Expresiones. -	Consignación. Pesetas.
I.	Obligaciones generales,	76.105'10
II.	Representación municipal,	5.000'00
III.	Vigilancia y seguridad,	6.020'90
IV.	Policía urbana y rural,	24.900'00
VI.	Personal y material de oficinas,	198.769'40
VII.	Salubridad e higiene,	6.140'00
VIII.	Beneficencia,	24.292'60
IX.	Asistencia social,	5.382'33
X.	Instrucción pública,	3.953'60
XI.	Obras públicas,	16.000'00
XIII.	Fomento de los intereses comunales,	9.298'77
XVIII.	Imprevistos,	4.137'40
<u>Total del Presupuesto Gastos</u>		<u>380.000'00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		





Capítulos.	Excepciones.	Consignación. P.F.S.
I: Rentas,		6.076'60
V: Eventuales y extraordinarios,		8.158'26
VI: Arbitrios con fines no fiscales,		13.335'00
VIII: Derechos y tasas,		49.574'00
IX: Encomas, recargos y participaciones en tribu- tos nacionales,		212.210'66
X: Imposición municipal,		90.025'49
XI: Multas,		600'00
<u>Total Presupuesto Ingresos,</u>		<u>380.000'00</u>

Bases de ejecución.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución por las que ha de regirse el presupuesto antes expresado.

Y no habiendo otro objeto de la presente sesión, se ordena del señor Presidente de levantar la misma a las veintinueve horas y quince minutos de dicho día, firmando todos los señores asistentes conung, el Secretario, de lo que certifico.

*[Signature]*  
Secretario

Francisco Díez

Roman Fabian

*[Signature]*  
Presidente

Angel Quintana

*[Signature]*  
Vicepresidente

*[Signature]*  
Sr.

ción y  
y es.  
de ley  
  
y des-  
meis.  
ción  
de go,  
de ca-  
de de  
caban  
prop-  
s para  
remita  
de por  
  
nación.  
tas.  
105'10  
000'00  
020'90  
900'00  
769'40  
140'00  
292'60  
332'35  
963'60  
000'00  
298'77  
137'40  
000'00



Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1954.

Sres. asistentes:  
Presidente,  
D. Antoni Casquete Romando  
Concejales,  
D. José M<sup>o</sup> Simaha Maya  
Francisco Díez Medina  
Nicolás Montes Aguilar  
Ángel Gaudin Chaves  
Román Fabián Sánchez  
D. José D. Agudo Montes  
Secretario,  
D. Manuel Valera Sabilla

En la villa de Legura de Guin, a las veinte horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antoni Casquete Romando, todos los señores Concejales que asistieron se reúnen, al fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en la forma reglamentaria y de acuerdo en las facultades del artículo 293 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Ratificación de la  
do para la gestión  
del Presupuesto de la

Arreglo de calle

Asistencia.

No asiste al acto el Concejal señor Maya Sánchez, por causa que se ignora en el momento de comenzar la redacción de la presente acta.

Arreglo de la Jue  
"La Camionera"

Aprobación y aprob  
del acta anterior.

Declarada vigente por el señor presidente, en su primer lugar, lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en toda su parte por la unanimidad de los señores asistentes.

Habilitación de crí-  
ditos complementarios  
de Orden 26 de enero  
de 1954.

A propuesta de la Secretaría: Intervención de este Ayuntamiento, y dado el hecho de haberse otorgado el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico con anterioridad a la publicación de la Orden de Gobernación de 26 de enero último, se acuerda únicamente habilitar los créditos necesarios para hacer frente a los pagos que debe anticipar esta Corporación por las cargas estatales a que se refieren la Base adicional cuarta de la Ley de 3 de diciembre próximo pasado y segunda disposición adicional de la Decret Regu-

Cl<sup>o</sup> de gestiones e  
Badajoz.

Instancias de re-  
recios sobre sol-  
des de tiempo.

*[Handwritten signature]*

Labor de 18 del presente mes, relativos al actual Trimestre.

Ratificación de acuerdo para la percepción del Impuesto de Landfill

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 5º de la Orden de 22 de julio de 1943, en concordancia con lo que preceptúa el 7º del Decreto de 22 de junio del mismo año, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de esta Corporación por el que se exponían sus deseos de percibir el Impuesto para la percepción del Suroeste, debiendo dar cuenta del presente al Glm. Sr. Director General del Trabajo a los fines que procedan.

Arreglo de calles.

Seguidamente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que tan pronto pueda aprobarse el Presupuesto ordinario de este ejercicio por la Delegación de Hacienda, pueda ordenar las obras de entubamiento y mejora de las calles de San Francisco y otras vías que necesiten de las mismas, dentro de los créditos consignados en el Capítulo II, artículo 3º partida correspondiente.

Arreglo de la fuente "La Camiona"

Dada la urgencia que motiva el estado de deterioro en que se encuentra la fuente pública llamada "La Camiona", se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, a la brevedad posible, ordene los trabajos relativos a su reparación, cuyo coste irá en cargo a los créditos consignados en el Presupuesto del actual ejercicio.

Cl. de gestiones en Badajoz.

Nota segunda, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Badajoz por el y el infrascrito Secretario, en distintos Organismos oficiales, relativas a los expedientes de abastecimiento y fomento de aguas, caminos vecinales, construcciones escolares, Presupuestos, Ordenanzas fiscales y otras de menor importancia, de las que se da buena impresión que motivan la complacencia de los señores concejales.

Instancias de varios vecinos sobre solicitudes de tiempos.

Respecto a la instancia presentada por los vecinos Emilio Aguilar Motiño, José Díaz Aguilar y Francisco Lorenzo Blanco, que eleva a esta Corporación

en su nombre y en el de otra veintitris firmante más  
 por la que expone sus deseos de obtener tierras para su  
 explotación directa, de acuerdo por unanimidad, a la  
 vista también de información emitida por la Herman-  
 dad Sindical local, dar contestación a los trece primeros  
 firmantes verticiandales el sentimiento de este Ayunta-  
 miento por no contar con medios adecuados para res-  
 cindirles lo pertinente a tan justa petición, toda vez  
 que cuantas gestiones se han llevado a cabo, tanto en  
 vía oficial como particular, han sido infructuosas.

Instancia sobre  
 obra y derivación  
 de caminos.

Distas las instancias presentadas por los señores  
 Antoni Benaldez Morato, Francisco Arroyo Galligo  
 y otro, por la que solicitan autorización para obras y  
 derivación de caminos, de acuerdo que en su poses  
 a dictamen de las Comisiones de Urbana y Rústica  
 para que a la vista de lo mismo pueda resolverse  
 como en justicia proceda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,  
 le ordena a la presidencia de levantar la sesión, a las  
 once y media horas y treinta minutos de dicho día, firmada  
 de los señores asistentes concejales, el secretario,  
 de lo que certifico,

Alasquech de los

Fran. Ller

Angel Garza

José Ant. Haya

Arce

Pres. asis  
 Preside  
 D. Antonio CA  
 Consejo  
 D. José M.  
 Francisco  
 José Ant.  
 Angel Garza  
 Nicolás M.  
 José A. H.  
 Secreter  
 D. Manuel

Asistencia.

Apertura y as  
 del acta ante

Apob. de los m  
 ordenanzas fis  
 por la D. Hacen

4

Sesión ordinaria (extraordinaria) de 9-III-354-

Dros. asistentes:  
Presidente  
 D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales  
 D. José M<sup>o</sup> Sánchez Maya  
 Francisco Diaz Medina  
 José Ant<sup>o</sup> Maya Sánchez  
 Angel Garduín Chaves  
 Nicolás Monter Aguilar  
 José A. Ayuda Monter  
Secretario  
 D. Manuel Valencia Vadilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, todos los señores Concejales que al momento se relacionan, al objeto de elaborar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en forma reglamentaria y de acuerdo con las facultades a que se refiere el artículo 294 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950.

Asistencia:

Falta a la reunión el concejal don Román Fabián Sánchez, sin que en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta se sepan los motivos que han ocasionado su falta de asistencia.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarado abierto el acta por el señor presidente, se da lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por los señores asistentes a la misma, que la susciben en prueba de su conformidad.

Aprob. de las nuevas ordenanzas fiscales por la D. Hacienda.

Seguidamente, se da lectura íntegra del escrito nº 207 de la Sección Provincial de Administración Local, por la que se da cuenta a este Ayuntamiento de una resolución del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, relativa a la aprobación de las treinta y tres ordenanzas fiscales votadas por esta Corporación en sesión plenaria del día 16 de enero último, para su vigencia.

Aprob. del Padrón  
de Beneficencia de  
1954

cia dentro del actual ejercicio económico y si-  
guientes.  
Acto seguido, se da cuenta de la confección  
del nuevo Padrón de Beneficencia que comprende  
a las familias pobres de esta localidad en dere-  
cho a los auxilios sueldo-farmacéuticos, y que de-  
be regir durante este año, que ha sido forma-  
do por la Junta Local de Beneficencia después  
de sido el dictamen de la de Sanidad. Los síen-  
des reunidos, considerando que dicho padrón ha  
sido confeccionado en arreglo a las regentes dis-  
posiciones, y no existiendo en la misma ninguna  
extralimitación legal, acuerdan por unani-  
midad aprobar en todos sus partes al men-  
cionado padrón que regirá dentro del actual ejer-  
cicio económico de sus respectivos cuencos y  
cuotas.

Inst. de Antoni  
maldes Morato,  
obras.

S. Inst. de D.ª Dolores  
Martinez sobre desvia-  
ción de camino.

Vista la instancia elevada a este Ilmo. corpora-  
tivo por la vecina de Fuentes de León Doña Dolores  
Martinez Farnarit con fecha primera de mar-  
zo actual, por la que solicita la autorización ne-  
cesaria para llevar a efecto una variación  
en el camino vecinal que comienza esta villa  
con la de Valencia del Puerto, al sitio denominado  
"La Chamorra", de este término, visto asimis-  
mo el informe favorable de la Comisión de His-  
tórica de este Ayuntamiento, y considerando que  
la proyectada desviación no motivaría nin-  
guna variación esencial ni perjudicaría el  
tránsito por dicha vía, siempres que se ejecuta-  
se conforme se propone en el croquis que se adju-  
ta a la instancia, se acuerda por unanimidad  
conceder la autorización solicitada por lo que res-  
pecta a derecho de esta Corporación, sin perjuicio  
de lo que pueda ejercer la de Valencia del Puerto.

Prueps y por  
guntas

Terminación ab  
"Fuente Via Carr

Colocación plne  
"Nra. Sra. de Guad

J. J.

y Pi-  
lección  
cuenta  
dere-  
que de-  
forma-  
pues  
dijo-  
ta ha  
es dis-  
niger-  
una-  
fuen-  
al eje-  
ta y  
opra-  
dores-  
mar-  
ción u-  
ación  
villa  
una-  
Asimis-  
de Res-  
la que  
trin-  
el  
fuenta-  
adju-  
ental  
ue des-  
inici-  
dent-

Inst. de Antonio Bernatdez Morato, s. obras.

Pruebas y pro-  
guntas

Terminación obras de "Fuente de Carrion"

Colocación placa calle "Ntra. Sra. de Guadalupe"

so, de donde da expediente deberá recabar también la autorización oportuna.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad Antonio Bernatdez Morato, por la que solicita la autorización necesaria para la construcción de un evacuatorio o retrete con desagüe al colector construido en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe; visto asimismo el informe favorable de la Comisión de Salubridad Urbana, de acuerdo por unanimidad conceder dicha autorización al exponeente, siempre que al colator particular que ha de construirse se encuentre en el caso principal de que hace mención el informe de la antes dicha Comisión y sean hechas efectivas las condiciones de la correspondiente tasa por licencia de obras.

Por el señor Presidente se da cuenta de la denuncia interpuesta al oficial administrativo de esta Corporación don Rafael Cardenal Gato, por violación de la sanción de expediente disciplinario por conducta irregular, dándose lectura del acuerdo de la Comisión Permanente relativo a este extremo.

También por la Presidencia se da cuenta de la terminación de las obras de reparación de la fuente de "La Carrion", que fueron autorizadas en la Sesión anterior.

Y finalmente, pone en conocimiento del pleno el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones de 6 y 30 de noviembre últimos, por los que se aprobó la colocación de una placa en el nombre de "Ntra. Sra. de Guadalupe" en la antigua calle de la Paz.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, da orden de la presidencia de levantar la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de dicho día, firmando toda la señores asistentes, de lo que



yo, el Secretario certifico,

Casquete Montón

del acta anterior

Fran<sup>co</sup> Diez

Procurador

Angel Garduño

José Aguirre

For. Ant. Maya

S. Just. de D. Sr. Aguirre Rubio.

Sesión ordinaria de 33 de marzo de 1954.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Casquete Montón

Concejales:

D. José M.<sup>o</sup> Sánchez Maya

. Francisca Diez Medina

. Angel Garduño Charco

. Nicolás Montón Aguirre

Secretario:

D. Manuel Valencia Zabala

En la villa de Segura de León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del doctor don Antonio Casquete Montón, todos los señores concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en forma reglamentaria y en arreglo a las facultades del artículo 292 de la Ley de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

S. Just. de D. Sr. Casquete Montón

Asistencia.

Faltan al acto los concejales Sres. Maya Sánchez, Aguirre Montón y Román Sánchez; los dos primeros por ausencia y, el último, por causa que se ignora en el momento de comenzar la redacción de la presente acta.

lectura y aprob.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente

*[Handwritten signature]*

del acta anterior.

Se da de lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todos sus puntos por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

S. Just. de D. Jose Riquelme Rubio.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad don Jose Rodriguez Rubio, por la que solicita autorizacion para poder abrir en casa de su propiedad sita en calle Santa Cruz, se acuerda por unanimidad autorizarse, siempre que al final de dicho obra presente declaracion de las realizadas y haga efectivo el importe de los derechos a que se refiere la tarifa de la Ordenanza fiscal sobre concesion de licencias de obras, debiendose certificar que esta Corporacion veia con agrado prestase su colaboracion en el arreglo de la parte de calle que ocupa su fachada.

S. Just. de D. Jose Casquete Montero.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad don Francisco Casquete Montero, por la que solicita la correspondiente autorizacion de obras para llevar a efecto reparaciones y apertura de huecos en el local de espectaculo denominado "Teatro Victoria", sito en calle de San Roque, se acuerda por unanimidad autorizarse por lo que respecta a las obras de entretenimiento, mejor y acondicionamiento del local, si bien por lo que se refiere a la apertura de dos ventanales que dan a la llamada Plaza de Abastos, se acuerda autorizarse por mayoría, con el voto en contra de los Concejales señores Sanchez Guaya y Diaz Medina, que consideran no procede por evitar una servidumbre en la entidad edificacion y por ante haberse otorgado dicha autorizacion a la Caja Rural de esta villa. Al propio tiempo se acuerda advertir al Sr. Casquete Montero que esta autorizacion para la apertura de huecos que han de recibir la luz de la parte que ocupa

a traza  
ocasion  
en un  
es Conf.  
del de-  
guite  
ocupacion  
desin  
dia, pa-  
me oc-  
del ac-  
mit un  
ya San-  
la pri-  
que se  
rdac-  
Perci-



la plaza de abasto, quedará anulada si al cubrir de aguas dicha plaza de mercado, lo estimara así oportuno este Ayuntamiento.

Arreglo de vías  
públicas.

A propuesta de varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde Presidente para que pueda ordenar el arreglo y rectificación de las tapas de los alcantarillos de las calles Mayor, Unión y Huertos en sus terminaciones con la carretera, cuyo costo se hará efectivo con cargo a los créditos consignados en el vigente Presupuesto.

Autorización para  
la constr. de pared  
en finca Buenavista

Seguidamente, a petición del interesado y en virtud del informe favorable de la Comisión de Rústica de esta Corporación, se acuerda por unanimidad autorizar al vecino de esta villa don Antonio Casquete Hermandoso, para que pueda construir una pared en la finca de su propiedad "Buenavista", en el camino de Cabeza la Vaca a Valencia del Distrito, previo el pago de los derechos correspondientes.

5. Celebración de la  
fiesta del Libro.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, se acuerda celebrar la Fiesta del Libro el día veintitrés del próximo mes de abril, en forma análoga al pasado año, haciéndose efectivo lo gastado que se ocasionen en cargo a los créditos fijados en el Presupuesto en vigor.

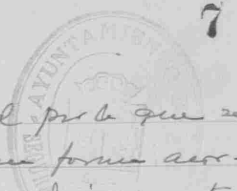
5. Camino de esta  
a Montemolin.

El señor Presidente, de cuenta de una comisión sostenida con el señor Alcalde de Montemolin sobre la proyectada construcción del camino que ha de unir aquella villa en esta localidad, satisfaciéndole en todas materias que según dicho señor se amparan en el apoyo de aquella Corporación para estas obras.

Aprob. Presupuesto  
1954 por la Delegación  
de Hacienda.

Y por último, el infrascrito secretario, da lectura de su comunicación recibida del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección Provincial de Administración Local, por la que se notifica

Sres. asist  
Presiden  
A. Antonio  
Conceja  
A. José M<sup>o</sup> S.  
Francisco  
Angel Gard  
José A. Ag  
Nicolás Mo  
Román F.  
Secret.  
A. Manuel V.



una resolución de dicha superior Autoridad por la que se aprueba en toda sus partes y en la misma forma acordada por esta Corporación, del presupuesto ordinario votado por su vigencia en el actual ejercicio económico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión que dió comienzo a las veintinueve horas y treinta minutos y termina a las veintitres horas, firmando toda la sesión asistente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Antonio Casquete Arnau*

*Francisco Díez*

*Francisco Díez*

*Secretario*

Sesión ordinaria del día 29 de abril de 1954.

Dtes. asistentes:

- Presidente,  
 D. Antonio Casquete Arnau  
Concejales,  
 D. José M<sup>o</sup> Sánchez Maya  
 , Francisco Díez Medina  
 , Angel Garduño Chaves  
 , José D. Agudo Montero  
 , Nicolás Montero Aguilar  
 , Román Fabián Sánchez  
Secretario  
 D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Arnau, todos los señores Concejales que al sufragio de relacionar, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha y convocada para este día, para lo que fueron citados en forma reglamentaria y en su virtud a las facultades a

que se refieren el artículo 293 de la Ley de 16 de -

de diciembre de 1940.

Asistencia.

Asistieron al acto todos los señores miembros de la Cooperación, excepción hecha del Concejal señor Maya Sánchez, sin que en el momento de comenzar la redacción de la presente acta se separaran los omisionarios de la misma.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es íntegramente aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

S. gestiones en Badajoz asunto Paro O.

Acto seguido, por el señor Presidente se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Badajoz con relación al problema del paro obrero, que actualmente se traduce en una aguda crisis de los trabajos agrícolas. Comenció que, acompañado del infanzonete Secretario, se trasladó a la capital con el objeto de hacer una exposición de este problema ante el excelentísimo señor Gobernador Civil, y se complacía en noticiarles que por dicha superior autoridad se había concedido a este Municipio una subvención de cuarenta mil pesetas (40.000) con cargo a los fondos de la Comisaría General del Ferro, de la que se consiguió un anticipo de quince mil (15.000) con destino a remediar, de momento, tan apremiante problema social, invertiéndose casi en su totalidad en jornales de obras de mantenimiento, mejora y arreglo de vías públicas municipales.

Obras en calles de la localidad.

A este respecto y a propuesta del señor Presidente se acuerda unánimemente invertir este anticipo de quince mil pesetas, en la ejecución de las obras municipales siguientes:

a) Repaso general del empedrado de todas las calles que lo necesitan.

Nombramiento de te amidiar de recanion de excavaciones.

Declaración de fero al mozo autor Rey Anzo.

S. Instalación Ays de distribución.

S. Fiesta del libro.

b). Continuation del empedrado, por vez primera, de la via denominada "Travesia de los Remedios".

c). Arreglar el empedrado de la calle "Redo Crespo", a base de piedra picada a suara cogidas las juntas con mortero de cal picata.

Nombramiento de Agente auxiliar de recaudacion de exacciones.

A propuesta del infrascripto Secretario e Interventor y haciendo uso de las facultades contenidas en la Base primera de las de ejecucion del vigente Presupuesto ordinario, se acuerda unanimemente facultar al señor Meade, Presidente, para que pueda nombrar Agente auxiliar de recaudacion a don Jose de Leon Navarro, al que se le concedera un cuatro por ciento (4%) como premio de cobranza en las cantidades recaudadas por tasas e imposiciones precedente de padrones y dadas al cabo en Galanarios y llenos; y, el diez por ciento (10%), de premio de cobranza de los denias conceptos que le encomiende la Intervencion de fondos, en los que el Heceste tenga que efectuar los trabajos de relleno de recibos, padrones, y otros que lleve consigo la recaudacion.

Declaracion de fuga al moro Antonio Rey Amoy.

Visto el expediente incoado por el Negociado septimo, Distinguido, de la Secretaria municipal, contra el moro del remplazo de 1932, numero 57, Antonio Rey Amoy, por no presentarse al juicio y acto de revision en plazo legal, se acuerda por unanimidad declararle profugo, continuando la tramitacion del expediente por la via reglamentaria.

S. Instalacion de destilacion.

Visto la comunicacion presentada por "Destilaciones Garcia de la Fuente, S.A.", de Granada, por la que solicita la oportuna autorizacion para la instalacion de un aparato para la destilacion del palo, en el sitio que obtuvieron el pasado año, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo el pago de los derechos correspondientes, que se cifran en igual cantidad que en el ejercicio anterior.

S. Fiesta del Libro.

Seguidamente, el señor Presidente, expuso su

sentimiento por el hecho de haberse podido celebrar en este día la simpática fiesta del Luto, debido a la coincidencia de su fecha con la vacaciones de la -  
Semana Santa.

S. Camino de Segura de hechaj a Montemolin

Y, finalmente, se da cuenta de una comunion recibida con esta fecha del señor Alcalde de Montemolin, por la que comunion acuerdo adaptado por aquella Corporacion relativo a la peticion hecha por este Ayuntamiento a la Excelemtissima Diputacion Provincial del Estado de un caudal que comunique a estas dos villas; quando este que, segun dicho es, se comunió asi mismo a la Corporacion Provincial en copia certificada del mismo, acordándose hacer constar en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento hacia el señor Alcalde de Montemolin y Corporacion de su presidencia.

Los tratados mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesion, siendo la hora de las veintitres, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Decano, de lo que certifico,

Francisco Diez

Don Fernando Montano

Fran<sup>co</sup> Diez

Roman Fabian

Francisco  
Cerrontero

Angel Gavarró

Francisco

Francisco  
Jriv.

Dres. asiste  
Presidente,  
D. Antonio Ca  
Concejales,  
D. Francisco d  
Angel Gar  
Jose d. Ag  
Roman tra  
Secretario,  
D. Manuel d

Asistencia.

Asistencia y c  
esta anterior

Acceptacion de  
donativo de 74.  
pts. para traido  
agua.

*FL*  
Sesion ordinaria del dia 29 de mayo de 1954.



Sres. asistentes:

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales,

D. Francisco Diaz Medina

Angel Cardenas Chavez

José D. Agudo Montero

Roman Fabian Sanchez

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Leon, a las veintinueve horas y quince minutos del dia veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Casquete Hernandez, todos los señores Concejales relacionados al margen, al mismo objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia, para lo que fueron citados en forma reglamentaria y le acuerda con las facultades a que se refiere

el articulo 29º de la Ley de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores Concejales de la Corporacion, excepcion hecha de los señores Montero Aguilas y Inaya Sanchez, siendo su causa la ausencia de ambos de la localidad.

Aprobacion y aprobacion de la anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todos sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

Aceptacion de un donativo de 74.408'71 pts. para traida de agua.

Acto seguido, se da lectura de un escrito de la "Comision sobre traida de agua... a esta localidad, fechado en 26 del actual mes de mayo, por el que se hace una donacion a este Ayuntamiento de setenta y cuatro mil cuatrocientos y ocho pts. con 71 cts. (74.408'71), importe integro del diez por ciento que ha de anticipar esta Corporacion, con anterioridad a la ejecucion de las obras de captacion, conduccion y suministro de agua potable, segun presupuesto abarata en los servicios Hidrograficos del Guadiana, Ofim de Madrid; proposiciones en el mismo la aceptacion de esta cantidad, que se encuentra a disposicion del Ayuntamiento en la Caja



Renal de esta plaza con la decomisión de Comisión  
traída aque. Unanimemente se acuerda la aceptación  
de esta donación de 74.408'71 pesetas con destino a los fines  
indicados, expresándose muy vivamente el agradeci-  
miento de este Pleno hacia los señores componentes de  
dicha Comisión y señores que han substituido a los señores

S. estado terraza de la  
Casa Cuartel de la G.  
Civil.

Asimismo, se da lectura de una comunicación  
recibida del señor Jefe de la Línea de la Guardia Ci-  
vil de este número 53, de número del actual, por la  
que expone el estado de deterioro en que se encuentra la  
terrace de la Casa Cuartel de dicho Instituto en esta  
localidad; acordándose pase el número a la Comisión  
de Urbanos para su informe y ejecución, en su  
caso, de las obras que procede ejecutarse.

S. informe de las obras  
ejecutadas en e/a sub-  
vención P. Obros.

Seguidamente, toma la palabra el señor Presi-  
dente, informando ampliamente sobre las obras ejecu-  
tadas en el espacio general de las calles de este ville, empu-  
dadas de las de Pedro Crespo y Francis de la Remedios y a-  
seguro de las cubiertas de paso a la carretera por las calles  
de Mage León y Huerta, con cargo a un anticipo de  
quinientos mil (15000) pesetas de una subvención concedida  
a este Ayuntamiento por el excelentísimo señor Goberna-  
dor Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación  
Económico-social; informando del que quedan muy con-  
placidos los señores asistentes.

Sentimiento del Pleno  
por la muerte de R<sup>a</sup> Rita  
Maya León.

Ato seguido, se acuerda por unanimidad tra-  
er constar en acta, el profundo sentimiento de todos los  
señores componentes de este Corporación, por el fallecimien-  
to de la señora doña Rita Maya León, madre que fue de  
nuestro buen amigo y compañero el señor Primer Teniente de  
Alcalde, don José de<sup>o</sup> Sánchez Mayo, hoy ausente en este  
acto por tan triste causa. Con este motivo, se di lectura  
sa íntegra de una carta dirigida al señor Presidente, por la  
que el señor Sánchez Mayo, expresa vivamente su agre-  
decimiento por la propuesta consignada en el "orden del día"

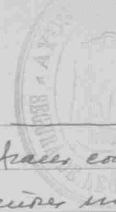
Sentimiento del Pleno  
por la muerte de don  
Joaquín Medina Gato

S. Inst. de Francis  
Cid Medina.

S. Inst. del J. Civil de  
don donal. J. José  
Sánchez García.

S. Inst. de Francis  
Ayo Gallego.

*J. G.*



de la convocatoria a sesión, relativa a este acuerdo.

Sentimiento del Pleno  
por la muerte de Don  
Joaquín Medina Gata.

Asimismo, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta, el profundo sentimiento de toda la corporación, por el fallecimiento del señor Don Joaquín Medina Gata, hermano del hijo predilecto de esta villa muy ilustre señor Don Manuel Medina Gata, Catedrático de Badajoz.

S. Inst. de Francisco  
Cid Medina.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa Francisco Cid Medina, por la que solicita la oportuna licencia para poder ejecutar obras de albañilería en casa de su propiedad, calle de Ramos de Bado número 8; se acuerda concederle dicha autorización, siempre que suscite la declaración correspondiente y haga efectivos los derechos a que se refiere la tarifa de la Dodecava fiscal número cuatro, en la Oficina de Recaudación de Graciamas de este Ayuntamiento.

S. Inst. del Oficial de Adm. Local D. José González García.

Vista la instancia presentada por el señor Oficial de esta Corporación don José González García, por la que solicita la indemnización correspondiente por casa habitación, como secretario accidental que fue de este Ayuntamiento, por el tiempo comprendido desde primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; visto asimismo el artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953 y normas 8ª, apartados 2º, y 10ª de la Orden de la Dirección General del Rango de 11 de octubre del mismo año, se acuerda por unanimidad señalarle una indemnización de novecientos sesentas (960'00), que corresponde a la cuota asignada a la casa de propiedad de dicho funcionario durante el período de tiempo de deferencia, cuya valoración deducida en 16.000'00 pts, más el 20 por 100 de la misma en concepto de repercusión y derrama.

S. Inst. de Francisco  
Ayo Gallego.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad Francisco Ayo Gallego, por la que solicita la autorización necesaria para la construcción de una



para el fin de su propiedad, al sitio del "Pilar Viejo", se acuerda autorizada, siempre que se haga en línea recta.

no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, a las veintidós horas del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Casquete Heredia

Fran<sup>co</sup> Diez

Por: Agudo Montan Ángel Garduño  
Roman Fabian

[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de julio de 1954.  
(2ª convocatoria - 28 de junio).

Sres. asistentes:

- Presidente,
- D. Antonio Casquete Hermand
- Concejales.
- D. Francisco Diez Medina
- Miguel Montan Aguilar
- Gosé D. Agudo Montan
- Ángel Garduño Chaves
- Román Fabian Sánchez
- Secretario.
- D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas y treinta minutos del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Antonio Casquete Hermande, todos los señores miembros de esta Corporación que al margen se relacionan, asistido de mí, el suscritor Secretario,

al fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria, de acuerdo con las facultades a que se refiere el artículo 292 y 298 de la Ley

Aprueba y apro del acta anterior

Cobro arbitrios s. r. quezas Rústica y l. na por Hacienda

Si construcción de caminos vecina

Si expediente t. da de agua.

*[Handwritten signature]*

de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da el primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben con su firma en prueba de su conformidad.

Cobro arbitrios s/ riquesas Rústica y Urbana por Hacienda.

Seguidamente y a propuesta de la Intervencion municipal, se acuerda unanimemente que la administracion y recaudacion de los arbitrios sobre las riquesas Rústicas y Urbana se realice por la Hacienda publica por acumulacion a los recibos de las respectivas contribuciones del Estado, correspondientes al ejercicio economico de 1955, segun las facultades y garantias a que se refieren los artículos 23, apartado b/, y 25 del Decreto de 18 de diciembre último, y artículos 4º de las Ordenanzas fiscales de este Municipio numero 26 y 27.

S/ construccion de caminos vecinales.

Acto seguid, por el señor Presidente se da cuenta de la aprobacion de la solicitud cursada a la excelentisima Diputacion Provincial de Badajoz, sobre inclusion en el Nuevo Plan de Caminos Vecinales del trazado del que unira a Frontemolin con esta localidad, y del de Cabera la pace a la carretera de esta villa a Fuente de Cantos, dándose lectura del edicto publicado por dicha Corporacion Provincial relativo a estos extremos, en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 7 de junio de 1954.

S/ expediente traida de agua.

Y igualmente, el señor Presidente da cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre habilitacion de agua potable a este Municipio, que sin embargo está a falta del comienzo de los obras, toda vez que se encuentra en poder de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, de donde, la cantidad

la setenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pts. con 71 cts. (74.408.71), importe íntegro del bien por cuenta del presupuesto amfocional por dicho organismo.

S/ cese del Cabo-Jefe de la P. Municipal

Asimismo, por el señor Presidente se le cuenta del cese en el cargo de Cabo-Jefe de la Policía municipal de don Ramón Díaz Román, por admitir la Alcaldía, en resolución de 23 de junio último, la renuncia de dicho suplente por el intercedido, según las facultades que le confiere el artículo 20 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Sub. al Secretariado Farjeta A. Católica

Dada lectura de escrito recibido del Secretariado Diocesano de la Farjeta de Acción Católica Española, Junta Diocesana de Badajoz, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de cinco (5) pesetas a dicho escrito por su inversión en sus fines específicos. Cpt. 13.-

S/ adquisición de 200 sellos conmemorativos Sr. Mariano

Dada lectura de un escrito recibido del señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Junta Diocesana para el Sr. Mariano, de Badajoz, se acuerda por unanimidad la adquisición de 200 sellos de 0.25 pts. cada uno, conmemorativos del Sr. Mariano, cargándose al Capítulo XVIII, Imprecisos.

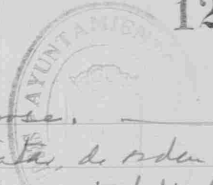
S/ Inst. del Oficial Sr. González García

Lista la instancia presentada por el señor Oficial de esta Corporación don José González García por la que solicita la inclusión en nómina a efectos del subsidio familiar de una hija nacida el día 23 de junio último, según se acredita por certificación expedida por el Registro Civil; se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud incluyéndose en nómina desde primer de julio actual según solicita, más la concesión del día por cuenta

Sres. asistente

- Presidente
- D. Antonio Cas,
- Concejales
- D. José M. San
- Francisco An
- Nicolás Bro.
- Ángel Gar
- Román Tar
- José A. Agu
- Secretario
- D. Manuel M

Salta de asistente



*[Handwritten signature]*

to como beneficiario de familia numerosa.

Y en virtud de los acuerdos a tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de cada día, firmando todos los señores asistentes convingo, el Secretario, de lo que certifica.

*Alasque*

*Fran. Dier*

*[Handwritten signature]*

*Orontero*

*Roman Fabian*

*Angel Garduno*

*José Agudo*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1954.

Dres. asistentes:

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernando  
Concejales.

D. José M<sup>o</sup> Sánchez Braya

Francisco Dier Medina

Nicolás Grouten Aguilas

Angel Garduno Chaves

Roman Fabian Sanchez

José A. Agudo Orontero

Secretario.

D. Manuel Valencia Tabilla

En la villa de Segura de Tormes, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando y asistencia de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen de relación, al fin objet de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para lo que fueron citados en forma reglamentaria y de acuerdo con

las facultades establecidas en el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Lista de asistencia.

Asisten al acto todos los señores concejales que componen esta Corporación, excepción hecha del señor Braya Sánchez, que se encuentra ausente

de esta localidad y con el debido consentimiento de la J. Municipal.

Apertura y aprob.  
del acta anterior.

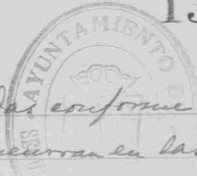
Declarada abierta por la Presidencia de la J. Municipal en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben en prueba de su conformidad.

Aprob. de la Cuenta  
general y liquidación  
del presupuesto 1953  
y admin. del patrimonio.

Toma de nuevo la palabra el señor Presidente para señalar que el fin de la presente sesión del Pleno según se indicaba en las convocatorias distribuidas, era el estudio, examen y censura de las Cuentas generales y liquidación del presupuesto ordinario de fondo y de la Administración del patrimonio municipal. Ambas correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres. Seguidamente manifiesta, que una vez recibidas las cuentas generales de fondo, presupuesto y las de Administración del patrimonio, así como la Anual de la Depositaria de Fondos, examinadas todas con minuciosidad y detalle por la Comisión Permanente y emitida por ésta el dictamen correspondiente, que le fue favorable, era llegado el momento de que el Ayuntamiento conociera de las mismas, significando que durante el plazo reglamentario de exposición al público, no se habían presentado reclamaciones ni observaciones contra las mismas.

Así pues, por el impasible Secretario se da lectura íntegra y explicación detallada de dichas cuentas, abriendo de orden de la Presidencia la discusión de todas y cada una de las partidas y consignaciones en ellas figuradas.

Examinadas sumaria y detalladamente dichas cuentas y demás documentos legales que constituyen



*[Handwritten signature]*

el cargo y la Fata, considerándose redactadas conforme a los vigentes preceptos legales y sin que ocurran en las mismas vicios o defectos de fondo o forma, son aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes, dando el siguiente resultado que a continuación se detalla: -

Cuenta de la Administración del Patrimonio: Pesetas ~

Sumas del Capital activo en 31 de diciembre de 1953,	258.960'00
Sumas del Capital pasivo en igual fecha,	0'00
<u>Diferencia: Saldo a favor del Municipio,</u>	<u>258.960'00</u>

Cuenta general del Presupuesto ordinario:

Créditos autorizados del Presupuesto refundido de 1953.

a). - Ingresos,	634.620'52
b). - Gasto,	632.494'12
<u>Diferencia: Supravit del Presupuesto refundido,</u>	<u>2.126'40</u>

Movimiento de fondos:

a). - Ingresos del Presupuesto refundido,	390.937'74
b). - Gasto del Presupuesto refundido,	386.859'51
Existencias en 31 de diciembre de 1953, trasladadas al Presupuesto de 1954,	4.078'23

Liquidación:

a). - Crédito del Presupuesto de Ingresos en liquidación,	57.218'63	
Supravit del Presupuesto refundido,	2.126'40	55.092'23
b). - Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos,	3.340'48	
Crédito del Presupuesto de Gastos no invertido,	106.962'40	110.302'88
<u>Diferencia: Supravit,</u>	<u>55.210'65</u>	

Compro

vacios:

Pesetas-

a). Obligaciones pendientes de pago en 31 de di-  
ciembre de 1953,

138.673.21

b). Cédulas pendientes de cobro en  
igual fecha,

189.804.63

Existencias en dicha fecha tras-

ladadas al Presupuesto de 1954, 4.078.83

193.883.86

Diferencia: Igual a la anterior,

55.310.65

Iguualmente queda aprobada la Cuenta Anual  
de la Depreciación de Bienes que arroja idénti-  
cos resultados computándose que sus finansi-  
erías corresponden a los cargos y datos formaliza-  
dos durante el ejercicio.

Y en virtud de los efectos de esta sesión, de re-  
sultado de la presidencia de levantar los minutos, a  
las señoras D.ªs. y señores asistentes, por  
orden de los señores asistentes con cargo, el  
Secretario de los señores certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Fran.ª Diez

*[Signature]* Angel Zambrano

*[Signature]* Roman Tabares

*[Signature]* In.

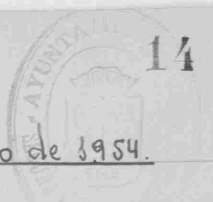
Señores asi-  
Presidente  
D. Antonio Cases  
Concejale  
D. José M.ª Salas  
Francisco Diez  
Angel Cardu  
José Dolores Agui  
Nicolás Molt  
Secretario  
D. José González

Asistencia.  
Apertura y apr  
del acta anterior

S/ Sesiones en Bado  
través de aguas y  
obrero.

S/ Asentamiento de  
familias en la Zona  
gale de Montijo.





*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 27 de julio de 1954.

- 673-31 Señores asistentes.  
 Presidente.  
 D. Antonio Casquete Hernando.  
 Concejales.  
 883-86 D. José M<sup>a</sup> Sanchez Maya  
 210-65 " Francisco Dies Medina  
 " Angel Garduño Chaves  
 " José Dolores Agudo Montero  
 " Nicolás Moltero Aguilan  
 Secretario  
 D. José Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casquete Hernando, asistidos del Oficial de esta Corporación D. José Gonzalez Garcia, por disfrutar licencia el Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria y con arreglo a las facultades a que se refiere el artículo 292 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950.

Asistencia. —  
 Falta al acto los Concejales D<sup>es</sup>. Maya Sanchez y Fabian Sanchez, sin que en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta, se sepan los motivos que han ocasionado su falta de asistencia.

Falta al acto los Concejales D<sup>es</sup>. Maya Sanchez y Fabian Sanchez, sin que en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta, se sepan los motivos que han ocasionado su falta de asistencia.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

S/ Sesiones en Badajoz  
 traida de aguas y para obrero.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Badajoz con relación a la traida de aguas y concesión de un segundo anticipo de 15.000 pesetas con cargo a la subvención concedida por la Comisaria General del Paro, de 40.000, para su empleo en obras de entretenerminto y mejora de vias publicas en épocas de crisis obrera.

S/ Asentamiento de doce familias en la Zona Regable de Montijo.

A continuación se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dirigida al Sr. Alcalde, sobre el asentamiento de doce familias de esta localidad en la Zona Regable de Montijo, acordándose por unanimidad, conste en acta el agra-



S/ Consignación para la Casa de la Falange provincial.

decimiento de la Corporación por la atención que presta dicha Superior Autoridad al problema social de este pueblo. Seguidamente fue leída la carta que el Exmo. Sr. Gobernador Civil dirige a este Ayuntamiento, rogando se consignen en el presupuesto ordinario del ejercicio 1955, el 1'50 p% del total del presupuesto anterior, con destino a la terminación de las obras de la Casa de la Falange provincial, acordándose unánimemente acceder a lo solicitado.

Sres. asistentes  
Presidente,  
D. Antonio Casca  
Concejales,  
D. Francisco de  
Ángel Gardu  
Josi A. Inaya  
Josi A. Agud  
Nicolás Mon  
Román Fabi  
Secu Jan.  
D. Manuel Valle

S/ Aguas sobrantes de la Huerta del Convento.

Tambien se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, rogar a D. Francisca-Luisa Montero de Espinosa, dueña de la huerta llamada "El Convento", dé salida al agua sobrante de dicha huerta por el camino del Santo Cristo durante los meses de agosto y septiembre proximos, por resultar beneficioso para los intereses generales del vecindario.

S/ Licencia del Sr. Alcalde.

- El Sr. Presidente dió a conocer al Ayuntamiento Pleno, que tenía solicitado del Exmo. Sr. Gobernador Civil, veinte dias de licencia a partir del dia primero de agosto proximo, para descansar de las tareas de la Alcaldia.

Asistencia . -  
Asistencia y ap  
del acta anterior

Agradecimiento de D. Manuel Medina Gata.

- Y por ultimo se dió lectura de una carta del Muy Ilustre Sr. Don Manuel Medina Gata, Hijo predilecto de esta población, agradeciendo las manifestaciones de condolencia de la Corporación municipal, con motivo de la muerte de su hermano don Joaquin (q. e. p. d.).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintitres horas, firmando todos los asistentes conmigo, de que certifico.

Nombramiento de  
Comision de Gob  
nación.

Asistente del Sr. Alcalde  
Francisco Dier  
Francisco Montero  
Ángel Garduño  
Josi Borrales

*PL*  
Sesion ordinaria del dia 28 de agosto de 1954.

- Sres. asistentes:
- Presidente,  
D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales,  
D. Francisco Diez Medina  
Angel Gardin Chaves  
Jose A. Draya Sanchez  
Jose A. Agud Inoutero  
Nicolas Montero Aguilar  
Roman Fabian Sanchez  
Secretario,  
D. Manuel Valencia Vadilla

En la villa de Sigüenza de Leon, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el salon de actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Casquete Hernandez, los señores Concejales que al margen se relacionan, al mismo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que fueron citados en forma reglamentaria, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el articulo 892 de la Ley de 16 de diciembre

de 1950

Asistencia .-

Falta al acto el Gerente y Teniente Primero de Alcalde, don Jose Diez Sanchez Draya, sin que en el momento de dar comienzo la redaccion de la presente acta, se sepan las razones o circunstancias que le impiden comparecer.

Exposicion y aprob. del acta anterior .-

Declarada abierta por el señor Presidente, por cui, el secretario, se da lectura integral del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben con su firma en prueba de conformidad.

Nombramiento de la Comision de Gober. nacion.

A propuesta de la Alcaldia y previa deliberacion de los señores reunidos, son designados para Vocales de la Comision de Gobernacion de este Ayuntamiento, los señores Teniente de Alcalde que componen la Comision Permanente, quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, don Antonio Casquete Hernandez, Vocales, don Jose Diez Sanchez Draya y don Francisco Diez Medina y Secretario, el de la Corporacion, don Manuel Valencia Vadilla; habiendose adoptado este acuerdo por unanimidad.

Nombramiento de la  
Comisión de Festejos:

Asimismo, a propuesta de la Alcaldía y previa deliberación de los señores asistentes, son designados por mayoría para ocupar los cargos de locales de la Comisión de Festejos de esta Corporación, los Concejales don Angel Gordón Chaves y don José Antonio Inaya Sánchez, quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, el señor Alcalde, don Antonio Casquete Armado; locales, don Angel Gordón Chaves y don José Antonio Inaya Sánchez, y Secretario, el del Ayuntamiento, don Manuel Valencia Tabilla.

Inst. de Antonio B  
naldar Morato.

Redacción Reglamenti  
especial de honores y dis  
tinciones.

Acto seguido, se da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha veintinueve del actual, por el que se propone la conveniencia de elaborar el Reglamento municipal previsto en el artículo 305 del de Organización, Fomento Municipal y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, que se califica como indispensable para poder usar de la facultad de otorgar honores y distinciones que al Ayuntamiento confieren los artículos 303 y 304 de dicho Cuerpo legal. Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad el que por la Comisión de Gobernación se proceda a redactar el apropiado proyecto de Reglamento especial, en el que se deberán especificar cuantos distinciones puede otorgar la Corporación, así como los requisitos, trámites, depósitos y garantías necesarios para las concesiones con sujeción a los preceptos indicados; del que se dará cuenta a este pleno para la resolución que proceda.

Inst. de José Gato  
Blanco.

Inscripción de d  
nativo a J. M. M. M.  
dad Diego Guandín

Arreglo del pas  
de la Plaza Espa

Enajenación de la  
casa sita en calle Pedro  
Crespo de este Ajt.º.

A propuesta de la Alcaldía y conforme al acuerdo de esta Corporación figurado en acta de 16 de mes último, se acuerda por unanimidad la enajenación de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en calle de Pedro Crespo, en uso de las facultades delegadas por el artículo 6º de la Ley de 16 de diciembre de 1950, y mediante los requisitos a que se refieren los artículos 189 y 190 de mencionado Cuerpo legal.

de

*[Handwritten signature]*

Just. de Antonio Benavides Morato.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa Antonio Benavides Morato, en la que se refiere al proyecto de construccion de una pared junta al Arroyo de la villa, se acuerda por unanimidad pase dicho escrito a la Comision Municipal de Riegos, para la redaccion del informe correspondiente.

Just. de Josi Gata Blanes.

Vista asimismo la instancia presentada por el vecino de esta villa Josi Gata Blanes, por la que solicita autorizacion para llevar a cabo la construccion de un water y enchufe en la acera de la calle Ramon y Cajal; se acuerda unanimente concederle dicha autorizacion previa el pago de los derechos correspondientes firmados en las Ordenanzas fideles.

Suscripcion de donativo a la Mutualidad Vieja Guardia.

A propuesta de la Alcaldia se acuerda la suscripcion de una subvencion de cincuenta (50) pesetas mensuales con destino a la Mutualidad de la Vieja Guardia de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., desde primeros del proximo ejercicio economico, supeditandose el pago a la aprobacion de dicho credito a la aprobacion del presupuesto ordinario respectivo.

Correglo del pasero de la Plaza Espana.

A propuesta de la Presidencia y de varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad que el pasero sito en la Plaza de Espana se arregle con cargo a una subvencion concedida recientemente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenacion economica y conforme a proyecto que ha de ser aprobado por este Ilmo.

En un habiendo sus asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levante la sesion a las veintidós horas y cinco minutos de dicho dia, presiendo todos los señores asistentes conserjes, el Secretario, de que certifica

Alcalde *[Signature]*  
 1.º *[Signature]*  
 2.º *[Signature]*  
 3.º *[Signature]*  
 4.º *[Signature]*  
 5.º *[Signature]*  
 6.º *[Signature]*  
 7.º *[Signature]*  
 8.º *[Signature]*  
 9.º *[Signature]*  
 10.º *[Signature]*  
 11.º *[Signature]*  
 12.º *[Signature]*  
 13.º *[Signature]*  
 14.º *[Signature]*  
 15.º *[Signature]*  
 16.º *[Signature]*  
 17.º *[Signature]*  
 18.º *[Signature]*  
 19.º *[Signature]*  
 20.º *[Signature]*  
 21.º *[Signature]*  
 22.º *[Signature]*  
 23.º *[Signature]*  
 24.º *[Signature]*  
 25.º *[Signature]*  
 26.º *[Signature]*  
 27.º *[Signature]*  
 28.º *[Signature]*  
 29.º *[Signature]*  
 30.º *[Signature]*

Sesión extraordinaria de 18 de Mayo de 1954.

Sres. asistentes:  
Presidente,  
D. José de S. Sánchez Mayas  
Concejales,  
D. Francisco Díaz Decedina  
Nicolás Montero Aguilar  
Ángel Garduín Chaves  
José A. Mayas Sánchez  
Secretaria,  
D. Manuel Valencia Fadilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor 7<sup>to</sup> Príncipe de Alcalá de don José de S. Sánchez Mayas, los señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para

Inst. de Ant. Ber  
wáldez Morato.

la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades determinadas en el artículo 294 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950.

Ausencia y falta de asistencia.

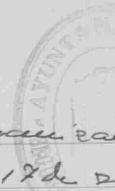
Faltan al acto el señor Alcalde, que se encuentra ausente por traslado urgente a Sevilla y que ha motivado su delegación reglamentaria en el señor Príncipe 7<sup>to</sup> de Alcalá, y, además los concejales señores Fabian Sánchez y Agudo Montero, sin que al dar comienzo la sesión se dejen las causas que motivan su ausencia.

Aprobación y aprobación anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, se dió en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada íntegramente por la unanimidad de los señores reunidos, que la susciben con su firma en prueba de conformidad.

Aprob. Reglamento de Honores y Distinciones.

Visti el proyecto de Reglamento especial redactado por la Comisión de Gobernación en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de veintidós de agosto último, de conformidad de los requisitos y trámites para la concesión por esta Corporación de los honores y distinciones a que se refieren los artí-



*[Handwritten initials]*

entre 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, por la unanimidad de los señores reunidos se acuerda prestales en principio su aprobación y que se exponga al público por término de treinta días, a lo efecto prevenido por el artículo 305 de dicho texto legal.

Just. de Ant. Ber.  
wáldez Morato.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad Antonio Benalder Dorado y emitido informe favorable por la Comisión de Rústica de esta Corporación, se acuerda autorizarle para que pueda construir una granja a lo largo del "Barrazo de la Villa", a la distancia y en las condiciones, condiciones de la construcción por su vecino Antonio Melgarejo Similla.

En su virtud - ota se acuerda de que bajar el orden de la presidencia de levante la sesión firmando. Todos los señores asistentes convinge, el Secretario de lo que se certifica,

Fran.º Pier

Angel Zavaleta

*[Signature]*  
Cerrantoro

*[Signature]*  
Sim.

José Ant. Plaza

*[Signature]*  
Cachero

354.

a las  
lta  
los em  
lta de  
bajo de  
Med.  
La de  
in que  
al m  
ordina  
para  
y  
arti.  
sucen  
que  
señor  
se  
que  
sa, que  
de di  
diante  
goa -  
unido,  
e es -  
ial re  
cumpli  
interch  
to y  
ión de  
anti-



## Sesión extraordinaria de 15 de Septiembre de 1954.

<p><u>Sres. asistentes:</u>  <u>Presidente.</u>                  Sr. Antonio Casquete Armando  <u>Concejales.</u>                  Sr. José D<sup>o</sup> Sánchez Mayra                  Sr. Francisco Díez Dredina                  Sr. Angel Garduño Chaves                  Sr. Nicolás Donato Aguilar                  Sr. José A. Mayra Sánchez  <u>Secretario.</u>                  Sr. Manuel Valencia Padilla</p>	<p>En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Armando, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión convocada para esta fecha a requerimiento de parte de la Alcaldía. Presidencia de esta Corporación.</p>
---	--

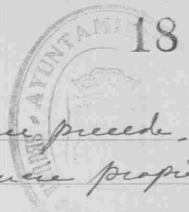
Falta asistencia. Falta al acto el Concejales señor Nicolás Donato que se encuentra ausente de la localidad en asuntos propios.

Aprobación y apodo. acta anterior. Declarada abierta por la presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada íntegramente por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con su firma en prueba de conformidad.

Sanctificación post. Mi. nisterio ejecución obras Fría de agua. Acto seguido, por el señor Presidente se da a conocimiento ejecución obras que el mismo objeto de la presente reunión uo ntra que dar a conocer el estado actual en que se encuentra el expediente incoado para el abastecimiento de agua potable de esta localidad, y que con gran satisfacción se disponía a dar lectura dar un telegrama recibido hoy del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, que literalmente dice así: "Ministro Obras Públicas a Alcalde: Complace me desde que firmé el otro día en Coruña el expediente autorizando el convenio directo y ordenando abon certificaciones hasta el importe de 669.678.46 pesetas destino obras abastecimiento aguas esa localidad satudole Valladolid."

Sres. asis  
Presidente  
 Sr. Antonio Cas  
Concejales  
 Sr. Francisco  
 Sr. Nicolás Don  
 Sr. Angel Gard  
 Sr. José D. Agu  
 Sr. Román Tab  
 Sr. A. Manuel





*Handwritten initials or signature at the top of the page.*

Finalizada la lectura del telegrama que precede, llevada a cabo con la emoci6n y entusiasmo propio del caso, los señores asistentes se apresuraron a unanimemente igual entusiasmo y emoci6n, acordando seguidamente traer constas en acta el vivo y entusiasta agradecimiento hacia la ilustre persona del señor Ministro de Obras Pùblicas y ferrocarriles e inquebrantable adhesi6n al Jefe del Estado Español, gracias al cual es posible contar hoy con la pronta y pronta ejecuci6n de obras que han de beneficiar extraordinariamente al pueblo de Segura de la Sierra.

Y en virtud otra el objeto de esta sesi6n extraordinaria, de orden de la presidencia se levanta la sesi6n, a las veintinueve horas y cinco minutos de indicado dia, firmando todos los señores asistentes, el Sr. Jefe del Ayuntamiento, de lo que certifica,

*Handwritten signature: Casquete Bernad*

*Handwritten signature: Fran. Diez*

*Handwritten signature: Angel Garduño*

*Handwritten signature: Romero*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten signature: [unclear]*

Sesi6n ordinaria de 30 de septbre. 1954. -

Secs. asistentes:

- Presidente,
- A. Antonio Casquete Bernad
- Concejales,
- A. Francisco Diez Medina
- Nicolás Romero Aguilar
- Angel Garduño Chaver
- José D. Agudo Romero
- Román Fabián Sánchez
- Srta: A. Manuel Salvo Padilla

En la villa de Segura de la Sierra, a las veintinueve horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Casquete Bernad, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, asistido de un/ el

infrascripto Secretario, al mismo objeto de celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en la forma reglamentaria y de acuerdo en las facultades contenidas en el articulo 293 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Justif. Ordenanza  
fiscales - 1955. -

Asistencia.

Faltan al acto los Concejales señores Sánchez Izarra y Izarra Sánchez; el primero por encontrarse ausente en Sevilla, como comisionado para la adquisicion de materiales de construccion en destino a las obras del paseo de la Plaza de España, y el segundo, por causa ignorada en el momento de las comisiones a la redaccion de la presente acta.

Aprob. exp. s/ mo.  
Justificaciones de crédito

Apertura y aprob.  
del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada integralmente por la unanimidad de los señores reunidos, que la susciben con sus firmas en prueba de conformidad.

Aumento sueldo  
Guardia Sr. Morato.

A propuesta de la Presidencia y conforme a lo preceptuado por el articulo 254 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se acuerda inicialmente aumentar la consignacion de suabtes correspondiente al Guardia municipal de primera, don Manuel Morato de Sanguera, en mil sesenta y siete pesetas en 56cts. (1067.56), por el hecho de ostentar la jefatura de la Guardia Urbana durante el segundo semestre del ejercicio en curso, el veinticinco por ciento de su sueldo regulador.

Aumento asignacion  
encargado de la  
limpieza.

Iguualmente a propuesta de la Presidencia, y por el hecho de haberse encargado de la limpieza hacia los Distinguidos Municipales, a la seccion de señores Carbajo Baranillo, encargado de la limpieza de todas las demas dependencias municipales, se acuerda inicialmente su consignacion presupuestaria en -

*[Handwritten signature]*

trescientas pesetas (300'00) más, ya que la limpieza de la dependencia municipal que se cita en figura en la cláusula primera del contrato correspondiente.

Ratific. Ordenanzas fiscales - 1955. -

Asimismo, a propuesta de la Gubernación de Fondos, se acuerda por unanimidad prorrogar la vigencia de las Ordenanzas fiscales y tarifas impositivas que las integran, para su efectividad durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, refiriéndose a las actualmente en vigor.

Aprob. exp. s. modificaciones de crédito

Acto seguido, y después de un minucioso estudio y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario en vigor, que favorablemente informado por la Comisión Municipal de Hacienda e Gubernación de Fondos, se eleva a este Pleno corporativo, según los estados que seguidamente se transcriben:

Stabilización de créditos en cargo al superávit del año de 1953.  
Exp. Art. 9da. Expresión del concepto. Cantidad Pesetas.

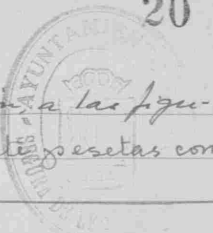
7º 6º 67-b.	A Deseo de unidad sanitaria, cuota primer trimestre a ff. Nacional Anti-Subterfugio	41'13
10º 5º 81-b.	M. Tabernat F. Profesional, cuota primer trimestre del actual ejercicio,	246'40
19º 4º 55	A la Delegación de Hacienda, por Utilidades sueltas funcionarios 4º Trimestre 1953,	2.205'84
Total habilitación c/ al superávit,		2.493'37

Asimismo, por tanto, el precedente estado de estabilizaciones de crédito, a los figurados dos mil ochocientas noventa y tres pesetas con 37 cts. - (2493'37).

Suplementos de créditos con cargo al superavit anterior.

Cap.	Art.	Suba.	Expresión del concepto.	Cantidades Pesetas.-	
1	7	15	Para el pago de Utilidades por sueldo de funcionarios durante este ejercicio, -	1.000'00	
1	8	30	Para entender el pago impositivo de suscripciones de Revista Profesionales, -	179'30	
1	8	31	Para reforzar la partida correspondiente a la adquisición de textos legales, -	1'40	
1	11	30	Gastos de estancias en establecimiento del Tribunal P. de Juvenos, -	100'00	Justs. de Diego Ma-
4	1	38	Atenciones de pago por la celebración de conferencias telefónicas, -	500'00	zaro y de Ignacio Camacho.
6	1	48-53	Diferencias de salarios al Personal auxiliar, Ley de 30. marzo. 1954, -	27.500'00	
6	1	55	Suplemento de sueldo al Guardi. Sr. Ducroix, por ostentación Jefatura, -	1.067'56	Just. de Innocente
6	1	61	Incremento de la asignación a la suenagad. simplice, por la del dictador, -	300'00	Roro Almeida.
6	1	62	Para la adquisición de material de oficinas, -	3.000'00	Just. de Antonio
8	1	71	A los médicos Titulares, por asistencia a los C. de inutilidad, -	25'00	Medina Sata.
8	1	69	Para el suministro de medicamentos, de la Beneficencia, -	15.000'00	
8	1	70	A los Practicantes Titulares, por la asistencia a los C. de inutilidad, -	10'00	
9	3	75	Cuota del Seguro de accidentes de los funcionarios, -	556'88	
11	3	89	Construcción y reparación de vías públicas, -	8.331'37	
19.	4	23	Cuota seguro accidente de funcionarios, 4.º trim. 1953, -	145'27	

Total suplementos c/ al superavit, \$2. 717'28



Asiende, portanto, la presente relacion a las figura-  
das cincuenta y dos mil setecientas diecisiete pesetas con  
28 cts. (52.717.28).

Resumen:

Pesetas.-

a). Habilitaciones con cargo al superavit, 2.493.37

b). Suplementos con cargo al mismo, 52.717.28

Total modificaciones de creditos, 55.210.65

Importan las modificaciones de credito a las figura-  
das cincuenta y cinco mil doscientas diez pesetas con 65 cts.-  
(55.210.65).

100'00 Insts. de Diego Ma-  
sero y de Ignacio  
500'00 Camacho.

Vistas las instancias de los vecinos de esta localidad  
Diego Masero Almeida e Ignacio Camacho Gonzalez, por  
la que solicitan pase a la administracion del segundo  
su parcela que el señor Masero disputa en el "Cerro So-  
le", finca propiedad de este Municipio, se acuerda por un-  
animidad acceder a lo solicitado.

067'56 Inst. de Ynocente  
300'00 Torro Almeida.

Vista asimismo la instancia elevada a este Pleno  
por el vecino Ynocente Torro Almeida, se acuerda pase a  
informe de la Comision de Urbana, para que pueda adop-  
tarse la resolucion que proceda en la siguiente sesion.

000'00 Inst. de Antonia  
Medina Gata.

Vista tambien la instancia presentada por la ve-  
cina de esta villa Antonia Medina Gata, se acuerda pa-  
se a informe de la Comision de Riegos, para que pueda  
resolverse cuanto proceda segun su solicitud.

000'00

Y no siendo otro los asuntos contenidos en el "Orden  
del dia", de orden de la presidencia se levanta la sesion  
a las veintinueve horas y diez minutos, firmando todos los  
señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico,

556'58

Agustín Haldos Fran. Rier

331'37

Agustín Haldos (signature) Oromentero (signature)

145'27

Agustín Haldos (signature) Roman Valera (signature)

717'28

Agustín Haldos (signature) Secretario (signature)

## Sesión extraordinaria de 27 de octubre de 1954

Dres. asistentes:  
Presidente  
D. Antonio Casquete Domando  
Concejales  
D. José D<sup>a</sup> Sánchez Inaya  
Francisco Díez Dordina  
Nicolás Montón Aguilar  
Ángel Sordano Chaves  
José A. Agudo Montón  
Román Fabian Sánchez  
Secretario  
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Domando, y asistidos de un, el infrascripto Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al fin de objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha

para la que fueron citados en forma documental, a tenor de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

### Asistencia.

Comparecen todos los señores miembros de esta Corporación, excepción hecha del Concejil señor Inaya Sánchez, por motivo que se ignoran en el momento de dar comienzo la redacción de la presente acta.

### Apertura y apecho del acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada íntegramente por la unanimidad de los señores reunidos, que le suscriben con su firma en prueba de conformidad.

### Declaración de vacantes de Concejales.

Acto seguido, se procede a dar lectura íntegra del Decreto de 24 de septiembre último, por el que se convocan elecciones generales en todos los municipios del Territorio nacional, así como de la Circular del Gobierno Civil de esta Provincia nº 1912, de 23 de los corrientes, aparecida en el Boletín Ofi-



*FR*

cial de la Sesión de 25 del presente mes, de cuyo ca-  
terido quedan impuestas los señores asistentes.

Después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad declarar las vacantes de concejales, a efectos de las elecciones generales convocadas por el precitado decreto, en las personas de los señores que a continuación se relacionan, y por los grupos representativos que asimismo se expresan:

a).- Grupo de Cabezas de familia: Don Antonio Casque de Demando y Don Francisco Díez Medina.

b).- Grupo de representación sindical: Don Manuel Rey Miranda (vacante por cese, por enfermedad, en 12 de Diciembre, según oficio número 2.554 del Gobierno Civil), y Don Román Fabián Sánchez.

c).- Grupo de entidades económicas y culturales: Don José María Sánchez Oraya y Don José Salvo Agudo Montero.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, firmando todos los señores concurrenemente conmigo, el Secretario, a lo que certifico.

*Alasquet...* *José...*

Fran: Díez

*Concejal*

*Angel...*

*...*

*...*

3954  
a  
mi-  
tura  
cua-  
to de  
la  
don  
asi-  
cua-  
que  
mies  
ardi-  
pe-  
a de  
asti-  
50 -  
de  
gal  
ig-  
de -  
da  
rin-  
hi-  
res  
en  
te-  
el  
pu-  
ci-  
713,  
ti-



Sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1954.

Sres. asistentes:	
Presidente,	En la villa de Segura de León, a las
1. Antonio Casquete Demando	diecinueve horas del día treinta de oc-
Concejales,	tubre de mil novecientos cincuenta y
2. Francisco Díaz Indina	cuatro, se reúnen en el Salón de Actos
3. Angel Gordón Chaves	de esta Casas Consistoriales, bajo la
4. José A. María Sánchez	presidencia del señor Alcalde don
5. Nicolás Santos Aguilera	Antonio Casquete Demando, y asis-
Secretario,	tido de un, el infrascrito Secretario.
6. Manuel Valencia Tabille	Todos los señores Concejales que al

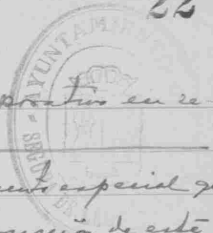
manera se relacionan, al mismo ob-  
jeto de celebrar la sesión ordinaria co-  
rrespondiente al mes de la fecha, para lo que han  
sido citados en forma reglamentaria y de acuerdo  
con las facultades previstas por el artículo 292 de  
la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprob. del acta anterior: Aclarada ابتدا por el señor Presidente, se le  
el primer lugar lectura del acta correspondiente  
a la sesión anterior, la que es aprobada en todos  
sus partes por la unanimidad de los señores asistien-  
tes, que le suscriben en su primer y por último de  
conformidad.

Aprueba definitiva Regl. de Honores y distinciones. A los seguidos, se da cuenta del expediente sus-  
tomado para reglamentar la concesión de honores y  
distinciones por esta Corporación, y

Resultando, que el expediente de referencia se  
ha tramitado en forma reglamentaria según se-  
pone de relieve en dictamen de la Secretaría mu-  
nicipal de 28 de octubre actual, en el que el in-  
frascrito Secretario informa a la Corporación en de-  
recho, de acuerdo en la obligación determinada por el  
artículo 286 del Reglamento de 12 de mayo de 1953;

Resultando, que el repetido expediente en el que  
consta el proyecto de Reglamento de Honores y Distin-



*[Handwritten signature]*

ciones, fue aprobado por este pleno corporativo en sesión de 11 de septiembre último:

Resultando, que el proyecto de Reglamento especial que se cita, redactado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento en virtud del acuerdo inicial de este, de 28 de agosto próximo pasado, ha sido sometido a información pública de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 del precitado Reglamento de Organización y Régimen jurídico, sin que durante los treinta días hábiles siguientes a la aparición del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, se hayan presentado reclamaciones u objeciones contra el mismo, según se acuerda en el expediente por certificación expedida por la Secretaría municipal, que se remite al mismo.

Considerando, que es de competencia de las Corporaciones locales regular la concesión de los galardones de que se trata, conforme a las facultades determinadas por los artículos 303 y siguientes de tan repetido Reglamento de 17 de mayo de 1952;

Considerando, que a esta sesión asisten cinco de los ocho miembros que le componen, cuyo número representa más de los dos tercios partes exigidos por los preceptos antes citados.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente, en sus propios términos, el Reglamento especial regulador de la concesión de honores y distinciones que pueda acordar esta Corporación; y,

Segundo.- Que por la Decisión se debe al Departamento de la Gobernación, por el conducto reglamentario, la correspondiente instancia, a la que se acompañará copia íntegra certificada del expediente y dos ejemplares del Reglamento mencionado, decretando del mencionado Departamento municipal la oportuna autorización, a tenor de lo dis-

954.

a las  
de re-  
enti y  
Heto  
ajo la  
don  
anz-  
taris  
ue al  
ies ob-  
ari es  
u han  
uado  
92 de  
se li  
diabi  
u todo  
asisten  
cha de  
ins-  
ores y  
ce  
de -  
uni-  
el in-  
en de-  
por el  
1952;  
el que  
i tin -

para el precepto artículo 305 del Cuerpo  
legal citado.

Aprob. expediente  
pensión viudedad  
aff. al M.<sup>a</sup> Felin. -

Visto el expediente de viudedad instruido a in-  
stancia de Doña Inmaculada Felin y Monte, como viuda  
del que fue médico de San Juan de los Rios Doncebe-  
ria en ejercicio en esta villa, Don Manuel Diaz B.  
Dalgo, y

Resultado, que en dictamen de 23 de los  
orientes el infrascrito Secretario informó en de-  
recho al Ilmo. corporativo, conforme a la obligacion  
suicidal en el artículo 286 del Reglamento de 1.<sup>a</sup>  
de mayo de 1953, de que el referido expediente se  
ha tramitado en forma reglamentaria y con la  
la documentación exigida por la vigente legisla-  
cion.

Considerando, que mediante los documentos que  
acompañan a la instancia, y demás actuaciones que  
figuran en el expediente, aparece probado el de-  
recho de la solicitante a la pensión de viudedad y  
en la cuantía del haber pasivo que solicita, dien-  
dole de aplicación los artículos 47 del Reglamento  
de 23 de agosto de 1924 y 204 del de 27 de octubre  
de 1953, los cuales invoca en la instancia de  
referencia la recurrente.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder a Doña Inmaculada Felin y Monte,  
la pensión de viudedad que solicita, en un  
haber pasivo anual de mil ochocientas noventa  
y nueve pesetas con 47 cts. (1.899'47), incluidos los  
de mensualidades extraordinarias, según derecho que  
le reconoce la Orden de Gobernación de 18 de diciem-  
bre de 1953.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la  
interesada.

Tercero.- Que se devuelva el expediente original a la

Aprob. Reglamento  
Servicios Beneficio-Ser-  
vicios.

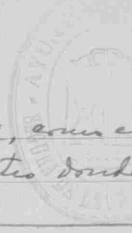
Si, caminos veci-  
les.

Subvencional Ho-  
mundo.

Si, Impresaria de  
Matadero mun-  
cipal.

Informe si, el estu-  
do de la terna de  
Cuarta G. Civil.

*[Handwritten signature]*



Dircción General de Administración Local, con el  
previsto, a los efectos del apostum provisto donde el  
causante presta sus servicios.

Aprueba Reglamento  
Servicios Beneficio-sa-  
nitarios.

Visto el proyecto de Reglamento especial redacta-  
do por la Comisión de Gobernación el 23 de octubre re-  
sultal, por el que se regula la prestación del servicio de  
asistencia benéfico-sanitaria, conforme a lo dispues-  
to por el apartado 2.º del artículo 59 del Reglamento  
del Personal de los Servicios sanitarios, de 27 de noviembre  
de 1953; por la unanimidad de los señores asistentes se  
acuerda prestarle en principio su aprobación, así como  
que se exponga al público por término de quince  
días hábiles, durante el cual podrán presentarse re-  
clamaciones u objeciones los interesados legítimos.

S. caminos vecina-  
les.

Seguidamente, se da lectura de la circular de  
la Diputación Provincial de Salamanca por la que se  
da cuenta de las inclusiones en el Plan de Caminos  
vecinales, en los que figuran el de Cabeza de Va-  
ca a carretera de Segura de Tormes a Fuente de Canto y el  
de Fontemartin a Segura de Tormes. (Aparece en el B.O.  
de la Prov. de 22. octubre. 1954).

Subvención al "Ho-  
mundo...

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por  
unanimidad conceder una subvención de cien (100)  
pesetas al señor Cura Parroco, en destino al "Homen-  
do de este año; cuyo pago irá en cargo al Capítulo XVIII-  
Imprevisto, Rubrica Unica, Partida 86 del Presupuesto  
ordinario en vigor.

S. limpieza del  
matadero munici-  
cipal.

Asimismo, a propuesta del señor Decidido,  
se acuerda por unanimidad atender la limpieza  
del Matadero municipal con cargo a la consignación fi-  
gurada en el Capítulo XVIII. - Imprevisto, Rubrica  
Unica, Partida 86 del Presupuesto ordinario en vigor.

Informe s. el esta-  
do de la torre del estado de la  
Torre de la Casa-Cuartel de la  
Cuartel G. Civil. -

También por el señor Alcalde, se informa sobre  
el estado de la torre de la Casa-Cuartel de la Guar-  
dia Civil, edificio municipal, poniendo de relieve que

en actual estado no debe motivo sujeción euido. según informe del Director de Obras de Fregenal de la Sierra don Hilario Rodríguez.

S. elyores de los  
Blancos S.º de R.º

Seguidamente el Concejal Sr. Ales huedim  
aventa la idea del anexo del pzo de los bla-  
ncos de Santa Inaria, acordándose dejar el asunto  
sobre la mesa hasta tanto las disponibilidades eco-  
nómicas de la Corporación permitan informar sobre  
dicha propuesta.

Concesión de quin-  
quennios a tres anu-  
larios administrativos

Vistas las instancias elevadas a este Pleno propo-  
sitivo por los Amos administrativos afijos a la Plan-  
tilla de este Ayuntamiento, señores don Juan Gome-  
les Garia, don Gosi Diaz Gata y señorito Juan  
Pamero Díez, por la que solicitan la concesión  
del primer quinquenio, ya que desempeñan sus  
respectivos cargos en propiedad mediante oposición  
restringida en anexo a la segunda disposición tran-  
sitoria del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de  
1953, visto asimismo los artículos 330 de  
la Ley de 16 de diciembre de 1950 y 81 y 88 del  
precitado Reglamento para la aplicación de la  
misma, y siendo favorable el informe del  
Secretario municipal, considerando igualmente  
que el artículo 6º de la Orden de Gobernación  
de 29 de enero de 1953, les reconoce los servicios  
prestados y el derecho a disputas del primer quin-  
quenio, se acuerda por unanimidad estimar  
las instancias de los señores funcionarios, ac-  
cediendo a lo solicitado por los mismos, con  
efectos económicos y administrativos de treinta  
de marzo de 1953.

Honorarios del perso-  
nal Sanitario, por asis-  
tencia a los funcionarios  
municipales.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 97  
del Reglamento de 30 de mayo de 1953, segunda dis-  
posición transitoria del de 27 de noviembre de 1953  
y Orden de Gobernación de 24 de junio último, así

Prorroga contrato de  
limpieza.

Subvención a la  
Asociación Médica  
municipal.

Inst. de D. Gosi D. A.  
de Montón.



para construir un acueducto en la fachada de la casa de su propiedad, calle de Ramiriz de Teale, n.º 5, de acuerdo estimando procediendo a la solicitud debiendo quedar la autorización en el acuerdo de su vecino don Santos Bonifacio Garcia, y previo el pago de los derechos correspondientes.

Inst. de Diego Seguerdo Ruiz.

Esta, asimismo, la instancia elevada a este Alcaide por el Sr. vecino de esta villa don Diego Seguerdo Ruiz, por la que solicita autorización para la construcción de una pared en finca de su propiedad al sitio de "Jacay", de acuerdo, pase a informe de la Comisión de Justicia.

Inst. de Antonia Medina Gata.

Iguualmente se estima la instancia presentada por la vecina de este barrio Antonia Medina Gata, autorizándole para que pueda llevar a efecto la reconstrucción de una pared en finca de su propiedad, al sitio de "La Estalija", toda vez que sea favorable el informe emitido por la Comisión de Justicia.

Inst. de Inocente Forro Almeida.

Esta, también, la instancia del vecino don Inocente Forro Almeida, y de acuerdo en el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, se acuerda autorizándole para que pueda llevar a cabo la construcción de un tipo en el camino de desagüe de la calle Corto de la Reina.

Inst. de Ignacio Briviso Inaya.

Y, por último, se estima la instancia que presenta el vecino don Ignacio Briviso Inaya, por la que solicita la cesión de la parcela que administra en la finca "Los Gatos", de la propiedad de esta Corporación, a favor del también vecino don Doctorino Antón Correas, debiendo cumplirse el contrato en aquel y redactar sus bases en el señor Antón Correas.

Pres. asist.  
Presidente  
D. Antonio Cas  
Concejales  
D. José María Sa.  
Francisco Die  
Angel Garro  
Nicolás San  
José D. Agu  
Román Sa  
Secretar  
D. Manuel



Se ha habiendo otro asunto de que ha-  
ber de orden del Señor Presidente se levantó la  
sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco mi-  
nutos, firmando con sus señas encarradas  
de que yo, el Secretario, certifico.

Casquete Huals

Fran<sup>o</sup> Diez

Consejeros

Roman Fabian

Don Angel Garduño

José Ant<sup>o</sup> Maya

Angel Garduño

Trasmitido  
Srio.

Sesión extraordinaria del día 24-novbre.- 1954.

Dres. asistentes:

Presidente,

D. Antonio Casquete Huals

Concejales,

D. José María Sánchez Maya

Francisco Diez Medina

Angel Garduño Chiava

Nicolás Montero Aguilar

José D. Agudo Montero

Roman Fabian Sánchez

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Guis, a las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Casquete Huals, todos los señores Concejales que al margen quedan relacionados, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al único objeto de celebrar la sesión

extraordinaria convocada para este fecha para lo que fueron citados en forma de-  
placamentaria y conforme a la facultad de-

Terminado por el artículo 274 de la Ley de  
16 de Diciembre de 1950.

Apertura y aprob.  
del acta anterior.

Resolviendo abierta por el señor Presidente,  
se da en primer lugar lectura íntegra del  
acta correspondiente a la sesión anterior, la  
que es aprobada en todas sus partes por la  
unanimidad de los señores asistentes a la mis-  
ma, que le susciben con su firma en  
prueba de conformidad.

Aprob. y próroga del  
Contrato s/ arriendo  
de exacciones.

Vista la instancia presentada por el ve-  
cino de este Don José de León Navarro, por la  
que solicita de este Ilustre Corporativo la próro-  
ga del contrato de arriendo de exacciones mu-  
nicipales, firmado por el mismo y el señor  
Presidente de esta Corporación, en nombre y re-  
presentación de la misma, en 25 de Julio  
último; y.

Resultando, que la Intervención Municipal  
en informe de 17 de los comités dease decla-  
ración expresa de la conveniencia de este pró-  
roga, por cuanto representa para la haci-  
enda del Municipio el entrar con ingresos peri-  
dicos y positivos de forma que la gestión eco-  
nómica pueda desempeñarse con la razona-  
ble y natural previsión que exige una or-  
denada economía;

Resultando, que la Comisión de Hacienda  
de este Ayuntamiento en dictamen de 19  
del mismo mes, estima en todas sus par-  
tes el informe y propuesta de la Intervención,  
acordando proponer a esta Corporación la apro-  
bación de la próroga del contrato de que se  
trata mérito, con modificación de las clausu-  
las primera y tercera de dicho documento, que  
asimismo propone el señor Interventor le

S. aprob. ejecución  
obras abastec. de a  
por eta. este Art. 1º.

Fondo, y que se refieren a los conceptos im-  
portantes objeto del arriendo y precio del mismo, res-  
pectivamente;

Considerando, que la cláusula segunda del  
Contrato de que se hace referencia, en consonan-  
cia con lo establecido por la condición primera del  
artículo 707 de la Ley de diciembre de 1950, facult-  
ta a esta Corporación para autorizar la prorro-  
ga de dicho Contrato por año completo;

Considerando, que se han cumplimentado  
integralmente las demás exigencias estableci-  
da en la precitada cláusula segunda de di-  
chido documento, por cuanto preceden a la re-  
solución de este Consistorio, informes favorable  
de la Intervención municipal, dictamen tam-  
bien favorable de la Comisión de Hacienda y  
consentimiento expreso del contratista señor de Rein  
Navarro,

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar al señor Presidente para  
que, en nombre y representación de este Ayen-  
tamiento, suscite nuevo Contrato de arriendo  
con el señor don Gore de Rein Navarro de acuer-  
do con la propuesta de la Intervención de Fondos y  
dictamen de la Comisión de Hacienda, para su  
vigencia en el próximo ejercicio económico de  
mil novecientos cincuenta y cinco.

Segundo: Que se notifique este acuerdo al  
interesado, señalándole fecha para la redac-  
ción y firma del nuevo Contrato.

Si aprob. ejecución  
obras abastec. de agua  
por eta. este Ayuntamiento

Vista la comunicación dirigida por el ilus-  
trísimo señor Ingeniero Director de la Confedera-  
ción Hidrográfica del Guadiana, de fecha 21 de  
octubre último, relativo al expediente suscitado  
por esta Corporación sobre Proyecto de Abasti-

cimiento de agua a esta localidad, en la que  
propone que este Ayuntamiento se haga car-  
go de la ejecución de los otros; y

Resultando, que en el concurso restringido pa-  
ra la realización de las obras, celebrado en pre-  
sencia el día 15 del mismo mes, en cumplimiento  
de la l. de 6 de septiembre próximo pa-  
sado, no se presentaron personas, entidades, em-  
presas, etc., motivando que se fuese concurso que-  
dando desierto, imponiendo ello un signo indi-  
cativo de la deficiencia de precio establecido en  
los presupuestos correspondientes;

Resultando, que según se especifica en el  
escrito de referencia, ello no obstante pudiera  
representar para este Ayuntamiento ventajas  
que no se reportan a la economía de las socie-  
dades, aparte de la que ya supone el hecho de  
que esta Corporación no perseguiría el lucro,  
como es evidente apreciar en cuanto propor-  
cional las entidades constructoras;

Resultando, que es decidida propósito de la  
Corporación y más deseo del vecindario, el que el pro-  
yecto de referencia se convierta en una realidad  
a toda costa, dada la importancia de estas obras  
y los estimables beneficios que reportaría al pue-  
blo; siendo así que la Comisión sabe bien de la  
agua, en la que además figuraban varios ríos  
representando a los diferentes sectores sociales de  
la localidad, en reunión celebrada el día 23 del  
actual, expresó francamente sus deseos de acep-  
tar la propuesta hecha por la Dirección de la  
Confederación Hidrográfica del Guadiana, de que  
antes se hace mérito;

Considerando, que el informe en derecho  
del Secretario de la Corporación, admite la po-

sibilidad de aceptar referida propuesta, por el  
 motivo que ello daría lugar a determinadas di-  
 ficultades por razones de índole administrativa, por  
 cuanto se desconoce la diferencia de precios existen-  
 tes entre las figuras en los presupuestos vigentes  
 y los que debieran estar consignados en el presu-  
 puesto real que se fija en el instante constructivo,  
 toda vez que no se podrían adoptar acuerdos con-  
 cretos en razón con la cuantía del mismo,

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para  
 que se dirija en abierta comunicación al Sr. Ge-  
 neral Director de la Confederación Hidrográfica del Gua-  
 diano, en el sentido de aceptar la ejecución, por  
 cuenta y riesgo de este Ayuntamiento, de las obras  
 de Captación, importante pesetas cincuenta mil  
 setecientas noventa y cinco pesetas con 88 cts. (50.795'88),  
 como presupuesto de contrata, en consonancia con  
 lo que establece el artículo 61 del Reglamento de 30  
 de agosto de 1940.

Segundo: Una vez realizadas las obras de Cap-  
 tación, será el momento de reajustar el Proyecto  
 en sus dimensiones al caudal conseguido, y en sus  
 precios a los vigentes en ese momento, con lo que  
 este Ayuntamiento conocerá de la discrepancia en-  
 tre el presupuesto actualmente en vigor y el real de  
 ese instante constructivo, tomando en su consecuen-  
 cia los oportunos acuerdos.

Tercero: Asimismo, que es propósito de esta Co-  
 poración recabar, en su día, los beneficios de accion  
 económicos del Estado, hasta un presupuesto máxi-  
 mo subvencionable de quinientas mil pesetas (500.000'00),  
 a tenor de lo dispuesto por el Decreto de 17 de marzo  
 de 1950.

Cuarto: Que se redacte el correspondiente mo-

dificado de precio, una vez recobrado las obras de Captación, para resolver en ese instante sobre la máxima ayuda estatal posible y, en consecuencia, la cuantía concreta de la aportación municipal.

S. Subreñón Maestro  
por sus señas a cuant  
jabeto.

Seguidamente, se da lectura de una comunicación circular del señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, Secretario de la Junta Provincial contra el Analfabetismo, sobre concesión de subvenciones a los señores maestros por su dedicación a la enseñanza de analfabetos en esta localidad, y, oído informe delegatorio de la Secretaría municipal, sobre la imposibilidad de atender gastos de carácter voluntario, toda vez que existe prohibición expresa del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo por unanimidad expresar el sentimiento del Consistorio por no poder atender tan justa petición.

Inst. de Diego Brequier  
do Ruiz

Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa don Diego Inguero Ruiz, por la que solicita la oportuna autorización para llevar a efecto la alineación de paredes, en finca de su propiedad, al sitio de "Dasay"; oída asimismo el informe de la Comisión de Justicia de esta Corporación; se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por dicho señor, por lo que se refiere a la construcción de paredes, pero se le prohíbe expresamente la construcción del cauellón que solicite, por cuanto pudiera representar perjuicio para las parcelas de regadío y casas colindantes, en las averidas de agua que puedan haberse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión,

Sres. asistentes  
Presidente,  
D. Antonio Casq  
Comesjales,  
D. José de San  
Francisco de  
Angel Gardu  
José A. Agud  
Roman Tabia  
Nicolás Dom  
Secretario  
D. Manuel de  
Cristóbal  
Apertura y ap

a las veintinueve horas y cinco minutos, firman-  
do todos los señores asistentes conung, el Secretario  
de lo que certifico,

Gaspar de Hols

Fran. Diez

Do. Agudo

Roman Fabian

Agudo Montero  
Angel Fabian

Srio.

Sesion especial del dia 29 de noviembre de 1954.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales,

D. José Sánchez Inaya

Francisco Diez Duchina

Angel Garduño Chaves

Do. Agudo Montero

Roman Fabian Sanchez

Nicolas Montero Aguilar

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Fron, a las -  
diecinueve horas del dia veintinueve de  
noviembre de mil novecientos cincuenta y  
cuatro, se reunen en el Salon de Actos de  
estas Casas Consistoriales, bajo la presi-  
dencia del señor Alcalde don Antonio  
Casquete Hernandez y asistido de mi, el  
superscrito Secretario, todos los señores  
Concejales que al margen quedan de-  
clarados, al mismo objeto de celebrar la  
sesion especial convocada para este  
dia, para la que fueron citados en for-  
ma reglamentaria y conforme a las fa-  
cultades determinadas por el articulo 188 del Reglamen-  
to de Haciendas Locales de 17 de mayo de 1952.

Asistencia.

Apertura y aprob.

Falta al acto el concejal señor Inaya Sán-  
chez, que se encuentra ausente de la localidad.  
Declarado presente por el señor Presidente, en



del acta anterior.

Se di en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la susciben en su firma en prueba de conformidad.

Presupuesto ordinario de 1955. Sin aprobación.

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el único objeto de la presente sesión plenaria, es era otro que el de tratar del Proyecto de presupuesto ordinario formulado por la presidencia para su vigencia en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, según los constata por el contenido del "orden del día" inserto al dorso de las cédulas de citación que les fue distribuidas, y someterlo a la consideración de los señores reunidos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 654 de la Ley de Régimen Local. A este respecto, son leídas por mí, el Secretario, cuantas disposiciones legales guardan relación con la formación y trámite de este expediente, especialmente las normas decretadas del Servicio Central de Inspección y Recensamiento de 11 de octubre último, relativas a la confección de este documento para el próximo ejercicio, así como la memoria y certificación a que hacen referencia el artículo 653 de la Constitución de la Ley.

Acto seguido, se entra en el orden de discusión y, después de ser estudiado con todo detenimiento cuanto concierne al objeto de la presente reunión, en la que tomaron parte activa todos los señores asistentes, y en la que se dió lectura y explicación de cada una de las partidas que integran los presupuestos de Gasto e Ingreso, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el Proyecto presentado, según se propone en el mismo.

no, con lo que para ser presupuesto para su vigencia durante el próximo ejercicio económico de un crecimiento cuarenta y cinco, ofreciendo el siguiente resultado por capitulos:

Presupuesto de Gastos:

Capitulos.	Expresiones de los mismos.	Conservacion Pesetas.
I.-	Obligaciones generales,	87.156'76
II.-	Representacion municipal,	5.000'00
III.-	Seguridad y tranquilidad,	4.476'65
IV.-	Policia Urbana y Rural,	25.900'00
V.-	Recaudacion,	8.580'75
VI.-	Personal y material de oficinas,	229.358'02
VII.-	Salubridad e higiene,	6.200'00
VIII.-	Beneficencia,	36.995'09
IX.-	Asistencia social,	5.710'33
X.-	Instruccion publica,	3.953'60
XI.-	Obras publicas,	16.000'00
XII.-	Fomento de los intereses comunales,	8.800'00
XIII.-	Imprecisos,	3.373'89
	<u>Total del Presupuesto de Gastos,</u>	<u>441.500'00</u>

Presupuesto de Ingresos:

I.-	Rentas,	6.095'50
V.-	Eventuales y extraordinarios,	7.700'00
VI.-	Arbitrios con fines no fiscales,	8.650'00
VIII.-	Derechos y tasas,	44.600'00
IX.-	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado,	36.548'98
X.-	Arbitrios municipales,	241.850'01
XI.-	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales,	5.000'00
XII.-	Revelacion presupuestaria,	91.055'51
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos,</u>	<u>441.500'00</u>

Bases de reunion.-

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de reunion por las que ha de regirse el Procu-  
frento antes expresado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, le or-  
den del señor Presidente se levante la sesion, a las  
veinte horas y veinticuatro minutos, firmando to-  
do los señores asistentes asimismo, el Secretario, de lo  
que certifico.

Asesante del dñ

Fran<sup>co</sup> Diez

Angel Garduno

Sr.

Sesion extraordinaria de 11 de diciembre de 1954.

Sres. asistentes:

Presidente

D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales

D. Jose In<sup>te</sup> Sanchez Saura

Francisco Diez Jordana

Angel Garduno Chaves

Josi A. Saura Sanchez

Nicolas Sorrento Aguilas

Josi A. Agudo Sorrento

En la villa de Segura de Leon,  
a las diecinueve horas del día ve-  
ce de diciembre de mil novecientos-  
cincuenta y cuatro, se reunen en el  
Salon de Actos de estas Casas Consisti-  
siales, bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Antonio Casquete Her-  
nandez, todos los señores Concejales  
que al margen se relacionan. El úni-  
co objeto de celebrarse la sesion extraor-  
dinaria convocada para este día

para la que fueron citados en forma de la-  
mentaria y conforme a las facultades determi-  
nadas por el artículo 294 de la Ley de 16 de diciem-

Asistencia

Asistencia y aprob.  
del acta anterior.

Aprob. definitiva del  
Regl. de los Servicios Sa-  
nitarios.

*[Handwritten initials]*

bre de 1950.

Asistencia.

Unicamente falta al acta el concejal señor Fabian Saubert, por causa ignorada en el momento de dar comienzo el mismo.

Aprobación y aprob. del acta anterior.

Reclamada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la firman con su firma, en prueba de conformidad.

Aprob. definitiva del Regl. de los Servicios Benefic. sanitarios.

Seguidamente, se da cuenta del expediente iniciado para establecer un Reglamento especial para la prestación del servicio de asistencia benefic. sanitaria, y.

Resultando, que el expediente de referencia se ha tramitado en forma reglamentaria, segun se pone de relieve en dictamen de la Secretaria municipal de 23 de octubre ultimo, en el que el Sr. Secretario informo a la Corporacion en dicho, de acuerdo con la obligacion determinada por el articulo 286 del Reglamento de 17 de mayo de 1950.

Resultando, que el repetido expediente, en el que consta el proyecto de Reglamento de que se trata, fue aprobado en principio por este H. M. corporativo en sesion de 30 del mismo mes.

Resultando, que el proyecto de Reglamento especial que se cita, redactado por la Comision de Gobernacion de este Ayuntamiento, en virtud de decreto de la Alcaldia del dia 21 de San repetido mes de octubre, ha sido sometido a informacion publica por plazo reglamentario de quince dias habiles sin que durante el mismo se hayan presentado recla.

mañaciones u objeciones contra el mismo, según se acordó en el expediente por certificación expedida por la Secretaría municipal el día 7 del actual;

Considerando, que es de competencia de las Corporaciones locales regular, mediante ordenamiento jurídico, la prestación del servicio de asistencia benefic. sanitaria, conforme a lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 57 del Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales, de 27 de noviembre de 1953, según la obligación determinada en la Base XXIX de la Ley de Sanidad de 25 de noviembre de 1944 y artículo 102 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950;

Considerando, que a esta sesión asistieron los ocho miembros que la componen, cuyo número representa más de los dos tercios partes exigidos por preceptos legales.

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente, en su propia forma, el Reglamento especial regulador del Servicio de asistencia benefic. sanitaria.

Segundo: Que por la presidencia se eleve el expediente al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta Provincia (el expediente copia) el que se adjuntará los ejemplares del proyecto de Reglamento, a los efectos previstos por los artículos 109 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido, y, el impasente Secretario, leyó letura íntegra de la Ordenanza fiscal para la aplicación de la misma imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, redactada por la Secretaría - Intervención de acuerdo con la

Antoración obrante en la casa del Teléfono.

Petición a la Junta de Civiles s/ autorización de disponibilidad de las plazas de la G. N. municipal

Aprob. ordenanza supletoria vinos comunes.

ordenanza tipo dictada por la Dirección General de Administración local, según lo dispuesto por Decreto-Ley de 6 de octubre último, supletoria de la número treinta de esta Corporación, relativa a la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, la que es aprobada íntegramente por unanimidad.

AutORIZACION obras en la casa del Teléfono.

Asimismo se acuerda autorizar la ejecución de obras de albañilería en la casa número 10 de la calle Castillo, donde está instalada la Central Telefónica y propiedad de esta Corporación, consistente en cubrir con un ciclo oase una de las habitaciones de la misma, que se llevarán a efecto tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas.

Peticion a la Junta de Civiles s/ autorizacion disponibilidad de las plazas de la G. Municipal

Seguidamente, forma de nuevo le palato el señor Presidente, para manifestar que los Servicios de Policía Urbana no marchan de forma adecuada, dado el hecho de existir los vacantes, que en su día fueron puestos a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para ser cubiertos con el personal perteneciente a la Agrupación Temporal militar, dependiente de la misma. Dado de relieve la necesidad que existe de cubrir estas plazas, y viene a proponer que se solicite la oportuna autorización de dicha Junta, para poderles encausar libremente. Después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente, para que en atenta comunicación se dirija al excelentísimo señor General-Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en solicitud de que por la misma se acuerde autorización a este Ayuntamiento para poder encausar a concurso libre las plazas de la Guardia municipal que fueron puestas a su disposición, conforme a los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 31 de mayo de 1952.

Nueva valoración del Inventario municipal.

Llevar a esta Corporación expediente instruido sobre retasación del Inventario de bienes y rentas del Patrimonio municipal y.

Resultando, que en dictamen de 9 de diciembre actual la Comisión de Hacienda de este Municipio propone una nueva valoración de los bienes sujeta a la Ley del Patrimonio municipal, conforme a lo dispuesto por los artículos 200 y 260 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Resultando, que la Secretaría Intermunicipal en escrito del día 10 del mismo mes, emite informe favorable sobre la sujeta propuesta.

Considerando, que es de competencia de la Corporación hacer la rectificación anual del Inventario.

Disto los artículos 200 y 260 de la Ley de Régimen Local municipal y de los 63 de las Instrucciones de Contabilidad municipal anexas al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, examinado detalladamente el dictamen de que se hace mérito, y por vía deliberación del Consistorio.

Se acuerda por unanimidad: Aprobar en toda su parte la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda de 9 de los comités, vedándose en el libro de contabilidad correspondiente el Inventario de bienes del Patrimonio en la nueva valoración detallada en el mismo, cuyo resumen es el siguiente:

	Reservas.
a) - Bienes rústicos	580.100.-
b) - Bienes urbanos	794.000.-
<u>Total</u>	<u>1.374.100.-</u>

Y en habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día.

Gres. asist.

Presidencia

D. Antonio Carr

Concejales

D. José María

. Francisco

. José Antonio

. José A. A.

. Ángel Gar

Secretar

D. Ismael

Asistencia.

Apertura y apo



cada día, firmada por los señores asistentes  
conyuge, el Secretario, de lo que certifico.

Casquete & C<sup>o</sup>

Fran<sup>o</sup> Diez

Angel Garduño

José Ant<sup>o</sup> Maya

[Signature]

Srio.

Sesión extraordinaria del 21 de diciembre 1954.

Pres. asistentes:

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales,

D. José In<sup>o</sup> Sánchez Maya

Francisco Diez Medina

José Ant<sup>o</sup> Sánchez

José D. Agudo Montero

Angel Garduño Chaves

Secretario,

D. Ismael Valencia Padilla

En la villa de Segura de Triun, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades determinadas por el artículo 294 de la ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Partan al acto los Concejales señores Montero Aguilera y Fabian Sánchez, sin que al dar comienzo la redacción de la presente acta se sepa los motivos que originan la misma.

Apertura y aprob.

Declarada abierta por la Presidencia, se le

del acta anterior

en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos.

S. Subvencion para la Campaña contra el Analfabetismo.

Acto seguido, a propuesta de la presidencia y atendiendo a lo que el Sr. Inspector Jefe de Situacion Administrativa de esta Division, se acuerda por unanimidad consignar en acta motivada y ampliacion del acuerdo de 24 de noviembre ultimo, aprobando la concesion de una subvencion como aportacion a la Campaña contra el Analfabetismo por cantidad de cinco mil (5.000.00) pesetas, cuyo credito se habilitaria en su dia dentro del ejercicio economico de mil novecientos cincuenta y cinco.

S. Subvencion para la Campaña de Navidad 1954.

Asimismo, como años anteriores, se acuerda por unanimidad conceder una subvencion de trescientas cincuenta (350.00), a la Junta Local de la Campaña de Navidad 1954, cuyo pago ira en cargo al Capitulo XVIII, Articulo 4º, Partida 86, del vigente Presupuesto ordinario.

Y no siendo otra el objeto de la presente sesion, se ordena a la presidencia se levante la sesion, a las diecinueve horas y treinta minutos, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Proprietario de los <sup>10</sup> ~~10~~ <sup>11</sup> ~~11~~ <sup>12</sup> ~~12~~ <sup>13</sup> ~~13~~ <sup>14</sup> ~~14~~ <sup>15</sup> ~~15~~ <sup>16</sup> ~~16~~ <sup>17</sup> ~~17~~ <sup>18</sup> ~~18~~ <sup>19</sup> ~~19~~ <sup>20</sup> ~~20~~ <sup>21</sup> ~~21~~ <sup>22</sup> ~~22~~ <sup>23</sup> ~~23~~ <sup>24</sup> ~~24~~ <sup>25</sup> ~~25~~ <sup>26</sup> ~~26~~ <sup>27</sup> ~~27~~ <sup>28</sup> ~~28~~ <sup>29</sup> ~~29~~ <sup>30</sup> ~~30~~ <sup>31</sup> ~~31~~ <sup>32</sup> ~~32~~ <sup>33</sup> ~~33~~ <sup>34</sup> ~~34~~ <sup>35</sup> ~~35~~ <sup>36</sup> ~~36~~ <sup>37</sup> ~~37~~ <sup>38</sup> ~~38~~ <sup>39</sup> ~~39~~ <sup>40</sup> ~~40~~ <sup>41</sup> ~~41~~ <sup>42</sup> ~~42~~ <sup>43</sup> ~~43~~ <sup>44</sup> ~~44~~ <sup>45</sup> ~~45~~ <sup>46</sup> ~~46~~ <sup>47</sup> ~~47~~ <sup>48</sup> ~~48~~ <sup>49</sup> ~~49~~ <sup>50</sup> ~~50~~ <sup>51</sup> ~~51~~ <sup>52</sup> ~~52~~ <sup>53</sup> ~~53~~ <sup>54</sup> ~~54~~ <sup>55</sup> ~~55~~ <sup>56</sup> ~~56~~ <sup>57</sup> ~~57~~ <sup>58</sup> ~~58~~ <sup>59</sup> ~~59~~ <sup>60</sup> ~~60~~ <sup>61</sup> ~~61~~ <sup>62</sup> ~~62~~ <sup>63</sup> ~~63~~ <sup>64</sup> ~~64~~ <sup>65</sup> ~~65~~ <sup>66</sup> ~~66~~ <sup>67</sup> ~~67~~ <sup>68</sup> ~~68~~ <sup>69</sup> ~~69~~ <sup>70</sup> ~~70~~ <sup>71</sup> ~~71~~ <sup>72</sup> ~~72~~ <sup>73</sup> ~~73~~ <sup>74</sup> ~~74~~ <sup>75</sup> ~~75~~ <sup>76</sup> ~~76~~ <sup>77</sup> ~~77~~ <sup>78</sup> ~~78~~ <sup>79</sup> ~~79~~ <sup>80</sup> ~~80~~ <sup>81</sup> ~~81~~ <sup>82</sup> ~~82~~ <sup>83</sup> ~~83~~ <sup>84</sup> ~~84~~ <sup>85</sup> ~~85~~ <sup>86</sup> ~~86~~ <sup>87</sup> ~~87~~ <sup>88</sup> ~~88~~ <sup>89</sup> ~~89~~ <sup>90</sup> ~~90~~ <sup>91</sup> ~~91~~ <sup>92</sup> ~~92~~ <sup>93</sup> ~~93~~ <sup>94</sup> ~~94~~ <sup>95</sup> ~~95~~ <sup>96</sup> ~~96~~ <sup>97</sup> ~~97~~ <sup>98</sup> ~~98~~ <sup>99</sup> ~~99~~ <sup>100</sup> ~~100~~ <sup>101</sup> ~~101~~ <sup>102</sup> ~~102~~ <sup>103</sup> ~~103~~ <sup>104</sup> ~~104~~ <sup>105</sup> ~~105~~ <sup>106</sup> ~~106~~ <sup>107</sup> ~~107~~ <sup>108</sup> ~~108~~ <sup>109</sup> ~~109~~ <sup>110</sup> ~~110~~ <sup>111</sup> ~~111~~ <sup>112</sup> ~~112~~ <sup>113</sup> ~~113~~ <sup>114</sup> ~~114~~ <sup>115</sup> ~~115~~ <sup>116</sup> ~~116~~ <sup>117</sup> ~~117~~ <sup>118</sup> ~~118~~ <sup>119</sup> ~~119~~ <sup>120</sup> ~~120~~ <sup>121</sup> ~~121~~ <sup>122</sup> ~~122~~ <sup>123</sup> ~~123~~ <sup>124</sup> ~~124~~ <sup>125</sup> ~~125~~ <sup>126</sup> ~~126~~ <sup>127</sup> ~~127~~ <sup>128</sup> ~~128~~ <sup>129</sup> ~~129~~ <sup>130</sup> ~~130~~ <sup>131</sup> ~~131~~ <sup>132</sup> ~~132~~ <sup>133</sup> ~~133~~ <sup>134</sup> ~~134~~ <sup>135</sup> ~~135~~ <sup>136</sup> ~~136~~ <sup>137</sup> ~~137~~ <sup>138</sup> ~~138~~ <sup>139</sup> ~~139~~ <sup>140</sup> ~~140~~ <sup>141</sup> ~~141~~ <sup>142</sup> ~~142~~ <sup>143</sup> ~~143~~ <sup>144</sup> ~~144~~ <sup>145</sup> ~~145~~ <sup>146</sup> ~~146~~ <sup>147</sup> ~~147~~ <sup>148</sup> ~~148~~ <sup>149</sup> ~~149~~ <sup>150</sup> ~~150~~ <sup>151</sup> ~~151~~ <sup>152</sup> ~~152~~ <sup>153</sup> ~~153~~ <sup>154</sup> ~~154~~ <sup>155</sup> ~~155~~ <sup>156</sup> ~~156~~ <sup>157</sup> ~~157~~ <sup>158</sup> ~~158~~ <sup>159</sup> ~~159~~ <sup>160</sup> ~~160~~ <sup>161</sup> ~~161~~ <sup>162</sup> ~~162~~ <sup>163</sup> ~~163~~ <sup>164</sup> ~~164~~ <sup>165</sup> ~~165~~ <sup>166</sup> ~~166~~ <sup>167</sup> ~~167~~ <sup>168</sup> ~~168~~ <sup>169</sup> ~~169~~ <sup>170</sup> ~~170~~ <sup>171</sup> ~~171~~ <sup>172</sup> ~~172~~ <sup>173</sup> ~~173~~ <sup>174</sup> ~~174~~ <sup>175</sup> ~~175~~ <sup>176</sup> ~~176~~ <sup>177</sup> ~~177~~ <sup>178</sup> ~~178~~ <sup>179</sup> ~~179~~ <sup>180</sup> ~~180~~ <sup>181</sup> ~~181~~ <sup>182</sup> ~~182~~ <sup>183</sup> ~~183~~ <sup>184</sup> ~~184~~ <sup>185</sup> ~~185~~ <sup>186</sup> ~~186~~ <sup>187</sup> ~~187~~ <sup>188</sup> ~~188~~ <sup>189</sup> ~~189~~ <sup>190</sup> ~~190~~ <sup>191</sup> ~~191~~ <sup>192</sup> ~~192~~ <sup>193</sup> ~~193~~ <sup>194</sup> ~~194~~ <sup>195</sup> ~~195~~ <sup>196</sup> ~~196~~ <sup>197</sup> ~~197~~ <sup>198</sup> ~~198~~ <sup>199</sup> ~~199~~ <sup>200</sup> ~~200~~ <sup>201</sup> ~~201~~ <sup>202</sup> ~~202~~ <sup>203</sup> ~~203~~ <sup>204</sup> ~~204~~ <sup>205</sup> ~~205~~ <sup>206</sup> ~~206~~ <sup>207</sup> ~~207~~ <sup>208</sup> ~~208~~ <sup>209</sup> ~~209~~ <sup>210</sup> ~~210~~ <sup>211</sup> ~~211~~ <sup>212</sup> ~~212~~ <sup>213</sup> ~~213~~ <sup>214</sup> ~~214~~ <sup>215</sup> ~~215~~ <sup>216</sup> ~~216~~ <sup>217</sup> ~~217~~ <sup>218</sup> ~~218~~ <sup>219</sup> ~~219~~ <sup>220</sup> ~~220~~ <sup>221</sup> ~~221~~ <sup>222</sup> ~~222~~ <sup>223</sup> ~~223~~ <sup>224</sup> ~~224~~ <sup>225</sup> ~~225~~ <sup>226</sup> ~~226~~ <sup>227</sup> ~~227~~ <sup>228</sup> ~~228~~ <sup>229</sup> ~~229~~ <sup>230</sup> ~~230~~ <sup>231</sup> ~~231~~ <sup>232</sup> ~~232~~ <sup>233</sup> ~~233~~ <sup>234</sup> ~~234~~ <sup>235</sup> ~~235~~ <sup>236</sup> ~~236~~ <sup>237</sup> ~~237~~ <sup>238</sup> ~~238~~ <sup>239</sup> ~~239~~ <sup>240</sup> ~~240~~ <sup>241</sup> ~~241~~ <sup>242</sup> ~~242~~ <sup>243</sup> ~~243~~ <sup>244</sup> ~~244~~ <sup>245</sup> ~~245~~ <sup>246</sup> ~~246~~ <sup>247</sup> ~~247~~ <sup>248</sup> ~~248~~ <sup>249</sup> ~~249~~ <sup>250</sup> ~~250~~ <sup>251</sup> ~~251~~ <sup>252</sup> ~~252~~ <sup>253</sup> ~~253~~ <sup>254</sup> ~~254~~ <sup>255</sup> ~~255~~ <sup>256</sup> ~~256~~ <sup>257</sup> ~~257~~ <sup>258</sup> ~~258~~ <sup>259</sup> ~~259~~ <sup>260</sup> ~~260~~ <sup>261</sup> ~~261~~ <sup>262</sup> ~~262~~ <sup>263</sup> ~~263~~ <sup>264</sup> ~~264~~ <sup>265</sup> ~~265~~ <sup>266</sup> ~~266~~ <sup>267</sup> ~~267~~ <sup>268</sup> ~~268~~ <sup>269</sup> ~~269~~ <sup>270</sup> ~~270~~ <sup>271</sup> ~~271~~ <sup>272</sup> ~~272~~ <sup>273</sup> ~~273~~ <sup>274</sup> ~~274~~ <sup>275</sup> ~~275~~ <sup>276</sup> ~~276~~ <sup>277</sup> ~~277~~ <sup>278</sup> ~~278~~ <sup>279</sup> ~~279~~ <sup>280</sup> ~~280~~ <sup>281</sup> ~~281~~ <sup>282</sup> ~~282~~ <sup>283</sup> ~~283~~ <sup>284</sup> ~~284~~ <sup>285</sup> ~~285~~ <sup>286</sup> ~~286~~ <sup>287</sup> ~~287~~ <sup>288</sup> ~~288~~ <sup>289</sup> ~~289~~ <sup>290</sup> ~~290~~ <sup>291</sup> ~~291~~ <sup>292</sup> ~~292~~ <sup>293</sup> ~~293~~ <sup>294</sup> ~~294~~ <sup>295</sup> ~~295~~ <sup>296</sup> ~~296~~ <sup>297</sup> ~~297~~ <sup>298</sup> ~~298~~ <sup>299</sup> ~~299~~ <sup>300</sup> ~~300~~ <sup>301</sup> ~~301~~ <sup>302</sup> ~~302~~ <sup>303</sup> ~~303~~ <sup>304</sup> ~~304~~ <sup>305</sup> ~~305~~ <sup>306</sup> ~~306~~ <sup>307</sup> ~~307~~ <sup>308</sup> ~~308~~ <sup>309</sup> ~~309~~ <sup>310</sup> ~~310~~ <sup>311</sup> ~~311~~ <sup>312</sup> ~~312~~ <sup>313</sup> ~~313~~ <sup>314</sup> ~~314~~ <sup>315</sup> ~~315~~ <sup>316</sup> ~~316~~ <sup>317</sup> ~~317~~ <sup>318</sup> ~~318~~ <sup>319</sup> ~~319~~ <sup>320</sup> ~~320~~ <sup>321</sup> ~~321~~ <sup>322</sup> ~~322~~ <sup>323</sup> ~~323~~ <sup>324</sup> ~~324~~ <sup>325</sup> ~~325~~ <sup>326</sup> ~~326~~ <sup>327</sup> ~~327~~ <sup>328</sup> ~~328~~ <sup>329</sup> ~~329~~ <sup>330</sup> ~~330~~ <sup>331</sup> ~~331~~ <sup>332</sup> ~~332~~ <sup>333</sup> ~~333~~ <sup>334</sup> ~~334~~ <sup>335</sup> ~~335~~ <sup>336</sup> ~~336~~ <sup>337</sup> ~~337~~ <sup>338</sup> ~~338~~ <sup>339</sup> ~~339~~ <sup>340</sup> ~~340~~ <sup>341</sup> ~~341~~ <sup>342</sup> ~~342~~ <sup>343</sup> ~~343~~ <sup>344</sup> ~~344~~ <sup>345</sup> ~~345~~ <sup>346</sup> ~~346~~ <sup>347</sup> ~~347~~ <sup>348</sup> ~~348~~ <sup>349</sup> ~~349~~ <sup>350</sup> ~~350~~ <sup>351</sup> ~~351~~ <sup>352</sup> ~~352~~ <sup>353</sup> ~~353~~ <sup>354</sup> ~~354~~ <sup>355</sup> ~~355~~ <sup>356</sup> ~~356~~ <sup>357</sup> ~~357~~ <sup>358</sup> ~~358~~ <sup>359</sup> ~~359~~ <sup>360</sup> ~~360~~ <sup>361</sup> ~~361~~ <sup>362</sup> ~~362~~ <sup>363</sup> ~~363~~ <sup>364</sup> ~~364~~ <sup>365</sup> ~~365~~ <sup>366</sup> ~~366~~ <sup>367</sup> ~~367~~ <sup>368</sup> ~~368~~ <sup>369</sup> ~~369~~ <sup>370</sup> ~~370~~ <sup>371</sup> ~~371~~ <sup>372</sup> ~~372~~ <sup>373</sup> ~~373~~ <sup>374</sup> ~~374~~ <sup>375</sup> ~~375~~ <sup>376</sup> ~~376~~ <sup>377</sup> ~~377~~ <sup>378</sup> ~~378~~ <sup>379</sup> ~~379~~ <sup>380</sup> ~~380~~ <sup>381</sup> ~~381~~ <sup>382</sup> ~~382~~ <sup>383</sup> ~~383~~ <sup>384</sup> ~~384~~ <sup>385</sup> ~~385~~ <sup>386</sup> ~~386~~ <sup>387</sup> ~~387~~ <sup>388</sup> ~~388~~ <sup>389</sup> ~~389~~ <sup>390</sup> ~~390~~ <sup>391</sup> ~~391~~ <sup>392</sup> ~~392~~ <sup>393</sup> ~~393~~ <sup>394</sup> ~~394~~ <sup>395</sup> ~~395~~ <sup>396</sup> ~~396~~ <sup>397</sup> ~~397~~ <sup>398</sup> ~~398~~ <sup>399</sup> ~~399~~ <sup>400</sup> ~~400~~ <sup>401</sup> ~~401~~ <sup>402</sup> ~~402~~ <sup>403</sup> ~~403~~ <sup>404</sup> ~~404~~ <sup>405</sup> ~~405~~ <sup>406</sup> ~~406~~ <sup>407</sup> ~~407~~ <sup>408</sup> ~~408~~ <sup>409</sup> ~~409~~ <sup>410</sup> ~~410~~ <sup>411</sup> ~~411~~ <sup>412</sup> ~~412~~ <sup>413</sup> ~~413~~ <sup>414</sup> ~~414~~ <sup>415</sup> ~~415~~ <sup>416</sup> ~~416~~ <sup>417</sup> ~~417~~ <sup>418</sup> ~~418~~ <sup>419</sup> ~~419~~ <sup>420</sup> ~~420~~ <sup>421</sup> ~~421~~ <sup>422</sup> ~~422~~ <sup>423</sup> ~~423~~ <sup>424</sup> ~~424~~ <sup>425</sup> ~~425~~ <sup>426</sup> ~~426~~ <sup>427</sup> ~~427~~ <sup>428</sup> ~~428~~ <sup>429</sup> ~~429~~ <sup>430</sup> ~~430~~ <sup>431</sup> ~~431~~ <sup>432</sup> ~~432~~ <sup>433</sup> ~~433~~ <sup>434</sup> ~~434~~ <sup>435</sup> ~~435~~ <sup>436</sup> ~~436~~ <sup>437</sup> ~~437~~ <sup>438</sup> ~~438~~ <sup>439</sup> ~~439~~ <sup>440</sup> ~~440~~ <sup>441</sup> ~~441~~ <sup>442</sup> ~~442~~ <sup>443</sup> ~~443~~ <sup>444</sup> ~~444~~ <sup>445</sup> ~~445~~ <sup>446</sup> ~~446~~ <sup>447</sup> ~~447~~ <sup>448</sup> ~~448~~ <sup>449</sup> ~~449~~ <sup>450</sup> ~~450~~ <sup>451</sup> ~~451~~ <sup>452</sup> ~~452~~ <sup>453</sup> ~~453~~ <sup>454</sup> ~~454~~ <sup>455</sup> ~~455~~ <sup>456</sup> ~~456~~ <sup>457</sup> ~~457~~ <sup>458</sup> ~~458~~ <sup>459</sup> ~~459~~ <sup>460</sup> ~~460~~ <sup>461</sup> ~~461~~ <sup>462</sup> ~~462~~ <sup>463</sup> ~~463~~ <sup>464</sup> ~~464~~ <sup>465</sup> ~~465~~ <sup>466</sup> ~~466~~ <sup>467</sup> ~~467~~ <sup>468</sup> ~~468~~ <sup>469</sup> ~~469~~ <sup>470</sup> ~~470~~ <sup>471</sup> ~~471~~ <sup>472</sup> ~~472~~ <sup>473</sup> ~~473~~ <sup>474</sup> ~~474~~ <sup>475</sup> ~~475~~ <sup>476</sup> ~~476~~ <sup>477</sup> ~~477~~ <sup>478</sup> ~~478~~ <sup>479</sup> ~~479~~ <sup>480</sup> ~~480~~ <sup>481</sup> ~~481~~ <sup>482</sup> ~~482~~ <sup>483</sup> ~~483~~ <sup>484</sup> ~~484~~ <sup>485</sup> ~~485~~ <sup>486</sup> ~~486~~ <sup>487</sup> ~~487~~ <sup>488</sup> ~~488~~ <sup>489</sup> ~~489~~ <sup>490</sup> ~~490~~ <sup>491</sup> ~~491~~ <sup>492</sup> ~~492~~ <sup>493</sup> ~~493~~ <sup>494</sup> ~~494~~ <sup>495</sup> ~~495~~ <sup>496</sup> ~~496~~ <sup>497</sup> ~~497~~ <sup>498</sup> ~~498~~ <sup>499</sup> ~~499~~ <sup>500</sup> ~~500~~ <sup>501</sup> ~~501~~ <sup>502</sup> ~~502~~ <sup>503</sup> ~~503~~ <sup>504</sup> ~~504~~ <sup>505</sup> ~~505~~ <sup>506</sup> ~~506~~ <sup>507</sup> ~~507~~ <sup>508</sup> ~~508~~ <sup>509</sup> ~~509~~ <sup>510</sup> ~~510~~ <sup>511</sup> ~~511~~ <sup>512</sup> ~~512~~ <sup>513</sup> ~~513~~ <sup>514</sup> ~~514~~ <sup>515</sup> ~~515~~ <sup>516</sup> ~~516~~ <sup>517</sup> ~~517~~ <sup>518</sup> ~~518~~ <sup>519</sup> ~~519~~ <sup>520</sup> ~~520~~ <sup>521</sup> ~~521~~ <sup>522</sup> ~~522~~ <sup>523</sup> ~~523~~ <sup>524</sup> ~~524~~ <sup>525</sup> ~~525~~ <sup>526</sup> ~~526~~ <sup>527</sup> ~~527~~ <sup>528</sup> ~~528~~ <sup>529</sup> ~~529~~ <sup>530</sup> ~~530~~ <sup>531</sup> ~~531~~ <sup>532</sup> ~~532~~ <sup>533</sup> ~~533~~ <sup>534</sup> ~~534~~ <sup>535</sup> ~~535~~ <sup>536</sup> ~~536~~ <sup>537</sup> ~~537~~ <sup>538</sup> ~~538~~ <sup>539</sup> ~~539~~ <sup>540</sup> ~~540~~ <sup>541</sup> ~~541~~ <sup>542</sup> ~~542~~ <sup>543</sup> ~~543~~ <sup>544</sup> ~~544~~ <sup>545</sup> ~~545~~ <sup>546</sup> ~~546~~ <sup>547</sup> ~~547~~ <sup>548</sup> ~~548~~ <sup>549</sup> ~~549~~ <sup>550</sup> ~~550~~ <sup>551</sup> ~~551~~ <sup>552</sup> ~~552~~ <sup>553</sup> ~~553~~ <sup>554</sup> ~~554~~ <sup>555</sup> ~~555~~ <sup>556</sup> ~~556~~ <sup>557</sup> ~~557~~ <sup>558</sup> ~~558~~ <sup>559</sup> ~~559~~ <sup>560</sup> ~~560~~ <sup>561</sup> ~~561~~ <sup>562</sup> ~~562~~ <sup>563</sup> ~~563~~ <sup>564</sup> ~~564~~ <sup>565</sup> ~~565~~ <sup>566</sup> ~~566~~ <sup>567</sup> ~~567~~ <sup>568</sup> ~~568~~ <sup>569</sup> ~~569~~ <sup>570</sup> ~~570~~ <sup>571</sup> ~~571~~ <sup>572</sup> ~~572~~ <sup>573</sup> ~~573~~ <sup>574</sup> ~~574~~ <sup>575</sup> ~~575~~ <sup>576</sup> ~~576~~ <sup>577</sup> ~~577~~ <sup>578</sup> ~~578~~ <sup>579</sup> ~~579~~ <sup>580</sup> ~~580~~ <sup>581</sup> ~~581~~ <sup>582</sup> ~~582~~ <sup>583</sup> ~~583~~ <sup>584</sup> ~~584~~ <sup>585</sup> ~~585~~ <sup>586</sup> ~~586~~ <sup>587</sup> ~~587~~ <sup>588</sup> ~~588~~ <sup>589</sup> ~~589~~ <sup>590</sup> ~~590~~ <sup>591</sup> ~~591~~ <sup>592</sup> ~~592~~ <sup>593</sup> ~~593~~ <sup>594</sup> ~~594~~ <sup>595</sup> ~~595~~ <sup>596</sup> ~~596~~ <sup>597</sup> ~~597~~ <sup>598</sup> ~~598~~ <sup>599</sup> ~~599~~ <sup>600</sup> ~~600~~ <sup>601</sup> ~~601~~ <sup>602</sup> ~~602~~ <sup>603</sup> ~~603~~ <sup>604</sup> ~~604~~ <sup>605</sup> ~~605~~ <sup>606</sup> ~~606~~ <sup>607</sup> ~~607~~ <sup>608</sup> ~~608~~ <sup>609</sup> ~~609~~ <sup>610</sup> ~~610~~ <sup>611</sup> ~~611~~ <sup>612</sup> ~~612~~ <sup>613</sup> ~~613~~ <sup>614</sup> ~~614~~ <sup>615</sup> ~~615~~ <sup>616</sup> ~~616~~ <sup>617</sup> ~~617~~ <sup>618</sup> ~~618~~ <sup>619</sup> ~~619~~ <sup>620</sup> ~~620~~ <sup>621</sup> ~~621~~ <sup>622</sup> ~~622~~ <sup>623</sup> ~~623~~ <sup>624</sup> ~~624~~ <sup>625</sup> ~~625~~ <sup>626</sup> ~~626~~ <sup>627</sup> ~~627~~ <sup>628</sup> ~~628~~ <sup>629</sup> ~~629~~ <sup>630</sup> ~~630~~ <sup>631</sup> ~~631~~ <sup>632</sup> ~~632~~ <sup>633</sup> ~~633~~ <sup>634</sup> ~~634~~ <sup>635</sup> ~~635~~ <sup>636</sup> ~~636~~ <sup>637</sup> ~~637~~ <sup>638</sup> ~~638~~ <sup>639</sup> ~~639~~ <sup>640</sup> ~~640~~ <sup>641</sup> ~~641~~ <sup>642</sup> ~~642~~ <sup>643</sup> ~~643~~ <sup>644</sup> ~~644~~ <sup>645</sup> ~~645~~ <sup>646</sup> ~~646~~ <sup>647</sup> ~~647~~ <sup>648</sup> ~~648~~ <sup>649</sup> ~~649~~ <sup>650</sup> ~~650~~ <sup>651</sup> ~~651~~ <sup>652</sup> ~~652~~ <sup>653</sup> ~~653~~ <sup>654</sup> ~~654~~ <sup>655</sup> ~~655~~ <sup>656</sup> ~~656~~ <sup>657</sup> ~~657~~ <sup>658</sup> ~~658~~ <sup>659</sup> ~~659~~ <sup>660</sup> ~~660~~ <sup>661</sup> ~~661~~ <sup>662</sup> ~~662~~ <sup>663</sup> ~~663~~ <sup>664</sup> ~~664~~ <sup>665</sup> ~~665~~ <sup>666</sup> ~~666~~ <sup>667</sup> ~~667~~ <sup>668</sup> ~~668~~ <sup>669</sup> ~~669~~ <sup>670</sup> ~~670~~ <sup>671</sup> ~~671~~ <sup>672</sup> ~~672~~ <sup>673</sup> ~~673~~ <sup>674</sup> ~~674~~ <sup>675</</sup>

*J. J.*  
 Sesión extraordinaria de 12 de enero de 1955.

Sres. asistentes:

- Presidente,  
 D. Antonio Laquinta Hernandez  
Concejales,  
 D. José María Sánchez Inaya  
 D. Francisco María Medina  
 D. Nicolás Montero Aguilera  
 D. José A. Agudo Montero  
 D. Román Fabian Sánchez  
 D. Angel Garduño Chaves  
Secretario,  
 D. Manuel Valerín Padilla

En la villa de Segura de Breña, a las diecinueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el salón de actos de estas Casas - Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Laquinta Hernandez, todos los señores Concejales que al sufragio se declararon, al mismo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para

la que fueron citados en forma reglamentaria conforme con la facultad determinada por el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Falta al acto el concejal señor Inaya - Sánchez, por encontrarse ausente de la localidad.

Apertura y aprobación de acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura del acta de la sesión anterior, la que es aprobada íntegramente por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con su firma en prueba de conformidad.

Recurso abzada ante Gobernador Civil contra Diputación Provincial por fijación recurso nivelador de su presupuesto 1955.

Acto seguido, se da lectura íntegra de una comunicación recibida del Sr. Secretario de la Ilustísima Diputación Provincial de Badajoz, de 31 de diciembre último, por la que comunica en forma reglamentaria acuerdo de aquel organismo por el que se concede la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientas quince pesetas, con 50 cts. (59.315'51), por el concepto de recurso especial incoado del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual

ejercicio económico de 1955 según informes -  
emitidos por la Sección Provincial de Adminis-  
tración fiscal e Intervención de la Diputación,  
que se acompañan; y como quiere que en el  
expediente instruido por este Ayuntamiento se  
solicite la cantidad de noventa y un mil cien-  
cuenta y cinco pesetas, con 51 cts., (91.055'51) por di-  
tado concepto, y no se está de conformidad con  
las apreciaciones consignadas en los informes de  
referencia, se acuerda por unanimidad facul-  
tar al Sr. Alcalde para que interponga re-  
curso de alzada ante el excelentísimo señor Go-  
bernador Civil, conforme a la facultad determi-  
nada por el artículo 46, párrafo 3º, del Decre-  
to Orgánico de 18 de diciembre de 1953.

Exped. promozg 1ª  
clase de Luis Miran-  
da Pina y M.º Arroyo  
Medina.

Información s/ los tres  
Secretarios solicitantes  
de la vacante esta Cor-  
poración.

Seguidamente, se da cuenta de una comunica-  
ción recibida, por conducto del Gobierno Civil de esta pro-  
vincia, del ilustrísimo señor Director General de Ad-  
ministración fiscal, por la que se remiten las fi-  
chas extracto de los señores funcionarios del Cuer-  
po Nacional de Secretarías que han solicitado en  
propiedad la vacante de este Ayuntamiento, en vir-  
tud de concurso convocado por Orden de dicho Centro  
Directivo de 5 de noviembre de 1954. Examinan-  
dos los antecedentes, circunstancias y mérito per-  
sonales de cada uno de los señores solicitantes,  
y con arreglo a la facultad determinada por el  
artículo 339 de la Ley de 16 de diciembre de 1950  
y 176 del Reglamento para su aplicación de 30 de  
enero de 1952, se acuerda por unanimidad dictar  
el siguiente orden de prelación: 1º don Santiago  
Nadal Saurim; 2º, don Cipriano Ferrer Martín;  
3º, don Pedro Valladitil Ortega; 4º, don Xic Abau Saur;  
5º, don Ramón Claverías Aragües; 6º, don Apolinar  
Cubino Hernández; 7º, don Agapito Gutiérrez Xaus;

Aprob. obras capti-  
ción abastecimien-  
tos de agua.

S/ Fallimiento del  
Alguacil Fr. Aradillas

8º, don Leonardo Martin Alonso; 9º, don Eugenio Ardingo Saquien; 10º, don Pedro Gonzalez Facundo; 11º, don Inguel Innoçian Roscaide y 12º, don Hadislas Alvarez Abad.

Asimismo se acuerda hacer constar a la Direccion General, se veia con desagrado el nombramiento del Secretario don Joaquin Gessa y Graza, en vista de los relacionados al dorso del escrito de referencia, por cuanto se tienen noticias de pésimo antecedente morales y profesionales segun informacion obtenida del mismo.

Exped. promova 1º clase de Gimnasia da Finca y M.º Arroyo Medina.

Visto los expedientes instruidos a instancia de los mozos del Reemplazo de 1954 Gimnasia Finca y Manuel Arroyo Medina, para acreditar los derechos de obtencion de primer grado de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del Reglamento de 6 de abril de 1943, y comprobadas las circunstancias de los mismos, se acuerda por unanimidad estimar dichas solicitudes.

Aprob. obras captacion abastecimiento de agua.

Por la presidencia se da cuenta de un escrito recibido de la Confederacion Hidrografica del Guadalupe, por la que se traslada resolucion del Ministerio de Obras Publicas relativa a la autorizacion de comienzo directo de las obras de captacion para el abastecimiento de agua a esta localidad, entre dicha Confederacion y este Ayuntamiento, conforme a la propuesta hecha por esta Corporacion mediante acuerdo de 24 de noviembre de 1954.

S.º Fallecimiento del Alguacil Sr. Aradilla.

Ato seguido, por la presidencia se da cuenta del fallecimiento del Alguacil Doctor municipal don Felix Aradilla Blanco, que contaba con mas de treinta años de servicio ininterumpido a esta Corporacion, acordandose por unanimidad hacer constar en acta el profundo sentimiento de toda la municipalidad y famiacion del Ayuntamiento, por tan irre-

parte perdida, debiendose trasladar el presente acuerdo a su vida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, firmando todos los señores señores de que yo, el Secretario, certifico,

Asasquete + di

*[Signature]*

Fran<sup>co</sup> Diez

Orcuentero

*[Signature]*

José Aguado Montero

Angel Garduño

Arce + di  
Srio.

Sesion extraordinaria de 25 de enero de 1955.

Sres. asistentes:

Presidente

D. Antoni Lasqueto Hernandez  
Concejales,

D. Francisco Diez Verdina

Nicolás Montero Aguilar

José A. Aguado Montero

Angel Garduño Chánez

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de Hiera, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de don Antoni Lasqueto Hernandez, todos los señores Concejales que al momento se relacionan, al inicio de la sesión de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades señaladas por el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

S. abastecimiento de agua.

S. ratificación apro  
Ordenanza supletoria  
S. vino comunis.

Autóricando al Agente en Badajoz para el cobro del recibo de revelación presupuestaria.

Asistencia.

Faltan al acto los concejales señores Sánchez Inaya, Xabier Sánchez y Inaya Sánchez, sin que en el momento de dar comienzo la redacción de la presente acta, se sepan los motivos que ocasionan su ausencia.

5. S. abastecimiento de agua.

Acto seguido, por el señor Presidente se da cuenta detallada de las conversaciones sostenidas el pasado día veintinueve del actual, con motivo de su visita a esta, con el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana Sr. Carrillo Vargas, que anunció su segunda visita para el próximo día veintiocho a fin de ultimarse los preparativos necesarios para que las obras de captación del abastecimiento de agua, puedan comenzar el lunes día treinta y uno. Con este motivo, el señor Lasqueti Hernando expone su idea de constituir una Comisión Administradora de dichas obras, de la que desea forme parte un representante de esta Corporación, acordándose la designación del señor Dindo Heniente de Alcalde.

5. S. ratificación aprob. a Ordenanza supletoria s. vinos comunes.

Seguidamente, es leído por mi, el secretario, una comunicación de la Sección Provincial de Administración Local, de 19 del actual, por la que se traslade acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ratificando la aprobación de la Ordenanza fiscal supletoria para la una exacción sobre los vinos comunes o de pasto, motivada por el Decreto ley de 6 de octubre último.

6. Autorizando al Agente en Badajoz para el cobro del impuesto de navegación presupuestado.

Por recibida comunicación circular del Sr. Sr. Ferrnutor de Fondos provinciales, a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad autorizar al agente de esta Corporación en Badajoz, don Benito delaseo Beers, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda rec-

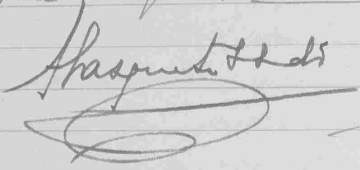


Agradecimiento de  
la vinda del Alguacil  
Sr. Aradilla Blanes.

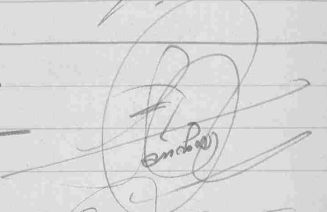
liar el caso de las cantidades correspondientes al  
recurso invelador de los presupuestos ordinarios, de-  
biéndose trasladar el presente acuerdo al citado se-  
ñor Gobernador General de la Nueva Diputación.

Y finalmente, se da lectura de un escrito re-  
cibido de la señora viuda del que fue alguacil-  
portero de este Ayuntamiento, don Felix Aradilla  
Blanes, agradeciendo la presencia de la Corpora-  
cion en los actos del sepelio y funerales de dicho  
fallecimiento municipal.

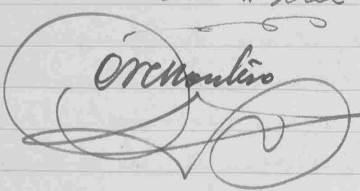
Y no habiendo otro asunto contenido en  
el orden del dia, de orden de la presidencia se  
levanta la sesion, a las veinte horas y examina  
ta minutos de indicial dia, firmando todos  
los señores asistentes conmigo, el Secretario,  
de lo que certifico.



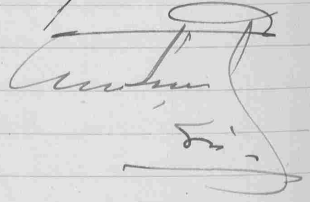
Francisco Dier



Angel Zaverucha




Manuel



- Gres. asistente
- Presidente,
- D. Antonio
- Concejales que
- D. Angel
- Nicolas
- José Antonio
- Concejales de
- D. José
- Francisco
- Roman
- José Dolores
- Concejales de
- D. Emilio
- Francisco
- José
- José
- Emilio
- Francisco
- Secretario,
- D. Manuel

Apertura y aprob.  
del acta anterior.

  
 Sesión extraordinaria de 6 de febrero de 1955.  
 (Constitución del Ayuntamiento, 1955).

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Antoni Casquet Armada

Concejales que quedan,

D. Angel Garduín Grau

Nicolás Fonten Aguilas

José Antoni Traya Sánchez

Concejales salientes,

D. José María Sánchez Traya

Francisco Díez Verdina

Román Sabián Sánchez

José Dolores Agud Fonten

Concejales electos,

D. José María Garduín

Francisco Rey Díez

José Verdina Esparicio

Isidro Rey Ruiz

Enric Armada Bellid

Francisco Verdina Traya

Secretario,

D. Manuel Valeriu Padilla

En la villa de Segura de Tormes, a las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antoni Casquet Armada, y asistido de su el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen quedan relacionados, al mismo objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y 83 del Reglamento para su aplicación de 17 de mayo de 1952, sobre constitución de nuevo Ayuntamiento, según derogación trienal determinada por las elecciones municipales convocadas por Decreto de la Gobernación de 24 de Sep-

tiembre de 1954.

Apertura y aprob.  
del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es íntegramente aprobada por la unanimidad de los señores Concejales, a quienes no afecta la derogación, y los que en esta fecha cesan en sus cargos, suscribiéndola con sus firmas en prueba de conformidad. Con este motivo los señores Sánchez Traya, Díez Verdina, Agud Fonten y Sabián Sánchez, abandonan sus puestos en la Sala Capitular, después de agradecerles sus servicios.

el señor Alcalde le sometió a este Ayuntamiento durante el tiempo de su gestión, indicando que también fuera de la Corporación para servir los intereses de España y de esta localidad con el celo y constancia de que siempre fuere provecho. Igualmente cesa en el cargo de concejal el señor Alcalde, Presidente, señor Cargante Armando.

Situación días de sesiones Plenas y Permanentes.

Const. del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido, por el infrascripto Secretario, se da lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, según precepto contenido en el artículo 84 del pre citado Reglamento de 17 de mayo de 1953, y por el señor Presidente se toma juramento a cada uno de los señores concejales con arreglo al formulario establecido por el artículo 10 de dicho cuerpo legal. Así pues, los señores Dña Gordina, Dey Dña Mercedes Paresio, Dey Ruiz, Armando Bellido y Dey Dña Araya, ante el concejilijo, se expresan las siguientes palabras: "Juro solemnemente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Ayuntamiento, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; a lo que el señor Presidente, le contesta: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", declarando constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Nombramiento de Htes. de Alcalde.

Seguidamente, por la Corporación se procedió al examen de las condiciones legales para ocupar el cargo de concejal de los señores proclamados, que da por resultado el que los dichos señores, las mismas, con lo que el señor Presidente de dar caso.

Delegaciones.

*[Handwritten signature]*

tituid definitivamente el Ayuntamiento.

Fixación días de sesiones Pleno y Permanente.

Cumpliendo lo dispuesto por los artículos 272 de la Ley y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad señalar los días veintidós de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, y todo los viernes de cada semana para las de la Comisión Permanente, determinándose que en caso de coincidir estas fechas con días festivos, deberán celebrarse el día siguiente o, en su caso, en el primer día hábil, quedando facultada la presidencia para el señalamiento de la hora en que deban celebrarse.

Nombramiento de Vtes. de Alcalde.

Seguidamente, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 66 de la Ley y 15 del Reglamento, da cuenta de los nombramientos para los cargos de Primer y Segundo Vtes. de Alcalde, en las personas de los concejales señores Don Angel Garduño Chaves y Don José Medina Aparicio, respectivamente, quedando constituida la Comisión Permanente de la siguiente forma: Presidente, Don Antonio Carqueste Hernand; Teniente de Alcalde, Don Angel Garduño Chaves y Don José Medina Aparicio, actuando como Secretario legalmente el de la Corporación.

Delegaciones.

Expresa así mismo el señor Presidente, que los señores Tenientes de Alcalde, no contarán con ninguna (otra) delegación especial, salvo la presidencia efectiva de la Comisión que se acuerda establecer por esta Corporación y que se señalen expresamente; así pues la delegación se limitará a la institución legal y reglamentaria en el ejercicio del cargo, en los casos de ausencia, enfermedad o disfunción de servicio, por el siguiente orden de

§. las Comisiones  
informativas.

Proclamación de Primer y Segundo Teniente de Alcalde.  
A propuesta del Sr. Presidente, de conformidad con la facultad determinada por el artículo 71 del Reglamento, se establecen las siguientes Comisiones dictaminadoras e informativas: de Gobernación, de Hacienda, de Orden Público y Asuntos Sociales, de Sanidad y Bienestar, de Obras y Policía Urbana y Rural, de Estadística y Abastecimiento, de Instrucción Pública, y de Fiestas. Cada una de estas Comisiones funcionará en régimen de independencia y con carácter de continuidad, siendo el Alcalde por virtud de la Ley, Presidente nato de todas ellas y de las que con carácter especial y transitorio pueda designar, y entendiéndose en la preparación de asuntos concretos. Ello no obstante, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 73, el Alcalde podrá designar a los Tenientes de Alcalde para la presidencia efectiva de dichas Comisiones. El Secretario del Ayuntamiento lo será igualmente de todas las Comisiones, según exigencia legal, pudiendo delegar en el funcionario que estime conveniente para el desempeño de dicha función, según facultad que le confiere el precitado artículo 73.

Composición de las  
Comisiones.

Las Comisiones estarán integradas por los señores siguientes:

Comisión de Gobernación:

Presidente nato y efectivo:

Don Antonio Crego Hernández.

Vocales,

Don Angel Gordón Chaves y

Don José Medina Aparicio.

Comisión de Hacienda:

Presidente nato y efectivo,

Don Antonio Crego Hernández.

Vocales,

Don Angel Garduño Cháven y  
Don José Medina Aparicio.

Comisión de Orden Público y Asuntos sociales:

Presidente nato y efectivo,

Don Antonio Carqueño Alonzo  
Vocales,

Don José Medina Aparicio y

Don Benito Díaz Garduño

Comisión de Sanidad y Beneficencia:

Presidente efectivo,

Don José Medina Aparicio

Vocales,

Don Nicolás Fuentes Aguilar y

Don Francisco Rey Díaz.

Comisión de Obras y Policía Urbana y Rural:

Presidente efectivo,

Don José Medina Aparicio

Vocales,

Don Nicolás Fuentes Aguilar y

Don Francisco Medina Díaz

Comisión de Estadística y Abastecimiento:

Presidente nato y efectivo,

Don Antonio Carqueño Alonzo,

Vocales,

Don Francisco Rey Díaz y

Don Benito Díaz Garduño

Comisión de Instrucción pública:

Presidente efectivo,

Don Angel Garduño Cháven

Vocales,

Don Jesús Rey Díaz y

Don Nicolás Fuentes Aguilar

Comisión de Festejos:

Presidente efectivo,

Don Angel Garduño Cháven

doctores  
don Luis Mirand Bellid y  
don José Antonio Inayre Sánchez

El señor Presidente de aca. ha en esta la  
actamción de que los señores Gerentes de Alcalá,  
Presidente efectivo de las Comisiones de Sanidad  
y Beneficencia e Instrucción Pública, lo serán  
también de las Guntas Municipales de Sanidad, Bene-  
ficencia y de Instrucción pública, cuando el no  
las presida.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, he  
ordenado que se levante la sesion, a  
las doce horas y diez minutos de indicad hora,  
firmando por los señores asistentes conung, el  
Secretario, lo que se certifica,

Ataspueta 18 de

José María  
Isidro Rey

Encuentro  
[Signature]

José Medina

Francisco Medina

don Inayre

[Signature]

Angel Gaudin

[Signature]

[Signature]

Señores asistentes  
Presidente.

D. Antonio Casque  
Concejales.

D. Angel Gaudin  
D. José Medina

D. Nicolás Inayre  
D. Francisco de

D. Francisco de  
D. Luis Mirand

D. Isidro Rey  
Secretario.

D. Manuel de la

Asistencia.

Asistencia y aprob.  
de acta anterior.

Gestiones en Sala  
20/5/ Recurso revelado.



*RS*  
Sesion extraordinaria de 18 febrero de 1955.

Srs. asistentes:

Presidente.

1. Antonio Casquete Romand  
Concejales.

2. Angel Gardemín Chirre

3. José Medina Aparicio

4. Nicolás Montero Aguilar

5. Francisco Medina Suaya

6. Francisco Rey Díaz

7. Amo Miranda Bellid

8. Isido Rey Ruiz

Secretario.

1. Manuel Valencia Vadillo

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Romand, todos los señores Concejales que al su cargo quedan relacionados, al fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día por la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades del artículo 274 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Faltan al acto los concejales señores Suaya Sánchez y Dina Gardemín, el primero, por encontrarse en el campo, y el segundo, por ausencia de la localidad en viaje particular a Sevilla.

Apertura y aprob. de acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da lectura íntegra del acta correspondiente a la Sesión anterior, la que es aprobada en toda su parte por la unanimidad de los señores asistentes, suscribiéndola en sus firmas en prueba de conformidad.

Gestiones en Badajoz 5. Recurso nivelador.

Seguidamente, por el señor Casquete Romand, se da cuenta detallada de las gestiones llevadas a cabo en Badajoz, sobre la interposición de recursos de alzada contra acuerdo recaído en la fijación de cantidad correspondiente al recurso especial nivelador del Decapuesto de 1955, manifestando que en reunión celebrada con los señores Presidente, Secretario e Interventor de la Corporación provincial, se llegó al acuerdo de que dicha cantidad fuese fijada en setenta y cinco mil (75.000'00) pesetas en vez de las cincuenta y nueve mil trescientas quince pesetas con 51 cts.

(59.315.51) como dice la Diputación provincial en sesión plenaria de 23 de diciembre último.

A requerimiento del señor Presidente, por mi, el Secretario se da cuenta detallada del citado expediente de recurso especial de nulación del Incumplimiento, del que quedan enterados los señores asistentes.

Con relación a la propuesta presentada por la H. C. de este Ayuntamiento sobre corta por entresaca de eneclipta en finca de los bienes de propios de esta Corporación, a que se refiere el número tercero del "orden del día" de la cédula de convocatoria de la presente sesión, previo informe verbal de la Comisión de Obras y Fomento Urbano y Rural, se acuerda por unanimidad dejar pendiente de nuevo estudio y sobre lo sucesivo referida proposición, por su época del año agrícola y forestal muy avanzada para ejecutar la misma.

A propuesta de la Presidencia y previo informe verbal en derecho de la Secretaría municipal, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial, ayuda técnica y económica para la terminación de las obras de construcción del Invernadero municipal, cuya edificación se encuentra a falta de cubierta de aguas, piso y saneamiento. Con este fin, se faculta al señor Alcalde-Presidente para que en atenta instancia se dirija al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial, en solicitud de la indicada ayuda técnica y económica total, a tenor de la facultad determinada por el número 2 del artículo 4º del Decreto orgánico de 18 de diciembre de 1953, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 3 del mismo mes y año, y según lo dispuesto por el artículo 5º, apartado f), de men-  
taba el cuerpo legal.

técnica y económica para la construcción de un Invernadero municipal.

S. corta de enecliptas de bienes de propios.

S. petición de ayuda técnica y económica para terminar construcción Plaza de Mercado municipal.

S. petición ayuda

Ampliación no 6º "orden del día"

S. acuerdo de la Pl. Provincial, en materia de gratificación personal de Secretaría.

Handwritten initials or signature at the top center of the page.

resin técnica y económica para la construcción de un Matadero municipal.

Asimismo, a propuesta de la presidencia y por su informe en derecho del Secretario municipal, se acuerda unánimemente solicitar ayuda técnica y económica de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, para la construcción de un matadero municipal o la rectificación y saneamiento del existente en esta localidad; significándose que, en todo caso, se pondrá a disposición de dicho organismo provincial la edificación con que cuenta este Ayuntamiento para este servicio, que adolece de acondicionamiento y adecuado saneamiento para el mismo. Con este fin, se faculta al señor Alcalde. Insidente para que en atenta instancia se dirija al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial, en solicitud de la indicada ayuda técnica y económica total, a fin de la facultad determinada por el número 2 del artículo 4º del Decreto orgánico de 18 de Diciembre de 1953, dictado para la aplicación de la Ley de reforma de bases de Régimen local de 3 del mismo mes y año, y según lo dispuesto por el artículo 5º, apartado e), de mentado cuerpo legal.

del Anulación no 6º "orden del día"

El infrascripto Secretario informo no es posible someter a la consideración del pleno para seguir su procedimiento mediante acuerdo, sobre el asunto contenido en el minuto sexto del "orden del día", por cuanto la instancia de personal a que se refiere, sobre petición del reconocimiento de quinquenio, no puede informarse fehacientemente hasta el día 27 del próximo mes de abril, fecha en la que el solicitante guardia municipal don José Rey Benayas, cumple los quince años de servicio a esta Corporación.

S. acuerdo de la l. Permanente s. com. de grat. al personal de Secretaría.

A fin de dar cumplimiento al nº 3 del artículo 87 del Reglamento de 30 de mayo de 1953, por el que el Secretario, se le lectura de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, relación a la concesión de gratificaciones al personal.

Nombramientos de  
Síndico, Fallador y  
Pesador.

erito a la Secretaría municipal, por trabajo extra-  
ordinario, adoptado en el día once del actual.

A propuesta de la presidencia, se acuerda nom-  
brar al concejal don Francisco Rey Díaz, Síndico,  
a efectos de quintos, a don Juan González García,  
Fallador, y a don Nicolás Montes Aguilar, pesador,  
a fin de que desempeñen sus cargos en la sesión  
que día de celebrarse el próximo domingo en el acto  
de revisión, clasificación y declaración de soldado, re-  
lativo al recuento de 1955.

Exposición de la situa-  
ción administrativa y  
económica de la loca-  
lidad.

Con el objeto de que los señores concejales, señores  
Medina Aparicio, Pina Garduín, Rey Díaz, Rey  
Díaz, Miranda Bellid y Medina Traya, exponen  
de la marcha administrativa y económica de la loca-  
lidad, por los señores Presidente y Secretario, se  
expone detalladamente la situación administrativa  
y económica del Ayuntamiento, extendiéndose en las  
consideraciones relativas a la hacienda del municipio,  
sus problemas, consecución de realidades y proyectos  
de vital importancia, de lo que quedan impuestas  
los señores asistentes.

En virtud de lo que se acuerda a tratar, de or-  
den de la presidencia, se levanta la sesión a las diez  
y cinco minutos, fijándose todos los señores  
asistentes convingo, el Secretario, de lo que conste.  
co,

Francisco Medina

Angel Garduín

Nicolás Montes

José Medina

Luis Miranda

Rey

José Rey

Francisco Medina

Antonio

co.

Señores asistentes:

Presidente;

D. Antonio Cordero

Concejales,

D. Angel Garduín

José Medina

Nicolás Montes

José Antonio

Francisco Rey

Benito Pina

Luis Miranda

José Rey Díaz

Francisco

Secretario,

D. Manuel

Exposición y aprobación  
del acta anterior.

Dispos. y corresp. oficial

Aprob. expte. y sesión  
vindicada al. de d. Pi-  
lar Oyola Arroyo.

*JL*

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1955.

Spes. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Casquete Hernando

Concejales,

D. Angel Garduño Chiara

D. José Medina Aparicio

Nicolás Montero Aguilar

D. José Ant. Maya Sandoz

Francisco Rey Díaz

Benito Díaz Garduño

Enri Quintana Bellido

D. José Rey Ruiz

Francisco Medina Maya

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Segura de Tiron, a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Casquete Hernando, y asistido de mi, el secretario. Toda la señoría miembro de esta Corporación que quedan relacionados al margen, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades establecidas por el

artículo 293 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Disps. y corresp. oficial

Declarada abierta por el señor Presidente, da su primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, suscribiéndola con sus firmas en prueba de conformidad.

Asimismo, se da cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante el mes, que resultan de interés para la Corporación.

Aprob. expte. pension de viudedad al. de D. Pilar Oyola Arroyo.

Visto el expediente de pension de viudedad promovido a instancia de doña Pilar Oyola Arroyo, como viuda del que fue. Alguacil-Portero de este Ayuntamiento don Félix Aradillas Blanco; y,

Resultando que dicho funcionario falleció el día 31 de diciembre de 1954 estando en servicio activo y figurando en la Matricula de esta Corporación en la

calificación de subalterno, habiendo dejado a su fallecimiento viuda e hija soltera;

Resultando que en dictamen de 25 del actual mes de febrero el infrascripto Secretario informó en derecho a la Corporación, conforme a la obligación señalada en el artículo 286 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, de que el referido expediente se ha tramitado en forma regular y consta de la documentación exigida por la vigente legislación.

Considerando que mediante los documentos que acompaña a la instancia la recurrente, y demás actuaciones que figuran en el expediente, aparece probado el derecho de la solicitante a la pensión de viudez en la cuantía del haber pasivo que señala, siendo de aplicación los preceptos legales invocados en la solicitud y dictamen de referencia;

Considerando que este Ilustre corporativo es competente para fijar la cuantía del haber pasivo que corresponde a la exponente, por cuanto que su finado esposo sirvió inicuamente en este Ejército durante el tiempo que se consigna en su hoja de servicios y en la certificación que quedan unidas al expediente, en consecuencia necesidad de pasar el mismo a la Dirección General de Administración Local para practicarse provistos de clase alguna;

Dicto los artículos 47 del Reglamento de 23 de agosto de 1944 y 66 del de 17 de mayo de 1952, y la 18 disposición transitoria de este último cuerpo legal;

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Conceder a doña Pilar López Arroyo,

Encargos y encargos

Arroyo

HL

La pensión de viudedad que solicita, con un haber pasivo anual de dos mil doscientas catorce pesetas con 45 cts. (2.214'45), más la anualidad extraordinaria de 384'53 pesetas cada una, lo que hace una signación global de dos mil quinientas ochenta y tres pesetas con 52 cts. (2.583'52), que habrá de figurar en el Capítulo I, Artículo 2º, partida correspondiente de los Presupuestos ordinarios de Gasto.

Segundo.- Que se certifique este acuerdo a la Interesada.

Principios y preguntas

- En el orden relativo a los sueros y preguntas, por el señor Presidente se da cuenta del comienzo de las obras de captación para el abastecimiento de agua a esta localidad, que dió principio el pasado día 18 del corriente mes, siendo recogida esta noticia por los señores reunidos con el natural agrado y satisfacción.

Finalmente, se establece un cambio general de impresiones relativos a asuntos generales y de gestión de este Ayuntamiento, complaciéndose el señor Presidente en dar cuenta detallada de cada uno de los sucesos por los señores Concejales.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los señores asistentes consigne, el Secretario, de lo que certifica,

fco. Marquet del Sol José Medina

Excmo. Sr. Secretario

Yosé Ontz. Haya

Berri to Pina

Ruiz de Santibañez

Mano

San Esteban

Francisco Medina

José Rey

Alcaldé



Sesión extraordinaria de 13 de marzo de 1955.

Sres. asistentes:

- Presidente,  
 1. Antonio Casquete Hernandez  
 Concejales,  
 2. José Medina Aparicio  
 Nicolás Montero Aguilar  
 José Antón Maya Sánchez  
 Francisco Rey Díaz  
 Benito Lima Garduño  
 Francisco Medina Maya  
 Germán Miranda Sellés  
 Isidro Rey Ruiz  
 Secretario  
 3. Manuel Valencia Zaballa

En la villa de Segura de Híjar, a las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistido de mi, el secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al mismo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fue-

ron citados en forma reglamentaria, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 153 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, sobre designación de Comisionarios de este Ayuntamiento que deberá tomar parte en las elecciones de Diputación provinciales, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 del presente mes de febrero.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que le suscriben con su firma en prueba de conformidad.

Elección de Comisionario para Diputación.

Acta seguida, son leídos por mi, el secretario, el decreto de 11 de febrero último y circulares del excelentísimo señor Gobernador Civil.



de la provincia, relativos a las próximas elecciones de diputados provinciales de referencia, de lo que quedaron enterados, distribuyéndose seguidamente papuletas en blanco a fin de celebrar la votación secreta para elegir el Comprovisario representante de esta Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo tercero del precitado artículo 151 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, que da el siguiente resultado:

Sr. Alcalde, don Antonio Casquete Hernandez, un voto.

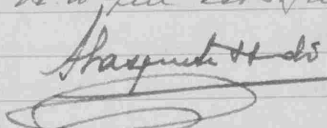
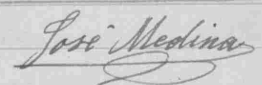

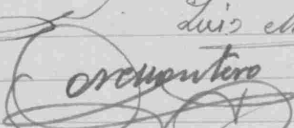

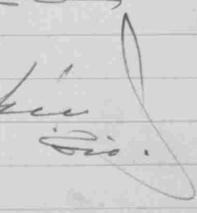
Sr. Concejal, don Francisco Rey Diaz, seis votos.

Sr. Concejal, don Luis Duran Bellido, un voto.

Sr. Concejal, don Isidro Rey Ruiz, un voto.

Conforme al resultado de la presente votación, se declara proclamado Comprovisario de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones a Diputados provinciales, que habrán de celebrarse el próximo domingo, día 20 del actual, al Concejal don Francisco Rey Diaz, a quien se le proclama de la apta forma credencial.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas de indicado día, firmando todos los señores señores concejales, el secretario, de lo que certifico,


  
 Berrito Pizarra  
 Isidro Rey  
 Luis Duran Bellido  

  
 José Medina  



Sesion extraordinaria del dia 24 de marzo de 1955.

Sres. asistentes.

- Presidente  
 D. Antonio Casquete Hernando.  
 Concejales.  
 D. Angel Garduño Shaver  
 " José Medina Aparicio  
 " Nicolás Montero Aguilar  
 " Francisco Rey Dias  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Isidro Rey Ruiz  
 " Benito Pula Garduño  
 Secretario  
 D. José González Garcia

En la villa de Segura de Beor a las diez horas del dia veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casquete Hernando, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al unico objeto de celebrar la sesion extraordinaria, convocada para este dia, para la que han sido citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades del artículo 193 del vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de 17 de mayo de

1952, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955, sobre la designación de Compromisario para elegir Procuradores en Cortes, en representación de los Municipios.

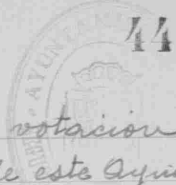
Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada íntegramente por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con su firma en prueba de conformidad.

Eleccion de Compro. misario para Procurador en Cortes.

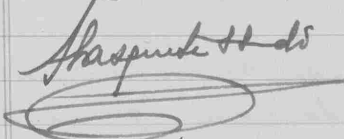
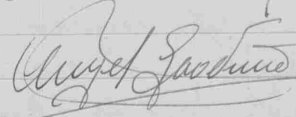
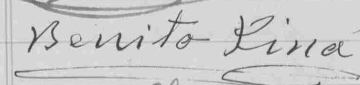
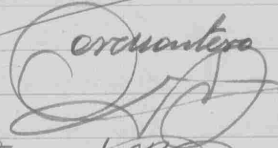
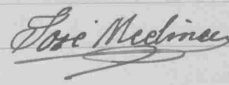
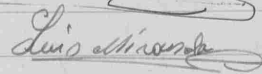
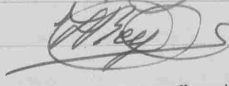
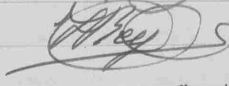
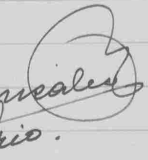
Acto seguido son leidos por mí el Secretario, el Decreto precitado de 18 de febrero último y Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre las elecciones a Procuradores en Cortes de referencia, de los que quedaron enterados, distribuyéndose seguidamente bofetetas en blanco, a fin de celebrar la votación secreta para elegir el Compromisario representante de esta Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 3º de tan repetido Decreto, que da el siguiente resultado:  
 Sr. Alcalde Don Antonio Casquete Hernando, siete votos.  
 Sr. Concej. Don Francisco Rey Dias, un voto.

- Sres. asiste  
 Presidente  
 D. Antonio Cas  
 Concejales  
 D. Angel Gar.  
 Benito Jim  
 Nicolás  
 Luis Miran  
 Francisco  
 Isidro Rey  
 Secretario  
 D. Manuel



Conforme al resultado de la presente votacion se declara proclamado Compromisario de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones a Procuradores en Cortes, que habran de celebrarse el proximo dia 3 de abril, al Sr. Alcalde Don Antonio Casquete Hernandez, a quien se le proveyera de la oportuna credencial.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, de orden de la Presidencia se levanta la misma, a las diez horas y treinta minutos de indicado dia, firmando todos los señores conuivos; conmigo el Secretario, de lo que certifico.

  
  
 Benito Lina   José Medina   
 Luis Miranda    
 Pedro Real  José Gregorio   
 Rio.

Sesion ordinaria del dia 13-abril-1955.

- Pres. asistentes:
- Presidente.  
 D. Antonio Casquete Hernandez
- Concejales.  
 D. Angel Garduño Chaves  
 Benito Lina Garduño  
 Nicolas Fontana Aguilera  
 Luis Miranda Bellido  
 Francisco Medina Traya  
 Isidro Rey Ruiz
- Secretario.  
 D. Inamuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de la Sierra, a trece de abril de mil novecien-  
 tos cincuenta y cinco y a las diez  
 de horas y treinta minutos del mis-  
 mo de solemn en el Salon Capitu-  
 lular de estas Casas Concejales,  
 bajo la presidencia del señor Al-  
 calde Don Antonio Casquete Her-  
 nandez, y asistido de mi, el in-  
 presente Secretario, todos los  
 señores Concejales que al mar-  
 gen quedan relacionados, al fi-  
 nio objeto de celebrar la sesion or-

Diaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria conforme a las facultades del artículo 272 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

las escuelas navales.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se da su primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

S. indemnización con ocasión obras de abastecimiento de aguas.

S. provisión de plazas vacantes de 5ª municipal y de Alguacil.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad la propuesta hecha por la presidencia sobre provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal, debiéndose convocar a concurso libre las mismas de acuerdo con el proyecto presentado por el secretario de la Corporación para plazas a convocar, dotación de las mismas y demás circunstancias en las que a continuación se detallan:

S. instancia de Diego Esquivel Ruiz.

Núm. de las plazas	Clase	Dotación	Circunstancias
1.-	De Servicio especiales (Guardia municipal).	5.000'00 pe. setas, días y pagas ex. tard. y mi. forme.	Devuelto por la Junta Calificadora de Exámenes Civiles (Oficio n° 447 de 22 de febrero último).
1.-	De Subalterno (Alguacil-Portero y Notificado).	5.000'00 pe. setas, días y pagas ex. tard. y mi. forme.	Fuera del proceso. Faje correspondiente al municipal doguismo.

S. suministro de leche en polvos para

Asimismo, se acuerda continuar la propuesta hecha por el señor Cheva Garduño, Presidente

S. adquisición para la Fiesta del Niño.

*[Handwritten initials]*

Las escuelas nacio-  
nales.

efectivos de la Comisión Municipal de Instrucción Pú-  
blica y de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria,  
sobre suministro y distribución de leche en polos con  
destino a los niños de las escuelas nacionales, sien-  
do lo que se origina por ello de cuenta de  
esta Corporación y con cargo al Capítulo XVIII, Ar-  
tículo Único, partida 91 - Impresos, del vigente Pre-  
supuesto ordinario.

S. indemnización  
con ocasión obras de  
abastecimiento de aguas.

Recibida a petición formulada por el señor Inge-  
nieros encargado de las obras de captación para el abas-  
tecimiento de aguas a esta localidad, y previa propo-  
sición hecha por el señor Alcalde-Presidente, se acuerda  
por unanimidad indemnizar a los señores herederos  
de Joaquín Romero Gato, por daños ocasionados en pre-  
dios suyos de su propiedad con ocasión de la ejecución  
de las obras de referencia.

S. instancia de  
Don Diego Saquendo Ríos.

Vista la instancia elevada a este pleno por el  
vecino de esta Don Diego Saquendo Ríos, por la que  
plantea recurso de reposición contra acuerdo de este  
Ayuntamiento de 24 de noviembre de 1954, por el que  
se le denegaba autorización para colocar un cau-  
cillon en finca de su propiedad y en el lugar de pa-  
so del "Arroyo de la Vella", al sitio de "Pasay", por cuanto  
ello pudiera repercutar perjuicio para las parcelas de  
regadío y edificación colindantes en las avenidas de  
aguas que pudieran sobrevenir, estimados, por otra  
parte, las alegaciones a que aduce en el mencio-  
nada escrito, y previa deliberación del Consistorio, se  
acuerda por unanimidad dejar firme el acuerdo  
de 24 de noviembre último, si bien se le concede auto-  
rización para que pueda colocar alambres en dicho  
paso en número de dos o tres, a fin de que pueda con-  
sular el tránsito de ganado por convenientes lugares.

S. adquisiciones para  
la Fiesta del Cristo.

Acto seguido, toma la palabra el  
señor Presidente efectivo de la Comisión de Instrucción



Activa, para noticia al Ilmo. la adquisición de libros, cartillas, escuelas, estampas y caramelos para su reparto en el acto de celebración de la Fiesta del Libro, que tendrá lugar el próximo día 23 de la corriente.

Aprob. definitiva del Presupuesto de 1955

Asimismo, se di cuenta de la aprobación del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, según comunicación número 471, de doce del actual.

Toma de posesión y nombramiento del Cabo-Jefe de la 5ª Mpal.

También se di cuenta de la toma de posesión y nombramiento de don Benito Romero Soriano de cargo de Cabo-Jefe de la Guardia Municipal de esta localidad, que fue designado por la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero y 24 de marzo últimos, y que tuvieron lugar en el día de ayer.

S. nombramiento provisional de Secretario propietario.

Y finalmente, se di cuenta de la designación provisional para el cargo de Secretario propietario de esta Corporación de don Pedro González Faciend, aparecido en el Boletín Oficial del Estado de 3 del actual según orden de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo último.

No siendo otro los asuntos a tratar, se ordenó de la Presidencia se levante la sesión a las once y media hora y cuarenta y cinco minutos de indicada hora, firmando todos los señores asistentes coningo, el Secretario y lo que certifica,

Aspirante de Cabo

Angel Garza

Jose Medina

Benito Lima

Luis Alvarado

Secretario

Trigero Pego

Sres. asist  
Presidente  
D. Antonio Casca  
Concejales  
D. Angel Garza  
Jose Medina  
Francisco  
Benito Lima  
Luis Alvarado  
Trigero Pego  
Jose Ant. de  
Nicolás de  
Secretario  
D. Manuel de

Falta de asistencia

Apertura y aprob. del acta anterior.

Aprob. de las citas.



f. O.

Sesion extraordinaria de 22 de abril de 1955.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales,

D. Angel Gorduno Chaves

José Medina Aparicio

Francisco Rey Diaz

Benito Piña Gorduno

Amis Sainza Bellido

Isidro Rey Ruiz

José Ant.° Inaya Sanchez

Nicolas Montero Aguilar

Secretario,

D. Manuel Valencia Sabilla

En la villa de Segura de Hen  
a las veinte horas y treinta mi-  
nutos del día veintidós de abril  
de mil novecientos cincuenta y  
cinco, se reunió en la Sala Ca-  
pitular de estas Casas Consu-  
etiales, bajo la presidencia  
del señor Alcalde don Anto-  
nio Casquete Hernandez, y asis-  
tido de su el infrascripto Se-  
cretario, todos los señores miem-  
bros de esta Corporación que al  
margen quedan relacionados,  
al inicio objeto de ella la se-  
sion extraordinaria convocada

para esta fecha, para la que fueron cita-  
dos en forma reglamentaria a fin de dar cum-  
plimiento a lo dispuesto por el artículo 773 de  
la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de  
16 de diciembre de 1950.

Falta de asistencia

Asisten al acto todos los señores conceja-  
les que componen esta Corporación, excepción  
hecha del señor Medina Inaya, por causas  
familiares que se ignoran en el momento de dar  
comienzo a la redacción de la presente acta.

Apertura y aprob  
del acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia se  
da su primer término lectura íntegra del  
acta correspondiente a la sesión anterior,  
la que es aprobada en todas sus partes por la  
unanimidad de los señores asistentes, que la  
suscriben con su firma en prueba de confor-  
midad.

Aprob. de las Ctas.

Trama de unirse la palabra el señor Presiden-

Objeto de liquidación  
del Presupuesto del  
Patrimonio y Anual  
de Cuentas.

Se para señalar que el único objeto de la presen-  
te reunión del Pleno, según se indicaba en las  
cédulas de convocatoria distribuidas, no era otro,  
que el estudio, examen y censura de las Cuentas  
Generales y liquidación del Presupuesto ordi-  
nario de financia, de la Administración del Pa-  
trimonio Municipal y Anual de Cuentas de  
la Depositaria de Fines, todas ellas relativas  
al pasado ejercicio económico de mil novecien-  
ta cincuenta y cuatro. Seguidamente mani-  
fiesta que una vez oídas las cuentas  
de que se trata enérgicamente, examinadas todas  
ellas con minuciosidad y detalle, por la lo-  
cusión firmemente y emitido por esta el di-  
fama correspondiente, que lo fue favorable,  
era llegado el momento de que el Ayuntamiento  
se conociera de las mismas, significando que  
durante el plazo reglamentario de exposición al  
público no se habían presentado reclamaciones  
ni observaciones contra las mismas.

Así pues, por el infrascripto Secretario de  
la lección íntegra y explicación detallada de  
dichas cuentas, atribuyéndose de orden de la Presi-  
dencia la discusión de todas ellas, examina-  
das sumaria y detalladamente tan repetidas  
cuentas y demás documentos legales que consti-  
tuyen el cargo y la data, considerando ex-  
dactadas conforme a lo vigente precepto le-  
gales y sin que encurran en las mismas vi-  
cia o defectos de fondo o forma que corrigidos  
y aprobados por la unanimidad de los señores  
asistentes, dando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administración del Patrimonio:

a) - Firmas del Capitular en 31 de diciembre de 1954.

*fls*

Escetas.  
1.374.100'00

b). Sumas del Capital pasivo en igual fecha, \_\_\_\_\_ 0'00

c). Diferencia: Saldo aff. del Municipio, \_\_\_\_\_ 1.374.100'00

---

Cuenta general del Presupuesto refundido:

Credito autorizados del Presupuesto refundido, 1954.

a). Ingresos, \_\_\_\_\_ 573.882'86

b). Gastos, \_\_\_\_\_ 573.882'86

c). Diferencia = \_\_\_\_\_ 0'00

---

Movimiento de Fondos:

a). Ingreso del presupuesto refundido, \_\_\_\_\_ 378.800'67

b). Gastos del mismo, \_\_\_\_\_ 374.301'55

c). Existencias en cuenta y uno de dinero de 1954, trasladadas al presupuesto de 1955, \_\_\_\_\_ 4.499'14

---

Liquidacion:

a). Exceso de ingresos, \_\_\_\_\_ 28.858'88.

b). Credito del presupuesto del gasto no invertido, \_\_\_\_\_ 65.201'95      94.060'83

c). Credito del presupuesto de ingresos no liquidados, \_\_\_\_\_ 86.811'52

d). Superavit final, \_\_\_\_\_ 7.249'31

---

Comprobacion:

a). Existencias en 31-XII-1954, trasladadas al Pto de 1955, \_\_\_\_\_ 4.499'14

b). Credito pendiente de cobro en dicha fecha, \_\_\_\_\_ 137.127'53      141.628'67

c). Obligaciones pendiente de pago en igual fecha, \_\_\_\_\_ 134.379'36

d). Diferencia: igual a la anterior, \_\_\_\_\_ 7.249'31

---

Iguualmente queda aprobada la Cuenta anual de la depositaria de fondos, que con su identidad resultada, comprobada por dos justificantes respondan a los cargos y datos formalizados durante el ejercicio.

Y en virtud de lo anterior el objeto de la presente sesion, de orden de la presidencia se levanta la misma, a las veintinueve horas y treinta minutos de indicado día, firmando toda la señoría concejales por el margen de deliberación, en virtud, el secretario, a lo que certifica.

Ataspuente 27 de mayo

Angel Garduno

Jose Medina

Ormontero

Rey

Berito Giza

Ceballos

Luis Rey

Luis Miranda

Sesion ordinaria del día 27 de mayo de 1955.

Sras. asistentes:

Presidente,

D. Antonio Caspente Fernando

Concejales,

D. Angel Garduno Chaves

José Medina Aparicio

Nicolás Montes Aguilar

Francisco Rey Diaz

Francisco Inaya Medina

Berito Ximel Garduno

Secretario,

D. Inocencio Valencia Padilla

En la villa de Segura de Leon, a las veintinueve horas del día veintiseiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caspente Fernando, y asistido de su el vicepresidente Secretario, toda la señoría concejales que al margen se relacionan, al mismo objeto de celebrar

Asistencia.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Rectificación de las liquidaciones presupuestales de 1954.

Aportación a la Junta de Honoraria a Calvo Sotelo.

Rectificación parcial en el Inventario.

la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueran citados en forma reglamentaria y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 272 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Faltan al acto los Concejales señores Durán de Bellido, Maya Sánchez y Rey Ruiz; los dos primeros por encontrarse ausentes de la localidad, y el último, por razones que se ignoran al comenzar la redacción de la presente acta.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la Decisión, se da comienzo formal a la lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la sucesividad de las sesiones asistentes que la suscriben con su firma en prueba de conformidad.

Rectificación Cta. liquidación Presupuesto de 1954.

Seguidamente, se da cuenta de escrito recitado de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha 30 de abril último, por el que se comunica que tramitada debidamente la Cta. Liquidación del Presupuesto ordinario de 1954, queda unido al Presupuesto de su ramo.

5. Aportación a la Junta de Homenaje a Calvo Sotelo.

Atendiendo a lo dispuesto por orden de la Decisión del Gobierno de 18 de marzo de 1954, ceteris paribus de la excelentísima señores Presidente de la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo, Gobernador Civil y Presidente de la Diputación Provincial, y a propuesta del señor Alcalde-Presidente, se acuerda conceder una aportación de trescientas (300) pesetas a la Junta Local de Homenaje a Calvo Sotelo cuyo pago girará con cargo al Capítulo XVIII, Artículo Único, partida 91, del vigente Presupuesto ordinario.

Rectificación parcial en el Inventario.

Elvado a esta Corporación expediente instruido en la retención y rectificación, por autos duplicados, del In-

de los Bienes del Patrimonio municipal; y

Resultando que el Ayuntamiento municipal, en sesión de 6 de mayo, actual, se dirige al Sr. Alcalde poniendo en su conocimiento la ausencia de omisión de las edificaciones en la relación de propiedades y derechos de los predios urbanos, que destinada a la Duesad de Abasto, y otra, solar con construcciones de paredes maestras, que pretenden ser destinadas a la construcción de un Grupo escolar, solicitando que el asunto pase a dictamen de la Comisión de Hacienda para que esta proponga la Ddonación de referidas propiedades, a lo que dicha Autoridad accede dictando decreto el día 7 del presente mes, ordenando la remisión de la Comisión de referencia;

Resultando que en dictamen de 10 de los corrientes, la Comisión de Hacienda propone la inclusión de los dos predios urbanos a que se hace mención en el Evaluación del Patrimonio, valorando los mismos en 80.000 y 50.000 pesetas respectivamente, conforme a lo dispuesto por los artículos 200 y 260 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Considerando que es de competencia de la Corporación, hacer la certificación anual e intermedias las bajas y altas sufridas durante la vigencia de la legislación comunitaria;

Dicta los artículos 200 y 260 de la precitada Ley municipal y regle 63 de las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de 4 de agosto de 1952, examinado detalladamente el dictamen de referencia y previa deliberación del Consistorio.

Se acuerda por unanimidad: A Preparar por una parte el dictamen de la Comisión de Hacienda de 10 del actual, e incluir en el Dues-

S. Solicitudes de renta  
Casas Cuartel G. Civil.

S. Obras plaza de  
España (Pasado) y ca-  
lle de las Monjas.

... con la valoración propuesta, debiéndose a este efecto redactar un nuevo inventario referendado.

S. Solicitud de renta Casa Cuartel G. Civil.

Acto seguido, se da lectura íntegra de escrito recibido del señor Comandante de Fueros de la Guardia Civil de esta villa, de fecha 17 del actual, por el que traslada otro del excelentísimo señor General Director General del Cuerpo, número 150, de 29 de abril último, resolviendo solicitud hecha por el Ayuntamiento de Usagre (Badajoz), sobre asignación de una renta al edificio destinado en dicha localidad para la Casa-Cuartel de las fuerzas de aquel puesto, con el objeto de atender con su importe a los gastos de conservación, reparación y blanqueos de refresco inmueble. Impuesto los señores señores del alcance de dicha resolución, y como quiere que esta Corporación se encuentre en la misma situación que la de Usagre, por cuanto el edificio de la Casa-Cuartel es de propiedad municipal, se acuerda por unanimidad dirigirse al Sr. General Coronel D. Juan Jefe de la 2.ª Comandancia de la Guardia Civil, para que por su conducto sea solicitada renta para dicho edificio, con destino a gastos de conservación y mantenimiento de la misma.

S. Obras plaza de España (Paseo) y calle de las Monjas.

A propuesta de la Decidencia, y previa amplia deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad el promovimiento del Paseo de la Plaza de España y calle de las Monjas en la forma y en cargo a los fondos que a continuación se indican:

- 1.º Paseo de la Plaza de España: Nivelación y apisonado del lecho natural con cubierta de firme de cal y arcén, sujeción de firme con rollos hechos alucendille, cogidas las juntas con mortero de cemento, mediante lechada fluida de dicho material de construcción. Estas obras girarán



de su tiempo y forma legal;

Considerando que tanto el Consejo de Sanidad como el informe verbal en derecho de la Secretaría Municipal coinciden en que no sería ni justo ni equitativo denegar dicha autorización por supeditar la a la prohibición establecida en el precepto artículo 4º de la Ordenanza fiscal número 6, por estimar que hasta tanto no se finalicen las obras de la Plaza de Abastos debe considerarse dicho precepto condicionado a otras circunstancias determinantes, pues no puede existir radical prohibición donde no existan medios reivindicatorios para el sujeto;

Vista la articulo 96 y 97 de las Ordenanzas Municipales, examinada la dictamen e informe de referencia y previa deliberación del Consistorio se acuerda por unanimidad:

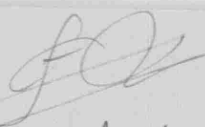
Único.- Autorizar a don José María Ferrás Durán, industrial y vecino de Tropezal de la Sierra, para la apertura provisional de un puesto de pescado y frutas en local de la casa número 49 de la calle Racion y Cajal, de esta localidad, cuya autorización deberá hasta tanto se finalicen las obras de construcción de la Plaza de Mercado, y siempre que se cumplan por el interesado las condiciones mínimas de sanidad e higiene.

Vista la instancia elevada en este Ayuntamiento por el Guardia Municipal afecto a la plantilla de esta Corporación don Isidro Rey Benegas, por la que solicita la concesión y reconocimiento del tercer quinquenio; visto asimismo lo artículo 330 de la Ley de 16 de diciembre de 1950 y 81 y 82 del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo de 1952, e informe del Secretario Municipal acordado en la circunstancia de contra el expediente con fin de su servicio computables en el día 27 de

Se pide quinquenio tercero  
del 9º mpa. a Isidro Rey

Concesión 1º quinquenio al Secretario Sr. Valencia.

Se. Formación Padmin Pers  
tación Personal y Transp.


  
 abril último, se acuerda por unanimidad conceder al referido funcionario el tercer quinquenio, con efectos económicos y administrativos desde la fecha que antes se cita de 27 de abril del presente año, debiéndose aplicar un porcentaje sobre su sueldo base de cinco mil pesetas del 33'1 por ciento, conforme se señala en la instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local sobre interpretación del precepto Reglamento de funcionarios locales.

Concesión 1º quinquenio al Secretario Sr. Valencia.

Vista la instancia presentada por el Secretario interior de esta Corporación don Manuel Valencia Valladolid, afecto a la plantilla de la misma con tal carácter, por la que solicita el reconocimiento y concesión del primer quinquenio; visto asimismo lo art. 330 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, así como el 207 de dicho cuerpo legal, y Orden de Gobernación de 30 de mayo de 1953; examinado el informe de la Secretaría municipal, suscrito por incompatibilidad por el Oficial adscrito a la misma Sr. González García, que acredita la circunstancia de contar el exposante con cinco años de servicios computables en primeros de junio próximos; se acuerda por unanimidad conceder al referido funcionario Sr. Valencia Valladolid, el primer quinquenio, con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha de primeros de junio del año actual, debiéndose aplicar un porcentaje sobre su sueldo del 10 por ciento, conforme señala la Instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local citada para la interpretación del precepto Reglamento de Funcionarios.

S.º Formación Padrón de  
 tación Personal y Transp.º

A propuesta de la Presidencia y por unirse en tiempo suficiente, se acuerda dejar sobre la mesa el asunto contenido en el orden del día que figura en el número 11, sobre estudio para la formación del Padrón de Población.

Personal y de Transportes.

Terminación obras  
captación Abast. de  
aguas y c/ S. Roque

Seguidamente, por el señor Presidente se le  
encarga de la terminación de las obras de captación pa-  
ra el Abastecimiento de agua a esta localidad, y  
del pavimentado de la calle de San Roque, quedán-  
do todo a los señores asistentes muy complacido.

S/ confección Plano  
Ayuntamiento

Por los mismos motivos que los citados para el  
número 11 de los asuntos contenidos en el orden del  
día queda también sobre la mesa... para ulterior  
estudio, el relativo a la confección de un plano de la  
Casa Ayuntamiento, en destino a obras parciales de  
rectificación y acondicionamiento de la misma, que  
figura en el número 13 de la convocatoria.

Adquisición de sillones  
para el Salón de  
Actos

A propuesta del señor Presidente, se acuerda  
de por unanimidad la adquisición de tres sillones  
en destino al Salón de Actos, cuyo pago irá en car-  
go al Capítulo 6º, Artículo 1º, Partida 65 del Pro-  
yecto ordinario en vigor.

Inst. de Francisco Him-  
tado Aguilar

Viene la instancia presentada por el vecino de  
esta villa Francisco Hímtado Aguilar, por la que so-  
licita autorización para la construcción de una pa-  
red y para dar parcelas propiedad de este Ayuntamiento,  
se acuerda por unanimidad pasar a informe a la Comi-  
sión de Obras y Policía Urbana y Rural.

Inst. de Donis Maya  
Rubio

Viene la instancia presentada por el vecino  
de esta localidad Don Luis de Maya Rubio, por la que  
solicita autorización para llevar a efecto obras de  
reparación y acond. en casa de su propiedad  
situada en calle de Cardenas, n.º 4, previo informe fa-  
vorable de la Comisión de Obras y Policía Urbana  
y Rural, se acuerda acceder a lo solicitado autori-  
zándose para la ejecución de las mismas en la for-  
ma señalada por dicha Comisión y previo el pago  
de los derechos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se

Sres. asis-  
tente

- D. Angel Garduño
- Concejales
- D. José Medina
- Nicolás Inoa
- Francisco de los
- Francisco Rey
- Luis Miranda
- Secretario
- D. Manuel Salas

Asistencia

om

orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veinti-  
 tise horas y veintinueve minutos, prosiguiendo hasta  
 la sesión siguiente con el Secretario de la que  
 certifica.

Asistente

José Medina

Angel Garduño

Francisco Medina

Oronovero

Benito Riera

Sesión ordinaria del día 28 de junio de 1955.

- Sres. asistentes:  
Presidente,  
 D. Angel Garduño Cháver  
Concejales,  
 D. José Medina Aparicio  
 . Nicolás Montero Aguilar  
 . Francisco de Medina Maza  
 . Francisco Rey Díaz  
 . Luis Miranda Bellido  
Secretario,  
 D. Manuel Valencia Dabilla

En la villa de Segura de León, a las  
 veintiseis horas y treinta minutos del día vein-  
 tiocho de junio de mil novecientos cincuenta  
 y cinco, se reunen en el salón de actos de  
 estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
 cia del señor primer teniente de Alcalde,  
 don Angel Garduño Cháver, y asistido de  
 mí, el infrascrito Secretario, todos los de-  
 más señores miembros de esta Corporación  
 que al momento quedan relacionados, al  
 mismo objeto de celebrar la sesión ordina-  
 ria correspondiente al presente mes, para  
 la que han sido convocados en forma reglamenta-  
 ria y conforme a las facultades del artículo 292 de la  
 Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Participan al acto el señor Alcalde, don Antonio Casque-  
 ta Meruando, actualmente disfrutando de licencia, y los  
 Concejales señores José Medina, Rey Díaz y Maza

Siempre, el primero por encontrarse ausente de la localidad, y los dos últimos por causas que se ignoran en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Si. habilitación para adquirir diario Hog.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declamada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores señores, que la susciben con sus firmas en prueba de conformidad.

Si. aportación municipal para ayuda a madres lactantes.

Si. fijación renta Casa Cuartel G. Civil

Después de dar cuenta de escrito recitado del señor Fermín Coronel Frimer Jefe de la Guardia Civil de esta provincia, por el que comunica, como resolución de escrito de este Ayuntamiento número 736, de 31 de mayo último, que hacía referencia a solicitud de renta para la Casa-Cuartel de la Guardia Civil del Puerto de esta localidad, se fija la renta de la misma y dirigida instancia al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en este sentido. Después de breve deliberación, se acuerda que la renta sea fijada en la cantidad de cinco mil (5.000.00) pesetas anuales, debiéndose satisfacer la misma de la indicada superior Autoridad.

Donación del Concejal Sr. Sima Gardino.

Aprob. de los padrones de Beneficencia.

Seguidamente, se da cuenta de los padrones confeccionados para los dos distritos de la Beneficencia municipal, que comprende a los vecinos cabeseros de familia con derecho a la prestación de los servicios gratuitos médicos-farmacéuticos que han sido informados y dictaminados favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad y Junta Local de Beneficencia, lo que es aprobado en principio, quedando abierto desde mañana día 29, el plazo de reclamación durante 7 meses días hábiles.

Concesión tercer quinquenio al Alguacil Sr. Agudo González.





de la Direccion General de Administracion Local, de-  
stada para la interpretacion del precitado Reglamen-  
to de Terminacion.

Inst. de Francisco  
Montado Aguilar.

Vista la instancia del vecino de esta Don Fran-  
cisco Montado Aguilar, por la que solicita la auto-  
rizacion necesaria para ejecutar por su cuenta la  
construccion de una pared en la parcela numer-  
to 23, del primer Solar de San Isidro de Santa-  
Maria, propiedad de este Ayuntamiento, que lle-  
va su administracion, asi como la construccion de  
un pozo; previo informe favorable de la Comi-  
sion de Obras y Policia Urbana y Rural, se acuer-  
da por unanimidad autorizar para ello al solici-  
tante, previo el pago de los derechos correspondientes.

Inst. de Jose A. Agu-  
do Montero.

Vista asimismo la instancia presentada  
por el vecino de esta localidad Don Gori Dolores  
Aguado Montero, por la que solicita auto-  
rizacion para construir la acornada de las Ma-  
tas y desague del canal de la casa de su propie-  
dad, en el alcantarillado general de la calle de  
San Antonio Tomas de Rivera, se acuerda autorizar  
a la Comision de Obras y Policia Urbana y Rural  
para que ella decida la forma y dias en que  
haya de realizarse la mencionada obra.

Si. concesion de un  
premio en metalico  
y voto de gracias al  
Secretario Sr. Valencia.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra  
el Sr. Presidente, para dar lectura a una mo-  
cion de la Alcatia, que literalmente transcrita, di-  
ce asi: "Señores Concejales; me veo obligado a  
poner en vuestro conocimiento la proxima marcha  
de nuestra Junta ahora Secretario interior de esta  
corporacion Don Manuel Valencia Padilla, debido a  
haber sido embriagado en propiedad esta Seccion en  
el ultimo congreso. Deses bien, ante la marcha  
del Sr. Valencia y suiza, por exceso un deber  
de conciencia, exponer a vuestra consideracion y



recodar la labor que dicho funcionario ha desarrollado al frente de esta Secretaría. Dichos servicios, ligeramente expuestos, son:

Tiempo de servicio: Un año y nueve meses hasta el día 3 de julio próximo.

Servicios propios de la Secretaría:

1.- Ordenación, archivo y registro detallado de documentos y expedientes, en carpetas legajo puestas al día.

2.- Ordenación, archivo y registro detallado de comunicaciones y escrito de trámite e información, puestas al día en carpetas archivadoras por Organismos y Autoridades.

3.- Creación de Negociado de la Secretaría e Intervención y acoplamiento del personal administrativo para el mejor desenvolvimiento de los distintos servicios.

4.- Establecimiento del sistema de auto-registro de comunicaciones y otros escritos.

5.- Informaciones en derecho para la adopción de acuerdos de la Presidencia, Comisión Permanente y Ayuntamiento pleno.

6.- Expediente de personal.

Servicios propios de la Intervención:

1.- Redacción y tramitación del expediente de treinta y cuatro Ordenanzas fiscales.

2.- Sancionamiento en la tramitación de documentos fiscales, mandamientos, registro, cuentas trimestrales y anuales, liquidaciones, presupuestos, establecimiento de sistemas de recaudación, etc.

3.- Expediente sobre formación de Inventario de Bienes del Patrimonio municipal y de valoración del mismo.

En colaboración con la Alcaldía - Presidencia:

1.- Sancionamiento de la Hacienda municipal.

2.- Expediente sobre Reglamentos de Régimen interior.

3.- Terminación del expediente para el Abastecimiento

de aguas a esta localidad, con ejecución de las obras de captación de las mismas.

4).- Expediente de reconstrucción del paseo de la Plaza de España. (Otra ejecutada).

5).- Expediente de pavimentación de varias vías públicas. (Otras ejecutadas).

6).- Expediente de obras en proyecto:

a).- Camino vecinal al Montecristin (Aprobado)

b).- Terminación de la Plaza de Abastos (Pendiente)

c).- Rectificado del Tratado municipal (Pendiente).

Esta ligera relación de servicios al sólo objeto de traer un poco de memoria acerca del oneroso trabajo desarrollado por don Manuel Valerín Padilla al frente de esta Secretaría, unido al conocimiento que todos tenemos de su amor al trabajo y datos personales, me inclinan por creer de justicia y por expresar el agradecimiento de la Corporación, a proponerle a ustedes que, en señal de darle un recuerdo en un obsequio que se le hiciera, se le conceda una paga extraordinaria para que él la emplee como mejor estimara y, además, y para constancia en su expediente personal se le conceda un simple "voto de gracias", todo ello en recompensa de cuantos estimables servicios ha desarrollado al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Finalizada la exposición de la Alcaldía- Presidencia, la señoría reunida acuerda por unanimidad estimar la propuesta hecha en la sesión que queda transcrita, concediéndole al señor Valerín Padilla el premio en metálico y voto de gracias mencionados, manifestand, asimismo, el sentimiento que le produce la próxima marcha de sepulchro fúnebre.

Acto seguido, el Secretario Provincial, don

la palabra para expresarse en el terreno literario siguiente! " Sus Presidentes Señores: Con profunda emoción y agradecimiento, recibo estas muestras de simpatía y afecto, con que me distinguen y honra esta digna Corporación. Lo quisiera expresar mi reconocimiento, pero a estas alturas, en que mi marcha es inminente y he de separarme de vosotros, las palabras, por muy elocuentes y expresivas que quisieran ser, no saben o no pueden corresponder a mis sentimientos, pero la embargo la emoción de lo deseado. - Quisiera ser breve y sólo es mi deseo reiterarles el afecto y simpatía, que a mi vez, siento por el pueblo de Segura de León y su Ayuntamiento, donde en tan buenos amigos me encuentro, donde se ha ido dedicando mi vida profesional en estos últimos primeros pasos de la carrera, donde he trabajado en el límite del cumplimiento del deber y donde he estudiado y aprendido en ese manantial inagotable que representa la práctica ejercitada en la Administración pública. - Si van, pues, mis palabras de agradecimiento, de sincero pesar por mi separación de ustedes y de satisfacción; con un recuerdo respetuoso y lleno de afecto para la ilustre personalidad de nuestro Alcalde-Presidente, don Antonio Caspista Monaudé, hoy disfrutando de un año de licencia bien merecido; recuerdo cariñoso también para todo el personal de la Corporación, y para vosotros, mi querido amigo y compañero, mi eterna simpatía y la seguridad de que continuaré como un placer poderle servir en cuanto se le ofrezca de un buenillo persona, como prueba impercedera de nuestra amistad y afecto.

Y no siendo otro los asuntos a tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a los veinti...

Diez horas y cuarenta y cinco minutos, fir-  
mando todos los señores asistentes, con ungi, el  
secretario, &c. lo que certifico,

José Medina Ángel Garduño

Oronotero

*[Signature]*

*[Signature]*  
Seis minutos

*[Signature]*

Aprobación y aprob.  
de la sesión ante-  
rior.

Aprob. definitiva  
patronos de Beniji-  
cencia.

Sesión extraordinaria de 15 de julio de 1955.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales,

D. Angel Garduño Chaves

José Medina Aparicio

Nicolás Montes Aguilar

Francisco Rey Diaz

Blas José Garduño

Francisco Simón Bellido

Secretario,

D. Manuel del Real Vadillo


En la villa de Segura de Hen, a las veintinueve horas del día -  
quince de julio de mil nove-  
cientos cincuenta y cinco, se reu-  
nieron en el salón de Actos de es-  
tas Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del señor Alcalde,  
don Antonio Casquete Hernandez,  
y asistidos de sus respectivos  
secretarios, todos los señores seño-  
res miembros de esta corporación  
que al margen quedan relaciona-  
dos, al finis objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria convocada para  
esta fecha, para la que fueron citados en  
forma reglamentaria y de acuerdo con la fu-  
erza del artículo 294 de la ley de 16 de No-  
viembre de 1950.

Aprob. definitiva va-  
lores mitades tierras.

Aprob. expte. s/ mo-  
dificaciones de crédito.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores con-  
cejales, excepto los señores Medina Ruay.

  
 José Ruiz y Zúñiga Sánchez, por causas que se ignoran en el momento de las comisiones a la redacción de la presente acta.

Aprob. definitiva  
 de la sesión anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se dió en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la susciben con sus firmas en prueba de conformidad.

Aprob. definitiva  
 patronos de Beneficencia.

Acto segundo, por mi, el Secretario, se dá cuenta de que durante el plazo de exposición al público de los padrones de la Beneficencia municipal de los dos distritos de esta villa, no se habían presentado reclamaciones u observaciones contra los mismos, por lo que los señores asistentes acuerdan ratificar el acuerdo de este pleno corporativo de veintiocho de junio último, aprobando definitivamente dicho documento.

Aprob. definitiva valores unitarios tierras.

Seguidamente, se dió lectura de escrito recibido del señor Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de la Figueira Districta, de 27 de junio próximo pasado, por el que se comunica que el acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de octubre de 1913, ha quedado aprobado el nuevo cuadro de valores unitarios de las tierras de este término, como consecuencia del trabajo de revisión ejecutado por dicho Servicio.

Aprob. except. s/ mod.  
 de modificaciones de crédito.

Acto segundo, y después de un minucioso examen y sumaria deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad aprobar el primer expediente sobre modificación de crédito consignado en el Presupuesto ordinario en vigor, que ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda y favorablemente informado por la Intervención municipal,

Segun lo estado que seguidamente se transcribe.  
Habilitaciones de credito con ej. al superavit de 1954.

<u>Capt.</u>	<u>Art.</u>	<u>Sart.</u>	<u>Expresion del concepto.</u>	<u>Cantidades.</u> <u>Pesetas.</u>
1º	2º	7-b	A Dona Pilar Doyle Arroy Saben pasivos con vde. del Sr. Aradillo.	7.583'52
1º	8º	18-b	Suplem. Dioni "Hoy" de Judger.	100'00
9º	7º	23-b	Aportacion municipal con destino a suades lactentes	1.500'00
10º	1º	85-b	A la Junta local contra el Ancl- fabetismo.	3.065'79
<u>Total del superavit 1954.</u>				<u>7.249'31</u>

Suplementos por medio de transferencias: Aumentos.

<u>Capt.</u>	<u>Arts.</u>	<u>Sarts.</u>	<u>Creditos pre- supuestados</u> <u>Pesetas</u>	<u>Aumentos por transferencias</u> <u>Pesetas</u>	<u>Credito defi- nitivos</u> <u>Pesetas.</u>
1º	8º	17-	380'00	102'00	482'00
1º	8º	18-	502'60	200'00	702'60
1º	11º	29-	250'00	150'00	400'00
1º	11º	32-	5.000'00	1.500'00	6.500'00
3º	1º	33-	4.000'00	4.000'00	8.000'00
4º	1º	38-	1.000'00	80'00	1.080'00
6º	1º	42-	21.875'00	13.530'00	35.405'00
6º	1º	49-	7.058'33	504'20	7.562'53
6º	1º	62-	7.058'33	453'78	7.512'11
6º	1º	65-	2.500'00	500'00	3.000'00
6º	1º	66-	600'00	100'00	700'00
10º	1º	85-b	3.065'79	1.734'21	5.000'00
11º	1º	87-	8.000'00	5.000'00	13.000'00
11º	3º	88-	8.000'00	5.000'00	13.000'00
18º	4º	91-	3.373'89	2.774'18	6.000'00
<u>Total aumentos,</u>			<u>72.643'94</u>	<u>36.028'37</u>	<u>108.672'31</u>

Suplementos por transferencias. - Deducciones.

Capts.	Arts.	Parts.	Créd. Provisos Pesetas.	Deducciones Pesetas.	Créd. Definitivos Pesetas.
1º	3º	9.-	14.881'74	14.881'74	0'00
1º	7º	18.-	10.000'00	7.500'00	2.500'00
6º	1º	56.-	2.891'66	3.312'53	3.979'13
6º	1º	60.-	5.833'33	2.916'68	2.916'65
6º	1º	51.-	10.934'10	7.417'42	2.916'68
<u>Total deducciones,</u>			<u>48.340'83.</u>	<u>36.028'37</u>	<u>12.312'46</u>

Resumen.

- a) - Habilitaciones en c/ superavit. 7.249'31
- b) - Suplemento por transferencias. 36.028'37
- Total modificaciones de créditos. 43.277'68

Asiéndole, por tanto, las modificaciones de crédito a las figuradas cuarenta y tres mil doscientas setenta y siete pesetas con 68 cts. (43.277'68).-

Y no habiéndome más asunto de que tratar, he ordenado de la presidencia de treinta la sesión, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de indicadas. he firmado, he leído y he oído leer el presente convenio, el secretario, de lo que certifico.

<p>Asesante H. del</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Luis Collado</p> <p>Orontero</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Benito Lima</p>	<p>Angel Lavandero</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>José Medina</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---



Sesión ordinaria del día 28 de julio de 1955.

Sres. asistentes:

Presidente.  
D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales.  
D. Angel Farduno Chaves  
" José Medina Aparicio  
" Luis Miranda Bellido  
" Francisco Rey Diaz  
" Nicolas Montero Aguilar  
" Francisco Medina Maya  
" Isidro Rey Ruiz  
" Benito Pina Farduno  
Secretario.  
D. José Forcacho Garcia.

En la villa de Segura de Leon, a las veintiuna horas del día veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernandez y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al unico objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. —

Asistieron al acto todos los señores Concejales, excepto el señor Maya Sanchez, por causas que se ignoran en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta. —

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores requeridos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad. —

S/ entresaca de eucaliptos de "Los Remedios".

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que era llegado el momento de proceder a la entresaca de los eucaliptos existentes en "Los Remedios" propiedad de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se proceda a señalar los árboles que han de ser entresacados con el fin de solicitar la autorización de corta del Distrito Forestal. —

S/ Pozo c/ Cap. Navarrete. —

Acto seguido y después de amplia deliberación del Consistorio, se acordó unánimemente, que el pozo

S/ Reparación portería Grupo Escolar.

S/ ensanche calle Cap. Navarrete. —

S/ reconocimiento derecho subsidio fam. al Sr. municipal Sr. Romero. —

situado en la calle Capitan Navarrete, permanezca abierto para el servicio de los vecinos, dos horas diarias, y que estas han de ser precisamente de ocho a diez de la mañana, haciendose entrega de la llave al Maestro Nacional D. José-Ant<sup>o</sup> Maya Sanchez, que habita una de las dos casas propias del Ayuntamiento, junto al lugar donde está enclavado dicho foso.

Reparacion porteria Grupo Escolar.

A continuation por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, el mal estado en que se encuentra la mayor parte de la porteria del Grupo Escolar y principalmente la correspondiente a las ventanitas de la calle Romano, acordandose por unanimidad se proceda a su reparacion antes de comenzar el nuevo curso escolar.

Ensanche calle Cap. Navarrete.

El señor Alcalde hace uso de la palabra para ofrecer al Ayuntamiento la esquina de la casa de su propiedad, de calle General Mola n.º 2, al objeto de ensanchar el paso de dicha via, manifestando que solo desea en compensacion el estricto valor que señalen peritos designados por la Corporacion y que la obra sea de la responsabilidad y cuenta del Ayuntamiento. Tambien manifiesta que considerandose incompatible para tratar de dicho extremo, propone a la Corporacion que esta se reuna tan pronto lo considere conveniente bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde y resuelva lo que estime oportuno.

La Corporacion por unanimidad acordó aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Alcalde y que se reuna el pleno a la mayor brevedad posible para tratar de este asunto.

reconocimiento derecho subsidio fam. al Sr. Romero.

Seguidamente por el infrascrito, se dio lectura de una instancia suscrita por el Guardia municipal Saturnino Romero Perez, solicitando se le reconociera el derecho al percibo del Subsidio familiar correspondiente a sus dos hijos menores de catorce años, acor-

dándose por unanimidad que a partir del día primero de agosto próximo, perciba dicho funcionario el subsidio correspondiente a sus dos hijos.

Aportación para la Casa de la Falange.

Y por último el señor Alcalde dió lectura de una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que ruega a la Corporación se consigne en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, el 1 por 100 del presupuesto vigente, con destino a la terminación de la Casa de la Falange provincial, acordándose por unanimidad que al confeccionarse el presupuesto del próximo año se consigne expresada cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Aspirante Sr. de

Angel Gaudin

José Medina

Orontero

Ray

Berito Pina

Francisco Medina

Luis Miranda

Isidro

José Guisalmón

Sres. asistentes

Presidente,

d. Angel Gaudin

Concejales,

d. José Medina

Nicolás Serrano

Francisco Ray

Berito Pina

José Ant. Duran

Amo. Duran

Francisco Sured

Isidro Ray

Secretario,

d. Manuel Salas

Asistencia.

Aprobación y aprobación de la sesión anterior.

Sentimiento por el fallecimiento del ex-guardia municipal Sr. Domingo

Sentimiento por el

59

f J

Sesion extraordinaria de 33 de agosto de 1955.

ia  
ario  
a  
ce  
pre-  
cicio  
stio  
ro-  
ow-  
ig-  
den  
dos  
re

- Pres. asistentes:
- Presidente,  
D. Angel Garduño Chaves
- Concejales,  
D. José Medina Aparicio  
Nicolás Romero Aguilar  
Francisco Ray Diaz  
Benito Díaz Garduño  
José Ant. Daza Sánchez  
Guiso Duran de Bellido  
Francisco Medina Daza  
Isido Ray Ruiz
- Secretario,  
D. Manuel Valerio Padilla

En la villa de Segura de Frón,  
a las veintinueve horas del día once  
de agosto de mil novecientos cincuen-  
ta y cinco, se reúnen en el salón  
de Actos de esta Casa Consistorial,  
bajo la presidencia accidental del  
señor Don Juan Gerente de Alcalde  
don Angel Garduño Chaves, y asis-  
tido de un, el imparcial Secreta-  
rio, todos los demás señores miem-  
bros de esta Corporación que al ten-  
er que quedan relacionados, al mismo  
objeto de celebrar la sesión extraor-  
dinaria convocada para este día

para la que han sido citados en  
forma reglamentaria y de conformidad con las  
facultades señaladas por el artículo 294 de la  
Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia. - Falta únicamente al acto el señor Alcalde-Pre-  
sidente don Antonio Carquero Remando, que delega sus  
funciones en el señor Don Juan Gerente.

Aprobación y apro-  
bación de la sesión  
anterior. - Declarada abierta por la presidencia, se da en  
primer lugar lectura íntegra del acta corres-  
pondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en  
todas sus partes por la unanimidad de los señores  
asistentes, que la susciben en sus firmas en prueba  
de conformidad.

Sentimiento por  
el fallecimiento  
del ex-guardia mu-  
nicipal Sr. Domingo  
Sentimiento por el  
Seguidamente, se da cuenta del fallecimiento  
del que fue Guardia municipal de esta Ayunta-  
miento don José Domingo Rubio, acordándose ha-  
cer constar el sentimiento del mismo por dicho des-  
gracia, que debería comunicarse a sus familiares.

Asimismo, se da cuenta del fallecimiento del

fallecimiento del Sr. Diaz Hidalgo.

que fue secretario de esta Corporacion don Jose Maria Diaz Hidalgo, acordandose por unanimidad traer constar en acta el sentimiento de la ciudad por dicha perdida, debiendose emitir el presente a su señora viuda doña Dionisia Gata e hijo.

S. entresaca de eucaliptus al sitio de los Remedios.

Ato seguido, por la Comision de Obras y Policia Urbana y Rural, se le cuenta del señalamiento de la eucaliptus que deben ser talada para llevar a efecto la entresaca acordada en sesion plenaria de veintiocho de julio ultimo, acordandose prestar la aprobacion del señalamiento y solicitar el oportuno permiso del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Local de Badajoz.

S. ensanche del cruce de las calles Gral. Mola y Capitan Navarrete.

A propuesta de la Presidencia y previa deliberacion se acuerda que la Comision de Obras y Policia Urbana y Rural, se personen a la brevedad posible en el domicilio del vecino don Antonio Casquete Hernandez, a fin de mostrar los planos que hayan de justificarse la cesion de la esquina de su domicilio, calle de General Drole, numero 2, cruce en la de Capitan Navarrete, para proceder al ensanche de las respectivas vias publicas, nombrandon al efecto persona representante a la Corporacion al Sr. Juan de Dios don Antonio Pluie de Benegas.

Apertura del pozoz de la calle Capitan Navarrete.

Seguidamente, y despues de ocupada deliberacion, se acuerda por mayoria que el pozoz existente en la calle de Capitan Navarrete, propiedad de este Ayuntamiento, se abra para el uso publico de los vecinos. Toda la dia desde las ocho horas a las diez, debiendo quedar encargado de dicho servicio un agente municipal.

S. las festividades de S. Roque y S. Blas.

Por el señor Presidente, se le cuenta de la preparacion que se llevan actualmente a cabo para

Nombramiento de Agente ejecutivo.

Agradecimiento del Sr. Diaz Hidalgo.

Casaque Medina sobre la mesa.

S. ingreso en la Orden de Cisneros Sr. Casquete Hernandez.

la celebracion de las fiestas patronales de San Roque, que deberian celebrarse en forma similar a las anteriores. Y con respecto a las festividades del Santisimo Cristo de la Raza y Liberacion en sus XIX Aniversario, que habian de celebrarse durante la segunda semana de septiembre proximo, se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza a la Comision de Festejos, para su preparacion y confeccion del programa; dandose cuenta del mismo en la sesion ordinaria del presente mes.

Nombramiento de Agente ejecutivo...

A propuesta de la Presidencia, y previa informe de la Secretaria-Intervencion, se acuerda por unanimidad nombra Agente ejecutivo de esta Corporacion a don Mateo Dominguez Gomez, vecino de Badajoz y presentad por nuestro Agente en dicha capital don Benito delarco Reero; cesando en dicho cargo el que venia desempeñandolo don Esteban Rinera Diaz.

Agradecimiento Vda. Sr. Diaz Hidalgo...

Noto digno, se da lectura de una carta recibida de Doña Dolores Gata, viuda de don Jose Maria Diaz Hidalgo, por la que expresa su agradecimiento por la participacion que ha tomado esta Corporacion y funcionamiento en sus sentimientos por el fallecimiento de su cónyuge expresado.

Casarte Medina sobre la mesa.

Se acuerda dejar sobre la mesa el asunto relativo al numero 8º del Orden del dia, que se refiere a la casa de doña Dolores Medina Oliva.

Ingreso en la Orden de Cisneros Sr. Casquete Armando.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el señor Presidente para dar lectura de una comunicacion de la Primera Jeneracion de Alcaldes, que literalmente transcrito dice asi: "Despues de la Camilleria de la Orden de Cisneros, se ha sido concedido el ingreso en dicha Orden, con la categoria de Medalla de Oro, a nuestro querido Alcalde don Antonio Casquete Armando, en atencion a sus meritos politicos e inquebrantable ad-



Tomaron parte la mayoría de los señores vecinos, se acuerda establecer la regulación fiscal de la indicada ordenanza de forma adecuada a las determinadas clases económicas del sujeto contribuyente, nombrándose a tal respecto una Comisión calificadora integrada por los señores don Angel Gaudin Cháven, Primer Veciente de Calle, que actuará como presidente, y los Concejales don Nicolás Fuentes Aguilar y don Luis Miranda Bellido, como vocales, actuando de Secretario el Oficial Administrativo de la Secretaría municipal don José González García.

agrosocial de esta villa.

Contrato relativo al ensanche de las esp. Gral. Dnola y Cpt. Navarro (Rt. de Crédito)

Conforme a la autorización establecida por acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de veintidós de julio último y otra del presente mes, se ha redactado contrato de cesión de la exigencia de la casa número 2 de la calle de General Dubouche, el aljibe de facilitar el paso de vehículos, la andamadura íntegra del número, que contiene la obligación de cesarse dicha exigencia por su propietario don Antonio Casquete Domando, mediante la suma mínima de nueve mil (9.000,00) pesetas, según el justiprecio pericial, y por el cual se le reconoce crédito por importe del mismo que se consignará en el Capt. I, artículo 4º, parte correspondiente del Presupuesto ordinario de este vecindario corriente y seis. Asimismo se establece en el contrato que las obras se ejecutaran dentro del presente ejercicio por cuenta y riesgo del Ayuntamiento y son cargo al Capítulo XI, artículo 3º, parte de 88 del vigente Presupuesto. Después de haber deliberado se acuerda por unanimidad poner en ejecución el contrato de referencia.

S. ponencia Sr. Montoro s/ precio y diferencia de carnes.

S. ponencia del Sr. Montoro relativo al problema

Resto de quid. por la presidencia se acuerda la palabra al Concejale Sr. Fuentes Aguilar, el cual ha

Informe s/ consulta relativo a la casa de Sr. Veciente Medina.



agros-social de esta  
villa.

es la propuesta sobre solicitud de audiencia a su  
Señoría el Jefe del Estado, para exponer la si-  
tuación de esta villa con respecto al problema agro-  
social y emigración, que lo estime más equitativo,  
impetrandos alguna medida encaminada a la so-  
lución del problema. Después de muy cumplida  
deliberación, en la que tomaron parte todos los se-  
ñores señores, se acuerda por unanimidad es-  
timar en parte la propuesta del señor Montero, ex-  
poniéndose detalladamente este problema al excelen-  
tísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, del que  
se encargarán el estudio y solución del mismo, sus-  
citiendo audiencia que se solicitará para una Co-  
misión integrada por miembros de esta Corporación  
que presida el señor Alcalde.

S.ª ponencia Sr. Mon-  
tero s.ª pro y dife-  
rencia de carnes.

Forma de nuevo la palabra el Concejal don Xie-  
lái Montero, solicitando de la Alcaldía se allow y  
modifique el sistema establecido por los Fallajeros  
& la brealdad para la venta de carnes, establi-  
ciéndose una diferencia en los precios de las es-  
pecies de ternero y cabro, y dentro de este sistema, re-  
gular la edad del ganado sacrificado para el abasto  
público. En este sentido reiteradamente el señor Alcalde  
le advirtiendo que los fallajeros vienen utilizando este  
sistema por considerarlo indispensable para la defen-  
sa de los precios, pero que agradece la observación  
del Sr. Montero Aguirre, que le aceptaba, y hacia opor-  
tuno resolver sobre dicha petición acordando a  
los fallajeros la diferencia de precios en el mercado  
de abasto y que esto quedara bien visible al público.

Informe s.ª consulta  
relativa a la casa de  
D. Vicente Medina.

Segundamente, yo el secretario, a solicitud de la  
Señoría, informo sobre consulta elevada al  
Instituto de Estudios de Administración Local, Asesoría  
Jurídica de las Corporaciones Locales, relativa a  
la posibilidad de extinguir casa de este Ayuntamiento.

omnibus a favor del vecino don Disenlo Duedin  
Oliva a quien se fue cedida en venta en el  
año de 1782.

Apr. prob. expi. pen-  
sion viudedad aj. de  
D<sup>na</sup> Dionisia Gata.

visto el expediente de viudedad instruido a  
instancia de Doña Dionisia Gata Blanca, como  
viuda que fue del financiero administrador  
(2) y secretario interior de esta Corporación don  
Cristóbal Díaz Hidalgo; y

Resultando que en dictamen de 31  
de lo comente el infrascrito secretario in-  
formó en derecho al Ilmo. corporativo, con-  
forme a la obligación señalada en el arti-  
culo 286 del Reglamento de 17 de mayo de  
1752, de que el referido expediente se ha tra-  
mitado en forma reglamentaria y consta la  
documentación exigida por la vigente le-  
gislación;

Considerando que mediante los documen-  
tos que se acompañan a la instancia, y  
demás actuaciones que figuran en el ex-  
pediente, aparece probado el derecho de la  
solicitante a la pensión de viudedad en la  
cuantía del haber pasivo que solicita, -  
siendo de aplicación el artículo 47 del Regle-  
mento de 23 de sept. de 1784 y demás disposi-  
ciones emendadas y posteriores, lo que sirve  
en la instancia la recurrente,

Se acuerda por unanimidad:

Ítem.- Conceder a don Dionisia Gata  
Blanca, la pensión de viudedad que soli-  
cita, en un haber pasivo anual de tres  
mil novecientas setenta y ocho pts. en 62 cts.  
(3978 62), incluída la ~~regular~~ eventualidad ex-  
traordinaria, según derecho que le acuerda  
la orden de soberanía de 18 de diciembre de 1753.

Apr. prob. p. s. me por  
el Pl. Diputación.

Apr. prob. del Sr. Cas-  
quete Fernando.



Segundo: Que se notifique este acuerdo a los interesados.

Tercero: Que copia certificada de este acuerdo se envíe al Secretario de Administración Local a los oportunos efectos.

Agrad. pesame por el 9.º Diputación

Por el señor Presidente, se da cuenta del recibo de una tarjeta del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Saldaña, por la que expresa su agradecimiento por el pesame recitado por vía telegráfica de esta Corporación con motivo del fallecimiento de su señoría onada.

Agrad. del Sr. Casquete Fernando.

Y finalmente, el señor Alcalde Presidente, en cálidas y sentidas palabras, expresa su agradecimiento por el acuerdo adoptado por este Ilustre en sesión de once del actual, por el que se había emitido en acta su satisfacción por su ingreso en la Orden de Cisneros, en la categoría de Duedalla de Oro.

Y no siendo otro lo asunto a tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintitres horas de la indicada fecha, firmando todos los señores asistentes, concejales, el Secretario, de lo que certifico.

Maspuerto de los

Juana Gaudin

Oronovero

Rey

Francisco María

Berito Pina

José Rey

José María Quijano

Francisco

Sesión extraordinaria de 20 de septiembre 1955.

Sres. asistentes:

- Presidente,  
 D. Antonio Casquete Fernando  
 Concejales.  
 D. Angel Garduño Claver  
 Nicolás Montero Aguilar  
 Luis Miranda Bellido  
 Isidro Rey Ruiz  
 Francisco Rey Diaz  
 José Anto Inaya Sánchez  
 Benito Dina Garduño  
Secretario,  
 D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Fernando, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación, al efecto sujeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Nombramiento Comisión para visitar al Sr. Gobernador Civil

Renovación Junta del Seguro de incendios.

Asistencia. -

Asistieron al acto los señores D. Medina Aparicio y D. Medina Inaya sin que al dar comienzo a la redacción de la presente acta se sepan las causas que han motivado su falta de asistencia.

S. ampliación de nombramiento de Sr. propietario.

Aprob. y aprob. del acta anterior

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que le suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

S. ampliación sesión de Ira Estellese S.A.

Asuntos n.º 2 y 3 del orden del día.

Quedan sobre la mesa, pendiente de mi estudio, los asuntos contenidos en el orden del día con los números 2 y 3, relativa propuesta de nuevas ordenanzas fiscales más y ratificadas.

ción de las vigentes para el próximo ejercicio económico de mil novecientos veintenta y seis.

955.  
de  
Nombramiento Comisión para visitar al Sr. Gobernador Civil

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Sesión ordinaria de 31 de agosto último, se acuerda por unanimidad nombrar la Comisión que ha de visitar al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para hacerle una exposición del problema agro-social y de emigración de este valle, que será integrada por los señores siguientes: Presidente, don Agustín Casquete Hernandez; vocales, don Angel Garduño Clavero, don José Medina Aparicio, don Nicolás Montero Aguilar, don Francisco Rey Diaz y don Luis Durando Bellido.

Renovación póliza del Seguro de incendios.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad renovar la póliza del seguro de incendios de los edificios municipales correspondientes de las Casas Consistoriales y escuela municipal de la calle de Capitán Navarrete, 10 y 12, por el valor figurado en el Inventario de Bienes del Patrimonio municipal.

Ampliación de nombramiento de socio-proprietario.

Noto segundo, se da lectura de un oficio recibido del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, por el que trasladada otra del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, comunicando la ampliación del nombramiento de secretario propietario de este Ayuntamiento a favor de don Pedro González Fajardo, que fue designado por orden de 2 de julio último.

Ampliación de vías de S.A. Estelles S.A.

A propuesta de la Presidencia y previa deliberación, se acuerda por unanimidad dirigirse escrito al señor Director General de la línea de Autobuses "S.A. Estelles S.A. de Estella (Navarra), por el que se le solicite am-

plación del servicio diario de Badajoz - Trujillo de la Sierra, hasta esta localidad, para lo que se faculta al señor Alcalde a fin de que pueda hacer gestiones a este respect de la Sección de Diputación Provincial, Sección de Transporte y Alcalde de Fuentes de León, Badajoz de la Sierra y Cabeza de Vaca.

S. recepción de las obras de captación del Abast. de aguas.

Y finalmente, por el señor presidente se le cuenta del acto levantado en fecha 15 del presente mes, por los señores Ingenieros Jefes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y este Alcalde, relativa a la recepción definitiva y definitiva de las obras de captación para el abastecimiento de agua a esta localidad, así como un cambio de imposición sostenida con dichos señores sobre el comienzo de las obras de construcción y distribución.

Y fue leído otro lo asunto a tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes con su nombre, el secretario, de lo que certifica.

Aspruete *Aspruete*  
 Cronantero *Cronantero*  
 Benito Pina *Benito Pina*  
 Indro Rey *Indro Rey*  
 Ángel *Ángel*  
 Luis *Luis*  
*Si*

Señores  
 Presidente  
 D. Antonio Casque  
 Concejales  
 D. Angel Garcia  
 D. José Medina  
 D. Nicolás  
 D. Francisco Rey  
 D. Luis Miranda  
 D. Francisco  
 D. Benito Pina  
 Secretario  
 D. Manuel

Asistencia.  
 Cert. y aprob.  
 del acta anterior.

Queda pendiente  
 de ratificación de  
 Orden Fiscal.

65

AYUNTAMIENTO

65

Sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1955.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales,

D. Angel Garduño Chaves

José Medina Aparicio

Nicolás Domínguez Aguilar

Francisco Rey Ruiz

Enri Miranda Bellido

Francisco Medina Duaya

Benito Lina Garduño

Secretario,

D. Manuel Salinas Padilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistencia de uno, el informante Secretario, todas las demás sesiones vicicentras de esta Corporación, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para las que fueron convocados en forma reglamentaria.

Asistencia.

Asistían al acto los señores Rey Ruiz y Duaya Sánchez, sin que se supiera las causas que han motivado su falta de asistencia, al darse comienzo a la redacción de la presente acta.

Uyert. y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Queda pendiente de ratificación de Ordenes fiscales.

A propuesta de varios señores concejales, se acuerda continuar pendiente de estudio y, sobre la mesa, el asunto contenido en el orden del día con el número 2, relativo a propu-



ta de ratificación de Ordenanzas fiscales vigentes para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis.

Aprob. de Ord. s/ contrib. especiales y solares sin edificar.

Seguidamente, se da lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, de fecha 19 del actual mes de Septiembre, por el que se emite resolución favorable sobre proyecto de dos nuevas ordenanzas fiscales por contribuciones especiales sobre obras, instalaciones y servicios, y sobre solares sin edificar, que se elevan a este pleno para la resolución definitiva. El señor Alcalde hace un breve exposición para poner de relieve la necesidad y conveniencia de este nuevo ordenamiento fiscal; y seguidamente yo, el Secretario, doy lectura de acerto proyecto, dando asimismo explicación del contenido de su contenido. Sometidas a votación, dan el siguiente resultado:

a) Imposición municipal. - Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar. Aprobada por unanimidad.

b) Contribuciones especiales. - Ordenanza para la exacción de las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios de carácter municipal. Aprobada por unanimidad.

Proto. 5º quinquenio al Oficial Sr. González García.

dicta la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Oficial administración del mismo don José González García, por la que solicita el reconocimiento y concesión del quinto quinquenio a partir del día primero de enero del próximo ejercicio de 1956 y para dar provisión de crédito en el Presupuesto que hay que seguir en dicho ejercicio; visto asimismo el artículo 330 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

FL



9 81 982 del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo de 1952, e informe del Secretario municipal acudido de la circunstancia de contar el exponente con veintinueve años de servicio computables en la indicada fecha, se acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el quinto quinquenio, con efectos económicos y administrativos, desde la citada fecha de 1º de enero de 1956, debiéndole aplicarse sobre su sueldo base de 7.500'00 pesetas, el 61'051 por ciento, conforme se señala en la instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local, dictada sobre interpretación del precepto Reglamento de Funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de la indicada fecha, firmando todas las señoras asistentes conienz, el Secretario, de lo que certifico.

Alcaldete

Angel Jarama

Concejal

José Medina

[Signature]

[Signature]

Berrito Lina

Luis Chiranda

[Signature]

[Signature]

Señor.

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1955.

Sres. asistentes.-  
Presidente.  
D. Antonio Casquete Hernando.  
Concejales  
D. Angel Garduño Chaves  
" José Medina Aparicio  
" Nicolás Montero Aguilar  
" Isidro Rey Pineda  
" Luis Hirbuda Bellido  
" Francisco Rey Diaz  
" Benito Pineda Garduño  
Secretario  
D. José González García.

En la villa de Segura de León a las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Casquete Hernando y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma reglamentaria.

Asistencia. — Faltan al acto los señores Medina Buaya y Maya Sanchez, sin que se sepan las causas que han motivado su falta de asistencia, al darse comienzo a la redacción de la presente acta.

Apert. y aprob. del acta anterior. — Declarada abierta por el Sr. Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Aprob. prórroga del contrato de arriendo de exacciones. — Vista la instancia presentada por el vecino de esta Villa de León Navarro, por la que solicita de este Pleno Corporativo la prórroga del contrato de arriendo de exacciones municipales firmado por el mismo y el Sr. Presidente de esta Corporación en nombre y representación de la misma, en 25 de enero de 1954; y Resultando: Que la Intervención municipal en Informe de 24 de los Corrientes hace declaración expresa de la conveniencia de esta prórroga, por cuanto

representa para la Hacienda del Municipio el contar con ingresos periódicos y positivos, de forma que la gestión económica pueda desenvolverse con la razonable y natural previsión que exige una ordenada economía.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en dictamen de 25 del mismo mes, estima en todas sus partes el informe - propuesta de la Intervención, acordando proponer a esta Corporación la aprobación de las cláusulas primera y tercera de dicho documento, que asimismo propone el señor Interventor de Fondos y que se refieren a los conceptos impositivos objeto del arriendo y precio del mismo, respectivamente.

Considerando, que la cláusula segunda del contrato de que se hace referencia, en consonancia con lo establecido por el artículo 735 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), faculta a esta Corporación para autorizar la prórroga de dicho contrato por años completos.

Considerando, que se han cumplimentado íntegramente las demás exigencias, establecidas en la precitada cláusula segunda de referido documento, por cuanto preceden a la resolución de este Consistorio, informe favorable de la Intervención municipal, dictamen también favorable, de la Comisión de Hacienda y consentimiento expreso del Contratista Sr. de León Navarro.

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba nuevo contrato de arriendo con el Sr. de León Navarro, de acuerdo con la propuesta de la Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda, para su vigencia en el próximo ejercicio económico

de mil novecientos cincuenta y seis.

Segundo: Que se notifique este acuerdo al interesado, señalándole fecha para la redacción y firma del nuevo Contrato.

Rcto. 4º quinquenio al Depositario Sr. Moreno.

Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Depositario de Fondos del mismo don Remalbo Moreno Medina, por la que solicita el reconocimiento y concesión del cuarto quinquenio a partir del día veinticuatro del actual y para la provisión del crédito necesario; vistos asimismo los artículos 330 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, e informe del Secretario municipal acreditativo de la circunstancia de contar el exponente con veinte años de servicios computables en la indicada fecha, se acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el cuarto quinquenio con efectos económicos y administrativos desde la citada fecha 24 de octubre actual, debiendo aplicar sobre su sueldo base de 7.000 ptas el 46'41 por ciento, conforme se señala en la instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local, dictada sobre interpretación del precitado Reglamento de Funcionarios.

Limosna para el "Domund" 1955. -

Y por último se acordó contribuir con cinco pesetas, como limosna para el "Domund" de 1955, cuya suma se abonara del Capítulo XVIII, artº único, del vigente presupuesto ordinario.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se ordena de la Presidencia se levanta la Sesión a las veintidós horas, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*  
(Siquen las firmas.)

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Casqui

Concejale

D. Angel Gardu

" José Medina

" Francisco Rey

" Nicolás Monte

" Luis Miranda

" Franº Medi

" Pedro Rey

" Berito Pina

" José Antº Ma

Secretar

D. José Gonca

Apertura y aprob.

acta anterior.

ca

de

ta

o

de

Aprob. expº s/mo-

dificación de crédito.

es

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

*Isidro Rey*

**Presidencia**  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

Sesion extraordinaria de 17 de noviembre de 1955.

Señores asistentes.-

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales.

D. Angel Garduño Chaves

" José Medina Aparicio

" Francisco Rey Diaz

" Nicolás Montero Aguilar.

" Luis Miranda Bellido

" Fran<sup>co</sup> Medina Mayra

" Isidro Rey Ruiz

" Berito Pina Garduño

" José Ant<sup>o</sup> Mayra Sanchez

Secretario

D. José Gonzales Garcia.

En la villa de Segura de Beor, a las veinte horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para lo que fueros citados en forma reglamentaria y de acuerdo con las facultades del artículo 394 de la Ley de Régimen local, vigente.

11, Apertura y aprob. acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la Sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Aprob. exp<sup>te</sup> s/modificaciones de crédito

Acto seguido y después de un minucioso examen se acuerda por unanimidad aprobar el segundo expediente sobre modificaciones de crédito, consigna-



dos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda y favorablemente informado por la Intervención Municipal, según los estados, que seguidamente se transcriben:

Suplementos por medio de transferencias.- Aumentos.-

Capt.	Arts.	Part.	Creditos presupuestados Pesetas	Aumentos por transferencias Pesetas	Creditos definitivos Pesetas.
2º	1º	32	6.500'00	3.500'00	10.000'00
6º	1º	45	10.869'83	174'43	11.044'26
6º	1º	64	6.500'00	1.500'00	8.000'00
11º	3º	88	13.000'00	6.500'00	19.500'00
13º	3º	90	5.000'00	1.800'00	6.800'00
18º	4º	91	6.348'07	3.000'00	9.348'07
Total aumentos.			48.217'90	16.474'43	64.692'33

Suplementos por transferencias.- Deducciones:

Capt.	Arts.	Part.	Creditos presuptos Pesetas	Deducciones. Pesetas	Creditos definitivos Pesetas
6º	1º	42	35.405'00	11.000'00	24.405'00
11º	1º	87	13.000'00	5.474'43	7.525'57
Total deducciones.			48.405'00	16.474'43	31.930'57

Asciende, por tanto, la transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario, a las figuradas Dieciséis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, con 43 cts. (16.474'43) nivelándose las totalidades consignadas en los estados de aumentos y deducciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se le cuenta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de indistinto día, firmando todos los señores asis-

Sres. asist

Presidente

D. Antonio Casqu

Concej

D. Angel Gardi

" José Medina

" Francisco Re

" Nicolás Mon

" Luis Mirou

" Francisco Uca

" Isidro Rey

" Benito Pido

" José Ant: M

Secret

D. José Goveal

Apertura y apror.



teutes, conmigo, el Secretario, de qui certifi-  
ficos.

Basquet & ds

Angel Garduno

Isidro Rey

José Medina

Francisco Mederos

Nicolás Montero

Luis

José Ant<sup>o</sup> Maya

Luis Miranda

Benito Pina

José donaldo

Isidro.

Sesión especial, del día 18 de noviembre de 1955

Sres. asistentes.

- Presidente.-  
D. Antonio Basquet Hernández.
- Concejales.  
D. Angel Garduno Chaves  
" José Medina Aparicio  
" Francisco Rey Díaz  
" Nicolás Montero Aguilar  
" Luis Miranda Bellido  
" Francisco Medina Maya  
" Isidro Rey Ruiz  
" Benito Pina Garduno  
" José Ant<sup>o</sup> Maya Sanchez
- Secretario.  
D. José González Garcia.

En la villa de Segura de bien, a las veinte horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Basquet Hernández y asistidos de mi, el intrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen quedan relacionados, al mismo objeto de celebrar la sesión especial convocada para este día, para lo que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades determinadas, por el artículo 188 del Reglamento de Fba-

ciendas Locales de 17 de mayo de 1952.

Apertura y aprob.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se da en pri-

del acta anterior. - en su lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Presupuesto ordinario de 1956. Su aprobación. - Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente, para manifestar que el único objeto de la presente sesión plenaria, no era otro que el de tratar del Proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Presidencia para su vigencia en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis, según les constaba por el contenido del "orden del día" inserto al dorso de las cédulas de citación que les fue distribuidas, y someterlo a la consideración de los señores reunidos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955). A este respecto, con leídas por mí, el Secretario, cuantas disposiciones legales guardan relación con la formación y tramitación de estos expedientes, especialmente las normas dictadas por el Servicio Central de Inspección y Aseoramiento, publicadas en el B.O. del Estado de 18 de septiembre último, relativas a la confección de estos documentos para el próximo ejercicio, así como la Memoria y certificaciones a que hacen referencia el artículo 680 de la precitada Ley.

Acto seguido, se entra en el orden de discusión y, después de ser estudiado con todo detenimiento cuanto concierne al objeto de la presente reunión, en la que tomaron parte activa todos los señores asistentes, y en la que se dio lectura y explicaciones de cada una de las partidas que integran los presupuestos de Gastos e Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto presentado, según se propone en el mismo, con lo que pasa a ser presupuesto para su vigencia durante el próximo

Bases de ejecución. -

ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, obteniendo el siguiente resultado (por capitulos):

Presupuesto de Gastos:

Capitulos	Expresiones de los mismos.	Consignacion Pesetas
I.	Obligaciones generales.	61.944'57
II.	Representación municipal.	5.000'00
III.	Vigilancia y seguridad.	4.640'90
IV.	Policia urbana y rural.	25.980'00
V.	Recaudacion.	8.577'37
VI.	Personal y material de oficinas.	226.019'99
VII.	Salubridad e higiene.	6.420'00
VIII.	Beneficencia.	37.085'00
IX.	Asistencia social.	11.034'10
X.	Instrucción pública.	3.953'60
XI.	Obras públicas.	16.000'00
XIII.	Fomento de los intereses comunales.	9.415'00
XVIII.	Imprevistos.	4.929'47
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>421.000'00</u>

Presupuesto de Ingresos:

I.	Pentas.	6.095'50
V.	Eventuales y extraordinarios.	9.164'69
VI.	Arbitrios con fines no fiscales.	8.400'00
VIII.	Derechos y tasas.	45.775'00
IX.	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.	35.866'98
X.	Arbitrios municipales.	242.580'57
XI.	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.	17.000'00
XII.	Ativellacion presupuestaria.	56.117'26
<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>		<u>421.000'00</u>

Bases de ejecución.- Asimismo se acuerda (por unanimidad) aprobar las

Bases de ejecución por las que ha de regirse el pre-  
puesto antes expresado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de or-  
den del Sr. Presidente se levanta la misma, a las vein-  
te horas y cincuenta minutos, firmando todos los se-  
ñores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que cer-  
tifico.

Gasquet Angel Garduno  
Francisco Medina Lisidro Rey José Medina  
Berito Pina Nicolás Montero José Ant. Olaya  
José don José don  
José don

Asistencia. —

Apert. y aprob.  
del acta anterior.

Aprob. expte. pension  
viudedad a f. de D.  
M<sup>o</sup> Santos Diaz Perez.

### Sesión ordinaria del día 28 noviembre 1955.

#### Señores asistentes

##### Presidente.

D. Antonio Casquete Hernandez.

##### Concejales.

D. Angel Garduno Chaves

, José Medina Aparicio

, Francisco Rey Dias

, Nicolás Montero Aguilar

, Francisco Medina Olaya

, Lisidro Rey Ruiz

##### Secretario

D. José Gonzalez Garcia

En la villa de Segura de León, a  
las diecinueve horas y treinta minu-  
tos del día veintiocho de noviembre  
de mil novecientos cincuenta y cin-  
co, se reunen en el Salón de Actos de  
éstas Casas Consistoriales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde don Anto-  
nio Casquete Hernandez, y asistidos  
de mí, el infrascrito Secretario, todos  
los demás señores miembros de esta  
Corporación, que al margen quedan  
relacionados, al inicio objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria, correspondiente al mes de

brar la sesión ordinaria, correspondiente al mes de



la fecha, para la que fueron convocados en forma reglamentaria.

asistencia. —

Faltan al acto los señores Huiranda Bellido, Pina Garduño y Maya Sanchez, sin que se sepan las causas que han motivado su falta de asistencia, al darse comienzo a la redacción de la presente acta.

Apert. y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Aprob. exp<sup>te</sup> pensión viudedad a f. de D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Santos Diaz Perez.

Visto el expediente de pensión de viudedad promovido a instancia de D<sup>ca</sup> Maria Santos Diaz Perez, como viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Francisco Maya Ficon; y,

Resultando que dicho funcionario falleció el día 21 de octubre de 1955, estando en servicio activo y figurando en la Plantilla de esta Corporación, con la calificación de servicios especiales, habiendo dejado a su fallecimiento solamente viuda.

Resultando que en dictámen de 25 del actual mes de noviembre el infrascrito Secretario informa en derecho a la Corporación, conforme a la obligación señalada en el artículo 286 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de 17 de mayo de 1952, de que referido expediente se ha tramitado en forma reglamentaria y consta de la documentación exigida por la vigente legislación.

Considerando que mediante los documentos que acompaña a la instancia la recurrente, y de otras actuaciones que figuran en el expediente, aparece probado el derecho de la solicitante a la pensión de viudedad en la cuantía del haber pasivo que señala, siéndole de aplicación los preceptos legales invo-

dos en la solicitud y dictamen de referencia;

Considerando que este Pleno Corporativo es competente para fijar la cuantía del haber pasivo que corresponde a la exponente, por cuanto que su finado esposo sirvió únicamente en este Ayuntamiento el tiempo que se consigna en su hoja de servicios y en la certificación que quedan unidas al expediente, no teniendo necesidad de pasar el mismo a la Dirección General de Administración Local para practicarse prorates de clase alguna:

Vistos los artículos 47 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y, 66 del de 17 de mayo de 1952, y la 18 Disposición transitoria de este último Cuerpo legal:

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder a D<sup>ca</sup>. María-Santos Días Jerez, la pensión de viudedad que solicita, con un haber pasivo anual de mil ochocientas treinta pesetas, con 12 cts. (1.830'12), más dos mensualidades extraordinarias de 152'50 pesetas cada una; lo que hace una consignación global de dos mil ciento treinta y cinco pesetas, con 12 cts. (2.135'12), que habrán de figurar en el Capítulo I, art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, partida correspondiente de los presupuestos Ordinarios de Pastos.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada.

S/ Recargo riqueza rústica y pecuaria.

Seguidamente y a propuesta de la Intervención municipal, se acuerda unánimemente, que a partir de 1<sup>o</sup> de enero de 1956, el tipo de imposición del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, será el del 8 por 100 sobre el líquido imponible, de acuerdo con lo establecido por el artículo 562, apartado 2, de la Ley de Régimen Local (texto refundido) de 24 de junio de 1955, por haberse llevado a efecto en este término municipal la aplicación de nuevos tipos evaluatorios, conforme a la Ley de 20 de diciembre de 1952; acordán-

Inst. de Angel Garduño.

S/ Amortización vacante Gua. municipal.

Homenaje al Sr. Obispo de la Diócesis.

Preguntas y respuestas.



FL

dose igualmente por unanimidad, que, las listas cobratorias del arbitrio que grava dicha riqueza rústica, para el próximo año 1956, sean confeccionadas por los funcionarios de Hacienda, a quienes les serán abonados los derechos correspondientes.

Inst. de Angel Garduño. —

Visto el dictamen favorable de la Comisión correspondiente, se estima la instancia presentada por el vecino de esta don Angel Garduño Chaves, autorizandole para que pueda llevar a efecto el enchufe del caño de un retrete de la casa de su propiedad, calle San Francisco n.º 6, en la red general del alcantarillado de dicha calle.

S. Amortización vacante Gua. municipal

Acto seguido por la Presidencia, se da cuenta de existir una vacante de Guardia municipal, por fallecimiento de don Francisco Maya Picon, la cual debia ponerse a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, o amortizarse en su caso. Despues de amplia deliberación del Consistorio en la que tomaron parte todos los señores cenidos, se acordó por unanimidad, amortizar la vacante de Guardia municipal, de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, apartado 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

Homenaje al Sr. Obispo de la Diócesis.

A continuación se acordó por unanimidad, contribuir con trescientas pesetas, para el homenaje al señor Obispo de la Diócesis, en sus Bodas de Plata, las cuales se abonarán con cargo al Capitulo XVIII, artículo unico, del próximo presupuesto ordinario del año 1956.

Ruegos y preguntas.

Y por último el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas para conseguir que el servicio diario de autobuses de la empresa "La Estellisa" a Badajoz, parta desde esta localidad, en lugar de hacerlo como hasta ahora desde Trepenal.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden



de la presidencia, se levanta la sesión a las veintuna horas y diez minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el secretario, de lo que certifico.

Aspunte H. de S.

Angel Garduño

José Medina

Francisco Medina

Juán Rey

Oronovero

José González  
Srio.

Apert. y aprob. del acta anterior.

Adición al contrato del alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1955.

Señores asistentes:

Presidente

D. Antonio Casquete Hernando.

Concejales.

D. Angel Garduño Chaves

„ José Medina Aparicio

„ Nicolás Montem Aguilar

„ Juan Rey Ruiz

„ Francisco Medina Maya

„ Luis Miranda Bellido

„ Benito Pina Garduño

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación, que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al mes de la fecha,

para la que fueron convocados en forma reglamentaria.

Asistencia.-

Faltan al acto los señores Rey Díaz y Maya Sanchez, sin que se sepan las causas que han motivado su falta de asistencia, al darse comienzo a la redac-

Recepción obras Abast. agua. —

Reforma art. 178 de las Ord. Municipales.

ción de la presente acta.

Apert. y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Adición al contrato del alumbrado público.

Acto seguido, de orden de la Presidencia, se da lectura por el infrascrito Secretario, a un escrito de D. Diego Romel Jariego, en el que manifiesta que con posterioridad al contrato suscrito por dicho señor y éste Ayuntamiento en 19 de enero de 1954, sobre suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, se habían colocado doce lámparas más, de 10 vatios cada una en distintas calles, y el cambio de 3 lámparas de 10 vatios, por 5, de 25 vatios, en la calle de San Roque, lo cual ascendía a 2.052 pesetas anuales. Visto por el Ayuntamiento el contenido de dicho escrito, por unanimidad acuerda: Que se considere aumentado el contrato del alumbrado público en dos mil pesetas, autorizando al señor Alcalde, para que formalice nuevo contrato por la suma total de Veinticuatro mil pesetas anuales.

Recepción obras Abast. agua.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación, de que por la Dirección General de Obras Hidráulicas, había sido aprobada el acta de recepción única y definitiva de las obras de captación para el abastecimiento de agua a esta localidad.

Reforma art. 178 de las Ord. Municipales.

A continuación el señor Alcalde toma de nuevo la palabra para manifestar a los reunidos que con motivo de la ordenación del tránsito rodado en el interior de la población se hacía necesario reformar el artículo 178 de las Ordenanzas municipales en vigor, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores reunidos, se acordó

por unanimidad: Reformar el repetido art. 178, en el sentido de que, las infracciones a los artículos 175, 176 y 177, se castigarán con multa de 2 a 50 pesetas, acordándose asimismo que las multas por infracciones a la circulación impuestas por los Agentes municipales y que estas perciban en el acto, previa la entrega del oportuno esguardo, serán únicamente de tres pesetas.

Corta eucaliptus de "Los Remedios."

Limosna campaña Navidad. —

El Ayuntamiento Pleno ratificó por unanimidad el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 9 del actual, por el que se encabezó la suscripción de la campaña de Navidad 1955, con la suma de 350 pesetas, cantidad igual a la suscrita en el año anterior, la cual se abonará del Cap. XVIII, artículo único del presupuesto.

Informe de la Alcaldía. —

Reforma Bando de pastoreo en "Los Llanos de S<sup>a</sup> María".

Seguidamente el señor Presidente propuso la reforma del Bando dictado por esta Alcaldía, con fecha 9 de abril de 1952 sobre pastores de ganado en "Los Llanos de Santa María", y después de deliberar ampliamente, se acordó por unanimidad que se redacte nuevo Bando, prohibiendo solamente el pastoreo del ganado de cerda con o sin arete, dejando en libertad de pastar las demás especies de ganado, sin limitación de cabezas.

Renta casa-Cuartel S<sup>u</sup>a. Civil. —

A continuación se dió lectura de un oficio del señor Comandante del Tercio de la Guardia Civil de esta villa, transcribiendo otro de la Dirección General de dicho Instituto, en el que se manifiesta que la renta solicitada de 5.000 pesetas anuales, por el edificio propiedad de la Corporación municipal que ocupan las fuerzas del Cuerpo en esta población, la considera excesiva. Teniendo en cuenta el número de habitantes de la localidad y la capacidad y condiciones del edificio, estimando que una renta anual de 3.500 pesetas, sería suficiente para los gastos de conservación, reparación y blanqueos del edificio en cuestión. Previa deliberación, el Ayuntamiento,

f B



por unanimidad acuerda: Fijar una renta de tres mil quinientas pesetas anuales (3.500'00) al edificio Casa - Cuartel de la Guardia Civil.

Corta eucaliptus de "Los Remedios."

Acto seguido y por unanimidad se acordó proceder a la corta del resto de los eucaliptus existentes en "Los Remedios" pertenecientes a los propios de este Municipio en el mes de enero próximo, previa solicitud al Distrito Forestal de Badajoz.

Informe de la Alcaldía.

Y por último el señor Alcalde informó a la Corporación sobre varios asuntos locales gestionados en Badajoz en su último viaje a la Capital, así como de la reunión celebrada en unión del Jefe de la Hermandad, con los propietarios de fincas cisticas, mayores contribuyentes en el término municipal, para resolver la crisis obrera.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los señores asistentes Domingo, el Secretario, de lo que certifico.

Alejandro H. de los Rios  
 José Medina  
 Francisco Medina  
 Francisco  
 Benito Rios  
 José González Rios

Sesión ordinaria del día 28 de enero de 1956.

Señores asistentes.

Presidentes
D. Antonio Casquete Hernando
Concejales
D. Angel Garduño Chaves
" José Medina Aparicio
" Isidro Rey Ruiz
" José Ant. Maya Sanchez
" Nicolás Montero Aguilar
" Francisco Medina Maya
" Benito Lima Garduño
Secretario
D. José Goncales Garcia

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma reglamentaria.

Asistencia.-

Faltan al acto los señores Rey Dias y Miranda Bellido, sin que se sepan las causas que han motivado su falta de asistencia al darse comienzo a la redacción de la presente acta.

Apert. y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta, por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la Sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Rectificación por alta en el Inventario

Elevado a esta Corporación expediente instruido sobre retasación y rectificación, por alta sufrida, en el Inventario de Bienes del Patrimonio municipal; y Resultando que la Secretaría municipal, en escrito de 24 de enero actual, se dirige al señor Alcalde poniendo en su conocimiento la observancia de omisión de una edificación en la relación de propiedades y derechos de los predios urbanos, consistente en una pequeña casita en calle Pedro Crespo n.º 7, destinada a vivienda.

Nombramiento de tallador y pesador.

Aprob. definitiva del Presupuesto de 1956.

*FR*

y compuesta solamente de planta baja, solicitando - que el asunto pase a dictamen de la Comisión de Hacienda, para que ésta proponga la valoración de referida propiedad, a lo que dicha Autoridad accede dictando Decreto el mismo día 24, ordenando la reunión de la Comisión de referencia;

Resultando que en dictamen de 26 de los corrientes la Comisión de Hacienda, propone la inclusión del predio urbano de que se hace mérito, en el Inventario del Patrimonio, valorando el mismo en 4.200 pesetas, conforme a lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) de 24 de junio de 1955;

Considerando que es de competencia de las Corporaciones hacer la rectificación anual e inventariar las bajas y altas sufridas durante la vigencia de los ejercicios económicos;

Visto el precitado artículo 200 de la Ley, y regla 63 de las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de 4 de agosto de 1952; examinado detalladamente el dictamen de referencia y previa deliberación del Consistorio,

Se acuerda por unanimidad: Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda, de 26 del actual, e incluir en el Inventario del Patrimonio, el predio urbano mencionado con la valoración propuesta, debiéndose a este efecto redactar un nuevo Inventario refundido.

Nombramiento de tallador y pesador.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar tallador de los mosos pertenecientes al actual recuento 1956, a D. José-Luis Picarro Maya, y pesador a don Nicolás Montero Aguilar, a fin de que desempeñen sus cargos el próximo día 19, en el acto de revisión, clasificación y declaración de soldados.

Aprob. definitiva del Presupuesto de 1956.

Asimismo se da cuenta de la aprobación del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico, por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, según co-



municacion n.º 14, de fecha dos del actual.

S/Corta eucaliptus de "Los Remedios"

Acto seguido y previa deliberación, se acuerda por unanimidad autorizar a los dos Excmos. de Alcalde, señores Guarduño y Medina, para que en representación del Ayuntamiento dirijan los trabajos de corta de los eucaliptus de "Los Remedios", como igualmente los de trocear y serrar la madera procedente de los mismos.

Plano Casa Ayuntamiento.

El señor Presidente toma la palabra para proponer a los señores reunidos, que sería de gran utilidad para los intereses municipales, el que por un facultativo se confeccionase un plano de la Casa Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo rectificaciones parciales en la misma, a medida que lo vayan permitiendo las disponibilidades económicas del Municipio.

La anterior propuesta es aprobada por unanimidad, autorizando al señor Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la confección de referido plano.

Reconocimiento de derecho sub. familiar al Alcañil Sr. Aradilla.

Seguidamente, por el infrascrito Secretario se dió lectura de una instancia suscrita por el Alcañil de este Ayuntamiento José Aradilla Oyola solicitando se le reconozca el derecho al percibo del Subsidio familiar correspondiente a sus dos hijos menores de catorce años, acordándose por unanimidad que a partir del día primero de febrero próximo, perciba dicho funcionario el Subsidio correspondiente a sus dos hijos, cuya suma se abanará del Cap. IX, art. 3.º, part. 81, del vigente presupuesto ordinario.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, a las veintuna horas y veinticinco minutos, de indicado día, firmando

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Casquero  
Concejales

D. Angel Garduño  
" José Medina

" Nicolás Monte

" Francisco Rey  
" Luis Miral

" Pedro Rey  
" Francisco Medina

" Benito Pina  
" José Ant. M.

Secretario  
D. José González

Asert. y aprob.  
del acta anterior.



todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Manuel...*

*Angel Garduno*

*Jose Medina*

*Francisco Medina*

*Tridro Rey*

*Presuntivo*

*Jose Gonzalez Garcia*

Session ordinaria del dia 28 de febrero de 1956.

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales

D. Angel Garduno Chaves

" Jose Medina Aparicio

" Nicolas Montes Aguilar

" Francisco Rey Diaz

" Luis Miralida Bellido

" Tridro Rey Prius

" Francisco Medina Maya

" Benito Pina Garduno

" Jose Ant<sup>o</sup> Maya Sandus

Secretario

D. Jose Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de Leon a las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistido de mi, el Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan al unico objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que fueron citados en forma reglamentaria y de conformidad con las facultades señaladas en el art. 292 de la Ley de Régimen Local vigente.

Apert. y aprob.

del acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la session anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Enajenación  
casa de Pedro Crespo

Previo orden, yo, el Secretario, di lectura a la moción de la Alcaldía - Presidencia de fecha 24 de febrero actual, en la que se manifiesta que, el Ayuntamiento en varias ocasiones había exteriorizado su deseo de enajenar la pequeña casa que el mismo posee en calle Pedro Crespo n.º 7, de esta localidad, por no reunir condiciones mínimas para establecer en dicho inmueble ningún servicio municipal, debido a su reducida extensión superficial y, teniendo en cuenta al propio tiempo la escasez de viviendas para clases humildes, proponiendo recurrir a la venta en pública subasta, de la misma, previo los requisitos y trámites legales. —

Los señores Concejales deliberaron acerca del particular, y por unanimidad se acordó:

- 1.º - Hacer suya la moción de la Alcaldía - Presidencia.
- 2.º - Instruir expediente para la enajenación de la pequeña casa en calle Pedro Crespo n.º 7.
- 3.º - Que se sigan los trámites legales, con arreglo a lo determinado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local vigente y 95 del Reglamento de Bienes y Servicios, de 27 de Mayo de 1955 y demás disposiciones aplicables.
- 4.º - Que se unan al expediente los documentos prevenidos.

5.º - Que se abra información pública por plazo de quince días, y con certificación de su resultado, que se dé cuenta nuevamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Subvención campaña contra el analfabetismo.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, y atendiendo a lo solicitado por el señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de esta provincia, se acuerda por unanimidad la concesión de una subvención como aportación a la Campaña contra el analfabetismo, por la cuantía de cinco mil pesetas (5.000), cuyo crédito se habilitará en su día dentro del actual ejercicio 1956. —

Adquisición cédulas de propiedad rústica.

Rto 3.º quinquenio al Oficial Sr. Cardenal.

Se anuncia en la revista "Cauce".

Preguntas y respuestas.

Adquisición de  
cedulas de propiedad  
rústica.

Por el infrascrito Secretario, se dió lectura de una carta de don Alberto San Antonio, en la que se ofrece a confeccionar las cédulas de propiedad de los contribuyentes por riqueza rústica del término municipal, con las nuevas valoraciones establecidas por el Catastro, acordándose por unanimidad la confección de las mismas y que se abonen al señor San Antonio los honorarios correspondientes del Capítulo XVIII, artículo único, partida 91 del vigente Presupuesto.

Rto 3<sup>er</sup> quinquenio  
al Oficial Sr. Cardenal.

Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Oficial Administrativo del mismo don Rafael Cardenal Gato, por la que solicita el reconocimiento y concesión del tercer quinquenio, para la provisión del crédito necesario; vistos asimismo los artículos 330 de la Ley de Régimen Local, (texto refundido) de 24 de junio de 1955 y 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, e informe del Secretario municipal acreditativo de la circunstancia de contar el exponente con quince años de servicios computables en la indicada fecha, se acuerda por unanimidad conceder a referido funcionario el tercer quinquenio con efectos económicos y administrativos del día primero de marzo próximo, debiéndose de aplicar sobre su sueldo base de 7.500 pesetas, el 33'1 p%, conforme se señala en la Instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local, dictada sobre interpretación del precitado Reglamento de Funcionarios.

Se anuncia en la  
revista "Cauce".

Seguidamente y por unanimidad se acordó la inserción de un anuncio de este Ayuntamiento, de 1/16 de página, en la revista "Cauce" en el número extraordinario que se editará en el mes de mayo próximo, con motivo de la III Feria Internacional del Campo, cuya suma se abonará el Capítulo de Imprevistos.

Preguntas y peticiones.

El señor Alcalde hizo saber a los concejales que había recibido denuncia verbal del vecino Antonio

Bernaldes Morato, de que se habian plantado chopos en terrenos del Arroyo de la Villa colindantes con la propiedad de Antonio Melgarejo Pinilla, acordándose por unanimidad, se comuniqué al señor Bernaldes Morato, que se ratifique en la denuncia por escrito, para la resolución que proceda.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintuna horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Asistente

Angel Garduno

José Medina

Sidro Rey

Luis Miranda

José Ant. Maya

Nicolás Montero

Berito Pina

José Morales  
Secio.

Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 1956.

Señores asistentes.-

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales

D. Angel Garduno Chaves

" José Medina Aparicio

" Sidro Rey Ruiz

" Nicolás Montero Agullar

" Luis Miranda Bellido

" José Ant. Maya Sanchez

" Berito Pina Garduno

Secretario

D. José Morales Garcia.

En la villa de Segura de Leon, a las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mi, el Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al unico objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que fueron citados en forma reglamentaria y de conformidad

Apert. y aprob. del acta anterior.

Nombramiento de Asesor Técnico-administrativo.

Donativo al Asilo de Amigos Desamparados de Segura.



f. 12

con las facultades señaladas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Local vigente.

Apert. y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Nombramiento de Asesor Técnico-administrativo.

Acto seguido el señor Alcalde, toma la palabra, para exponer a los señores reunidos la conveniencia de nombrar Asesor Técnico-administrativo de la Corporación, debido a la diversidad de asuntos encomendados a los Ayuntamientos y, teniendo en cuenta que, en distintas ocasiones ha sido consultado el parecer del Sr. don Emilio Fuentes Orrego, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, quien desistidamente ha dado en todas sus valiosas opiniones, proponía a la Corporación fuese nombrado Asesor Técnico-administrativo y cuyo pago se haría en concepto de "Honorarios concedidos por asesoramiento técnico-administrativo".

La propuesta del señor Presidente, fue aprobada por la unanimidad de los señores Concejales; acordándose asimismo asignar como honorarios al Sr. Fuentes Orrego, la suma de cuatro mil, noventa anuales, a partir del día primero de abril próximo, para lo cual se habilitará el crédito necesario del Cap.

Donativo al Asilo de Ancianos Desamparados de Fregenal.

A continuación, nuevamente el señor Alcalde, para la consideración de la Corporación, la petición hecha por la Madre Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Fregenal de la Sierra, con el fin de que sea aumentada la subvención de este Ayuntamiento, por encontrarse asilados continuamente de seis a ocho vecinos de esta. El Ayuntamiento, considerando justa tal petición, por unanimidad, acuerda: Conceder un donativo extraordinario, por este solo año, de doscientas cincuenta pesetas (250'00), que se abonarán del Cap. XVIII, art. Único.

Ayuda al Seminario. —

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda contribuir con trescientas pesetas (300'00) como aportación en el año actual para el Seminario Diocesano de Badajoz. Dicha suma se abonará del Capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Limosna al Cuaresmal. —

Tambien del mismo Capítulo de imprevistos, se acuerda por unanimidad, el pago de Ciento cincuenta pesetas (150'00) como limosna al Cuaresmal.

Similitud al Ayuntamiento para llevar el pallo.

Por el infrascrito Secretario, se da lectura de un "Saludo" del señor Presidente de la Cofradía Sacramental, en el que manifiesta poner a disposición de la Corporación el pallo, para que en los Oficios del Sueves Santo, sea portado por quien designe el Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda nombrar para tal fin a los Concejales, Dns. Montero, Pina, Maya, Miranda, Rey Ruiz, Medina Maya, y Rey Dias.

Ruegos y preguntas. —

El señor Alcalde, informó a los reunidos de las gestiones realizadas en su último viaje a Badajoz, acompañado del Secretario, relacionados con las obras de terminación del Mercado municipal, como igualmente sobre petición de subvención con destino a obras municipales.

Asistencia. —

Faltan al acto los Concejales señores Medina Maya, y Rey Dias, sin que en el momento de redactar la presente acta, se sepan los motivos que ocasionan su ausencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma, a las veintidos horas de indizado día, firmando todos los señores Concejales, coningo el Secretario, de lo que certifico.

Hago fe el día  
José Medina

Angel Gándano

José Ant. Maya

Siquen las firmas al frente

Señores asiste  
Presidente.

D. Antonio Casque  
Concejales.

D. Angel Gándano

" José Medina

" José Ant. Maya

" Pedro Rey

" Nicolás Montero

" Francisco Medina

" Francisco Rey

" Benito Pina

" Luis Miranda

Secretario

D. José González

Apert. y aprob.  
del acta anterior.

S/ pouencia del Sr.  
Montero, relativo al  
problema agro-social  
de esta villa.



~~Luis Miranda~~

Benito Lina

~~Montes~~

Pedro Rey

José González  
García

Sesión extraordinaria del día 2 de abril de 1956.

Señores asistentes.-

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales.

D. Angel Farduno Chaves

" José Medina Aparicio

" José Ant<sup>o</sup> Maya Sanchez

" Pedro Rey Ruiz

" Nicolás Montes Aguilar

" Francisco Medina Maya

" Francisco Rey Diaz

" Benito Lina Farduno

" Luis Miranda Bellido

Secretario

D. José González Garcia

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mi, el Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha para la que fueron citados en forma reclamatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de 24 de junio de 1955.

Apert. y aprob.

del acta anterior

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

S/ponencia del Sr.

Montes, relativo al

problema agro-social

de esta villa.

Acto seguido, por el infrascrito Secretario, se da lectura al escrito presentado por el Concejal Sr. Montes, que dice así: " Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento. A pesar del deseo y buena voluntad del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en audiencia concedida a este Ayuntamiento a primeros de octubre último, el problema del paro y la emigración de estos obreros existe en grado máximo, por lo que como Concejal de este Ayuntamiento, insisto y quiero se haga cons-



tar en acta, se solicite una audiencia a su Excelencia nuestro Caudillo Franco, puesto que las medidas puestas en prácticas no mejoran la triste situación de los trabajadores. A dicha audiencia deben asistir una representación del Ayuntamiento, otra de excombatientes obreros y otra de padres de familias autónomas."

Todos los señores Concejales emitieron su opinión sobre el particular y el Sr. Alcalde, a continuación presenta la siguiente Proposición: "a la Corporación municipal. El Alcalde-Presidente que suscribe, tiene el honor de presentar a la Corporación, la siguiente Proposición: - 1º y único.- Que discutida suficientemente la moción presentada por el compañero Concejal Sr. Montero Aguilar, que consta en el "orden del día" y una vez escuchados los criterios de los miembros de esta Corporación sobre la misma, se dé por no dados estos y por retirada aquella por su autor, fundando esta proposición el que suscribe en razones que le sugiere el conocimiento de determinadas posibilidades de posible repercusión local y que siento no estar hoy autorizado a revelar, prometiendo notificarlo a la Corporación tan pronto sea posible, ante cuyo conocimiento podrían entonces instar unos y otros sus puntos de vista. Casas Consistoriales, 2 de abril de 1956-A. Casquets Hermandos."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes la Proposición del señor Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos contenidos en el "orden del día" de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, de indicado día, que firman los concurrentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

Asistente + el Sr.

Angel Garduín

Siguen las firmas al frente

José Medina  
Lidro

3  
Señores asist  
Presidente  
D. Antonio Casqu  
Concejales  
D. Angel Garduín  
" José Medina  
" Benito Pina  
" Luis Miran  
" José Antº Ma  
" Lidro Rey  
" Francisco Mec  
" Nicolás Mon  
Secreta  
D. José Gonsal

Asistencia:

Apert. y aprob.  
del acta anterior:

S./proposicion Sr.  
Alcalde de sesión anterior:

José Medina

Francisco Medina

Isidro Rey

José Ant<sup>o</sup> Maya Benito Pina

Luis el Viejo

Montero

José González  
Pino

Sesión extraordinaria del día 9 de abril de 1956.

Señores asistentes.-

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales.-

D. Angel Garduño Chaves

" José Medina Aparicio

" Benito Pina Garduño

" Luis Miranda Bellido

" José Ant<sup>o</sup> Maya Sanchez

" Isidro Rey Ruiz

" Francisco Medina Maya

" Nicolás Montero Aguilar

Secretario

D. José González Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mí, el Secretario, todos los señores Concejales que al marpen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha para la que fueron citados en forma reglamentaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de 24 de junio de 1955. —

Asistencia.-

Falta al acto el Concejal señor Rey Dias, quien en escrito dirigido al señor Alcalde, excusa su asistencia por razones de enfermedad. —

Apert. y aprob.

del acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas en forma de conformidad. —

S. proposición Sr.

Alcalde sesión anterior.-

El señor Alcalde toma la palabra y explica los motivos que le indujeron a presentar la proposición trans-

crita en el acta de la sesión anterior, exhibiendo documentos en los que consta que la Caja Rural de esta villa gestiona la compra o arriendo de una finca para la parcelación de la misma.

La Corporación por unanimidad acordó prestar la colaboración posible a tal fin.

Proposición de varios miembros de la Corporación.-

A continuación por el infrascrito Secretario, se da lectura a una proposición suscrita por los señores Casquete Hernando, Medina Aparicio, Miranda Bellido y Rey Díaz, la que copiada literalmente, dice así:

"Al Ayuntamiento Pleno.- Los miembros de la Corporación municipal que suscriben, componentes que fueron en unión del compañero Concejal señor Montero Aguilar y del entonces Secretario de la Corporación D. Manuel Valencia Padilla, de la Comisión que en representación de este Ayuntamiento visitó al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el pasado otoño, tienen el honor de presentar al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### Proposición

1º.- Que sin perjuicio de la decisión que se tome por el Sr. Montero respecto a su moción ya discutida y por esta Corporación con respecto al criterio que sustentó en la Sesión del pasado día dos del corriente, se copie en el acta de esta sesión reproduciéndola nuevamente, la referida moción y a continuación se copie literalmente, como aquella, esta proposición en el caso de ser aprobada y así mismo en el de no serlo.

2º.- Desde tiempo inmemorial o, por lo menos, durante la generación actual y la anterior, que sepan, el paro obrero estacional en la agricultura ha constituido un problema endémico en nuestro pueblo sin que hasta el momento actual haya sido resuelto aunque circunstancialmente paliado.

En su no solución obedece, probablemente, a causas

de difícil y exacta fijación, pero, que pueden constituir todas ellas el complejo de insuficiencia que, hasta ahora, impidió la superación del problema. La pertenencia de la mitad del término municipal a hacendados forasteros, la casi carencia de industrias en la villa que ayuden a absorber la mano de obra, la de antiguo débil economía local casi exclusivamente nutrida por la ganadería y la agricultura, la profusión de terrenos en el término de ínfima categoría, aunque existan otros de buena calidad; estos y tal vez otros que de momento se nos escapan, pueden ser factores que influyan en la existencia del endémico mal que de siempre nos acucia y que a todos nos interesa constantemente en sus aspectos social y humanitario.

3º.- Como justificación de este interés en los actuales tiempos, y de lo cual debe quedar constancia por entenderlo de justicia, queremos citar que al mes y medio escaso de tomar posesión de la Alcaldía nuestro actual Presidente, esto es, en 20 de Octubre de 1951 y por acuerdo de la Corporación de 22 de Septiembre de dicho año, o sea, quince días no más después de dicha toma de posesión, se constituyó una Junta Local pro Colonización de carácter mixto compuesta de tres miembros del Ayuntamiento y tres de la Hermandad cuya misión fue recabar de los tenedores de las fincas más apropiadas su cesión para una futura parcelación y cuyos esfuerzos y gestiones no dieron el resultado que se perseguía, pero, los documentos y actas de dicha Comisión, demostrativas de cuanto decimos están a disposición de la Corporación según expresión de nuestro referido Presidente.

Esta voluntad y propósito de una Corporación no puede dejarse de estimar en todo su valor así como declarar que ninguna otra anteriormente lo puso en práctica ni lo intentó.

4º.- Los abajo firmantes creen que más datos que

demonstran la constante atención prestada al problema agrosocial, y de paro son los siguientes: solicitar, como se solicitó, la inclusión del término en el plan de estudios del I. N. C.; solicitar, como se solicitó, el posible plantano del "Buhó"; obtener el asentamiento de 12 familias en las Vegas del Guadiana; obtener el asentamiento de otras 10, aunque solo hubo, por las causas que fueran, solicitudes para 5 que se asentaron; estar cursadas de nuevo solicitudes para otras 16 ó 17 parcelas; realizaciones de constante mitigación del paro obrero mediante colaboración de los propietarios que voluntariamente se prestaron a ello; labor de la Hermandad presupuestando normalmente de 30 a 40.000 pesetas para caminos. Estos que recordemos de momento.

5.º - Que se estime en cuanto vale el interés del señor Montero autor de la moción discutida, por el problema de paro y agrosocial, pero, haciendo constar que la Corporación no puede admitir como depositario exclusivo de dicho interés al referido Concejal, quien, en un dictamen en conciencia, al igual que los demás presidentes anteriores de la Corporación, tendrían que reconocer que nunca se resolvió el problema, existente entonces como ahora, y sin que nunca se demostrase sentir la urgencia resolutoria que ahora se pretende sentir y que, tal vez, se sienta, ni se intentase poner en práctica ninguna medida de índole excepcional como se propone ahora.

6.º - Que habiéndose desistido de otra anterior e idéntica propuesta por la Comisión integrada por los que suscriben y el señor Montero y el entonces Secretario de la Corporación, que en representación de este Cabildo visitaron al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el pasado otoño y con dicho fin, esta Corporación considerando que existen las mismas causas y razones y como ya tiene expresado, no puede acordar la

de autorización de una representación suya y menos sin conocimiento de la referida superior autoridad, a la que por propia estimación y seriedad de esta Corporación, no cree que se deba someter cada día un inconsecuente cambio de criterio de este Ayuntamiento. —

7º.- Expresar la Corporación su extrañeza por ese decidido interés de que se haga constar en acta una proposición tan excepcional en la que concretamente no se indica objeto determinado a pedir y que se haga constar a dicho compañero Concejal que si con dicha constancia en acta pretende justificar en lo sucesivo una conducta, puede hacerlo, pero que la Corporación no aceptando su moción justifica la de todos sus miembros que entienden que, acudir a la más alta Magistratura del Estado constituiría, ciertamente para ella un altísimo honor, pero, cuando se verificase en circunstancias procedentes y cuando con ello no se pusiera en evidencia una confianza, que decididamente existe, en la gestión de la autoridad gubernativa provincial. —

8º.- Reconocer que la marcha de vecinos a otras poblaciones y zonas de trabajo es perfectamente consecuente con la abolición de la ley de términos, con lo que no se obliga a nadie a permanecer en términos deficitarios de trabajo y que evitarlo escapa a las facultades de la Corporación. —

9º.- Expresar una vez más la decidida voluntad de la Corporación de seguir laborando con la intensidad posible por la progresiva solución del problema a que nos venimos refiriendo, apelando a los medios legales que se puedan utilizar. —

10º.- Expresar el voto de la Corporación contrario a la moción del señor Concejal proponente. —

11º.- Que toda certificación que se pueda expedir de esta acta sea completa y literal, y que si algún miembro de la Corporación la solicitase, automática -



mente se expidan nueve unas, una para cada uno de los miembros de la misma. - Casas Consistoriales 7 de abril de 1956. - A. Casquete Hernando. = José Medina. = F. Rey = Luis Miranda. -

La anterior proposición es aprobada por mayoría. -

El Sr. Montero, hace constar que durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía, hizo cuanto pudo por resolver el problema del paro, enviando partes mensuales a la Junta de Asuntos Sociales y escrito al Sr. Ministro de Agricultura en igual sentido y después de cesar dirigió escrito al Instituto Nacional de Colonización con 300 firmas de obreros. -

Como se pide en el punto 1º de la proposición anterior, a continuación se transcribe la moción del Concejal Sr. Montero Aguilar, que dice así: "Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. - Apesar del deseo y buena voluntad del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en Audiencia concedida a este Ayuntamiento a primeros de octubre último, el problema del paro y la emigración de estos obreros, existe en grado máximo, por lo que como Concejal de este Ayuntamiento, insisto y quiero se haga constar en acta se solicite una audiencia a su Excelencia nuestro Caudillo Franco, puesto que las medidas puestas en práctica, no mejoran la triste situación de los trabajadores. - a dicha audiencia deben asistir una representación del Ayuntamiento, otra de excombatientes obreros y otra de padres de familia autónomos. - Segura de León 27 de marzo de 1956. - Nicolás Montero."

S/ Paro obrero. -

A continuación el señor Presidente expuso a los Sres. reunidos que debido a las continuadas lluvias existía bastante paro obrero, acordándose por unanimidad que el Sr. Alcalde cite a los mayores contribuyentes del término con el fin de estudiar la solución posible a la crisis obrera. -

"Y no habiendo más asuntos contenidos en el Orden del Día" de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidos horas y veinte

Señores asistieron  
Presidente  
D. Antonio Casquete  
Concejales  
D. Angel Jarduno  
" José Medina  
" Fausto Rey  
" Luis Miranda  
" Francisco Medina  
" Nicolás Montero  
Secretario  
D. José Foucah

Asistencia. -

Apert. y aprob. del acta anterior. -





minutos de indicado día, firmando todos los señores asis-  
tentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Augusto L. de*  
*José Medina Aparicio*  
*Luis Rey*  
*Angel Garduño*  
*Francisco Abedina*  
*Luis Miranda*  
*Montoro*  
*José Guisado*  
*Ariz.*

Sesión ordinaria del día 28 de abril de 1956.

- Señores asistentes.
- Presidentes  
D. Antonio Casquete Hernando
- Concejales.  
D. Angel Garduño Chaves  
" José Medina Aparicio  
" Luis Rey Ariz  
" Luis Miranda Bellido  
" Francisco Medina Maya  
" Nicolás Montero Aguilar.
- Secretario  
D. José Foucales Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas del día veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Casquete Hernando, y asistidos de mi, el Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en forma reclamatoria y de conformidad con las facultades señaladas en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local vigente.

Asistencia.-  
Apert. y aprob. del acta anterior.

Faltan al acto los señores Lima Garduño, Rey Diaz y Maya Sanchez, ignorándose las causas en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Inst. de Cipriano Montero y otros. —

Acto seguido por mi, el Secretario, se dió lectura de un escrito que suscriben los vecinos Cipriano Montero Aguilar y ocho más, en el que manifiestan que sobre la propiedad de D: Maria Alba Salguero, se les ha cerrado, con una alambrada, el paso que siempre han utilizado para sus parcelas en la delusa de Aguilar. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se desplace la Comisión de Policía Urbana y Rural, al lugar de referencia y emita informe para la resolución que proceda.

Sentimiento por el fallecimiento Sr. Moscardó. —

Por la Presidencia, se propone se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal, por el fallecimiento del heroico defensor del Alcázar de Toledo, Excmo. Sr. D. José Moscardó, Teniente General del Ejército. Así se acuerda por unanimidad.

Información de la Alcaldía. —

El señor Alcalde informó a la Corporación de varias gestiones realizadas de interés local, así como de la reunión celebrada con los mayores contribuyentes del término, por riqueza rústica, el día 19 del actual, para resolver la crisis obrera.

Preguntas y peticiones.

El Concejal señor Montero Aguilar, como ampliación a las manifestaciones hechas por el mismo en la sesión anterior, presenta copia del escrito por él dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, el que transcrito literalmente dice así: "Excmo. Sr. Nicolás Montero Aguilar, vecino de Segura de León (Badajoz), como Alcalde y en representación del Ayuntamiento de esta villa, tiene el honor de exponer: Que viene observando atentamente y con agrado la siguiente labor desarrollada por el Instituto Nacional de Colonización, amparando a pobres labradores, sin medios de fortuna y ansiosos de trabajar en sus rudas labores campesinas, en pro de la grandiosa Patria, y este problema que tanto se deja sentir en varias regiones españolas, se agudiza aun más en esta región extremeña, como lo demues-

tra claramente la atención que viene prestandose a este asunto en esta Comarca, por ello el que suscribe y desde Diciembre del año 1945, en que tuvo lugar la venida a esta provincia de nuestro Caudillo Franco, no ha dejado ni un solo mes de reclamar como solución del paro obrero en esta localidad la urgente colonización de varias fincas rústicas de este término como única forma prácticamente factible, sin que hasta la fecha se haya llevado a efecto, y para mejor comprensión los detalles que comprende el parte mensual remitido por esta Alcaldía al Gobierno Civil de esta provincia, Sección de Asuntos Sociales: mes de marzo, día 26, paro que existe 84 obreros. - El Alcalde que suscribe con relación a los datos anteriormente suministrados por el Registro de Colocación obrera, hace constar: - Informe. - Causa del paro, posible desarrollo. - Durante el presente mes existen muchos obreros en paro por estar colocados algunos en las fincas agrícolas y otros por haber andado a trabajar a Sevilla y otros términos, por estar en paro forzoso y no tener colocación en esta localidad. - Ayuda que solicita para el mismo fin. - Como se viene haciendo en meses anteriores, quedaría resuelto el problema del paro obrero en este vecindario con la urgente colonización de las fincas que en los partes anteriores se indicaban y que nuevamente vuelve a reproducirse en este; estas fincas que en su mayoría pertenecen a hacendados forasteros y que en nada se les perjudicaría puesto que tienen otras fincas en distintos términos de este. Entre ellas pueden citarse la de Don Baldomero Sanchez y Sanchez, finca denominada Tuavadame y Abulapares con 520 Hectáreas; la de Don Francisco Montero de Espinosa, finca denominada Matamoros y Morito, con 300 Hectáreas; la de Don Pedro Montero de Espinosa, vecino de Fuentes de Sion finca denominada Niño, con 171 Hectáreas; la de D. Diego

Casquito Saraquemada, finca denominada Mosqueda con 190 Hectáreas y la de Don Diego Rodríguez-Arriño y Gómez, finca denominada Casas Viejas con 127 Hectáreas. Todas estas fincas pertenecen a propietarios, que además de las nombradas, tienen otras en distintos términos y sitios y en su mayoría son haciendas forasteras, y como terminación de este informe debe hacer constar que existen en esta localidad 653 vecinos sin propiedad de ninguna clase; 539 con una propiedad muy insuficiente para vivir, y otros 108 con propiedad mayor, siendo el total de vecinos de 1.300. = Por todo lo expuesto a V. E. Suplica que con vista de los datos que en este escrito se consignaron, y previa comprobación de lo expuesto, se digné proponer al Consejo de Ministros la colonización de las citadas fincas, por lo cual estos humildes labradores le quedarán altamente reconocidos por su obra altruista y altamente humanitaria. = Es gracia que pido y espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. = Segura de León 26 de marzo de 1948. - El Alcalde, N. Montero Aguilas. = Exmo. Sr. Ministro de Agricultura. - Madrid."

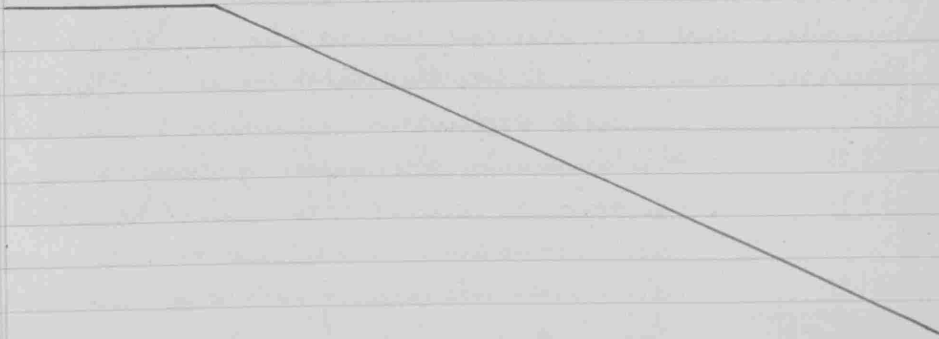
El señor Alcalde presenta un escrito que <sup>como</sup> contestación a la anterior solicitud, obra en esta Alcaldía, el cual copiado literalmente dice como sigue: "Ministerio de Agricultura. - Instituto Nacional de Colonización. - Avenida del Generalísimo n.º 31. - Teléfono 243340. - Madrid. - Sr. Alcalde de Segura de León (Badajoz). - Su referencia. Instancia 30-3-948. - Registro de entrada n.º 9802. - fecha 14-4-48. - N.º Salida 12853. - N.º Archivo 410/6. - Fecha 14-4-48. - En contestación a su instancia de referencia, que en representación de ese Ayuntamiento ha dirigido al Exmo. Sr. Ministro de Agricultura y que ha sido trasladada a esta Dirección General, debo manifestarle que el Instituto Nacional de Colonización está procediendo actualmente a realizar los estudios sociales de los 21 términos municipales de la provincia de Badajoz que han sido fijados por

esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social de la provincia, atendiendo a la mayor importancia y urgencia de los problemas que ofrecen los diversos municipios de aquella, y entre los cuales no está incluido el de su representación. - Conviene que conjugue estos estudios con los que se realizan en las restantes provincias y todos ellos con las posibilidades de todo orden con que cuenta este Organismo, no es posible de momento iniciar los correspondientes al término municipal de Segura de León, si bien, en su día, será considerada su petición con el interés que pone siempre el Instituto en el estudio y resolución de los problemas que le son señalados. - Dios guarde a Vd. muchos años. - El Ingeniero Secretario Técnico. - Pléfigle. "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Francisco Elbedina  
 Pedro Ruiz  
 Encuentro  
 Luis Alvarado

José Antonio  
 Prió



Sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 1956.

Señores asistentes.

- Presidente  
 D. Antonio Casquete Hernandez  
 Concejales  
 D. Angel Garduño Chaves  
 „ José Medina Aparicio  
 „ Benito Pina Garduño  
 „ Francisco Rey Dias  
 „ Nicolás Montero Aguilas  
 „ Luis Miranda Bellido  
 „ Srano Medina Mayas  
 „ Pedro Rey Ruiz  
 „ José Ant<sup>o</sup> Mayas Sanchez  
 Secretario  
 D. José Somoza Garcia

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas del día veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados al finis objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia. —

Asisten al acto todos los señores Concejales que componen esta Corporación.

Abert. y aprob. del acta anterior. —

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad. —

Aprob. de las Ctas.

Genl. y liquidación del Presupuesto del Patrimonio y Anual de Caudales. —

Toma de nuevo la palabra el señor Presidente, para señalar que el unico objeto de la presente reunión del Pleno, según se indicaba en las cédulas de convocatoria distribuidas, no era otro, que el estudio, examen y censura de las Cuentas generales y liquidación del Presupuesto ordinario refundido, de la Administración del Patrimonio municipal, y Anual de Caudales de la Depositaria de fondos, todas ellas relativas al pasado ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco. Seguidamente manifiesta, que una vez rendidas las Cuentas de que se hace mérito, examinadas todas ellas con



minuciosidad y detalle por la Comisión Permanente, y emitido por esta el Dictamen correspondiente, que les fue favorable, era llegado el momento de que el Ayuntamiento conociera de las mismas, significando que durante el plazo reclamatorio de exposición al público, no se habían presentado reclamaciones contra las mismas.

Así pues, por el infrascrito Secretario, se da lectura íntegra y explicación detallada de dichas Cuentas, abriéndose de orden de la Presidencia la discusión de todas ellas; examinadas amplia y detalladamente tan repetidas Cuentas y demás documentos legales que constituyen el Cargo y la Data; considerándose redactadas conforme a los vigentes preceptos legales y sin que concurren en las mismas vicios o defectos de fondo o forma que corregir, son aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes, dando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administración del Patrimonio:

	Pesetas
a). - Sumas del capital activo en 31 diciembre de 1955. —	1.508.300'00
b). - Sumas del capital pasivo en igual fecha. —	0'00
c). - Diferencia. - Saldo a/f. del Municipio —	1.508.300'00

Cuenta general del Presupuesto refundido:

Créditos autorizados del Presupuesto refundido de 1955.

a). - Ingresos. —	583.128'67
b). - Gastos. —	583.128'67
c). - Diferencia —	0'00

Movimiento de fondos:

a). - Ingresos del Presupuesto refundido. —	410.885'44
b). - Gastos del mismo —	407.760'75
c). - Existencias en 31 de diciembre de 1955, trasladadas al presupuesto de 1956. —	3.124'69

Liquidación:

a).- Exceso de ingresos. —	15.777'76	
b).- Créditos del presupuesto de gastos no invertidos. —	28.337'99	44.115'75
c).- Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados. —		12.509'99
d).- Superávit final. —		<u>31.605'76</u>

Comprobación:

a).- Existencias en 31-XII-1955, trasladadas al Pto de 1956. —	3.124'69	
b).- Créditos pendiente de cobro en dicha fecha. —	175.511'00	178.635'69
c).- Obligaciones pendientes de pago en igual fecha. —		147.029'93
d).- Diferencia: igual a la anterior. —		<u>31.605'76</u>

Igualmente queda aprobada la Cuenta Anual de la Depositaria de fondos, que arroja idénticos resultados comprobándose que sus justificantes responden a los Cargos y Data formalizados durante el ejercicio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintidos horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Asistente #1  
José Medina

Angel Lavand  
Francisco Medina

José Ruiz  
Berita Lima

José Alvarado

Alfonso

Excmo. Sr. José González  
 Sr.

Señor  
 J. Ant  
 J. An  
 J. B  
 J. Fe  
 J. Mi  
 J. Lu  
 J. Fe  
 J. P  
 J. B  
 J. Lo

Apert  
 ura  
 Autori  
 calde fu  
 arrem.

Recan  
 s/rus

*[Signature]*  
Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1956.

Señores asistentes.-

	Presidente
75	D. Antonio Casquete Hernandez
	Concejales
99	D. Angel Garduño Chaver
76	" José Medina Aparicio
	" Beito Pina Garduño
	" Francisco Rey Diaz
	" Nicolás Montes Aguilar
	" Luis Miranda Bellido
	" Francisco Medina Maya
69	" Pedro Rey Ruiz
	" José Ant. Maya Sanchez
93	Secretario
76	D. José González Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mi, el Secretario, todos los señores Concejales que al enargen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria y de conformidad con las facultades señaladas en el artículo 292 de la Ley de Régimen local vigente.

De. Apert. y aprob.  
bun. acta anterior.-  
for.

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

u de Autorización de Al-  
de calde firma contrato  
ere. arren. casa Cuartel.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el contrato de arrendamiento de la casa Cuartel de la Guardia Civil.

Recand. arb. m. ples.  
s/ rística y urbana.

A continuación por el señor Presidente se manifestó a los señores reunidos que previamente informado por la Intervención municipal, proponía a la Corporación, que la recaudación de los arbitrios municipales que gravan la riqueza rística y urbana, que se viene recaudando por la Hacienda pública, se realice por mediación de la Exma. Diputación provincial, por resultar más económica la gestión, y al mismo tiempo porque impresionaría acto seguido de terminar la recaudación, las cantidades

hechas efectivas en las Areas municipales. A la vista de tales consideraciones el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del mismo solicite de la Exma. Diputación Provincial que a partir del día 1 de enero de 1957, se realice por la misma la recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, en las condiciones fijadas en el apartado B. de la novena. del oficio-circular de dicha Corporación provincial fecha 27 de octubre de 1954, ó sea, la percepción del 3'75 por 100, como premio de cobranza, comprendida la preparación de recibos.

Tambien se acuerda por unanimidad, que se notifique a la Delegación de Hacienda, que a partir del día uno de enero de 1957, cesa en la recaudación de antes dichos arbitrios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2, del art. 561 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Aprob.  
de 12

S. enajenación casa  
calle Pedro Crespo.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de 28 de febrero último, para la enajenación en pública subasta de la casa propiedad del Municipio situada en calle Pedro Crespo n.º 7, y de cuyo diligenciado resulta:

1.º - Que a dicha casa se le asigna un valor pericial de cuatro mil doscientas pesetas (4.200'00).

2.º - Que el presupuesto municipal ordinario de ingresos del actual ejercicio importa cuatrocientas veintinueve mil pesetas (421.600'00), por lo que la tasación del edificio en cuestión es inferior al 25 por 100 del citado presupuesto, no siendo por tanto necesaria la autorización ministerial que determina el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

3.º - Que abierta información pública por término de quince días no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que en la sustanciación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias. —

La Corporación por unanimidad acordó: —

1º.- Aprobar la tasación de cuatro mil doscientas pesetas (4.200'00), que como valor actual ha sido asignado pericialmente al inmueble cuya enajenación se proyecta. —

2º.- Que bajo la Presidencia del señor Alcalde ó Concejál, en quien delegue se lleve a efecto la subasta, bajo el tipo de tasación, el día que se señale, previa la formación del oportuno expediente. —

3º.- Que adjudicada definitivamente la subasta, se ponga en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, en concordancia con lo establecido en el art. 95, número 4, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955. —

Aprob. Padrones de Beneficencia.

Seguidamente se dá cuenta de los padrones confeccionados para los dos distritos de la Beneficencia Municipal, que corresponden a los vecinos cabesas de familia con derecho a la prestación de los Servicios gratuitos médico-farmacéuticos, y que han sido informados y dictaminados favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad, y Junta Local de Beneficencia, los que son aprobados en principio, quedando abierto desde mañana día 26, el plazo de reclamaciones, durante quince días hábiles. —

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico. —

Asistente de los

José Medina

José Ruiz

Angel Gándara

Francisco Melina

Luis Miranda

Benito Lima

Ornamento

José Gálvez

Sesión extraordinaria de 26 de mayo de 1956.

Señores asistentes.

Presidenta  
D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales  
D. Angel Sarduño Chaves  
" José Medina Aparicio  
" Benito Tina Sarduño  
" Francisco Rey Dias  
" Nicolás Montero Aguilar  
" Luis Miranda Bellido  
" Francisco Medina Maya  
" Pedro Rey Oñis  
" José Ant. Maya Sanchez  
Secretario  
D. José González Garcia.

En la villa de Segura de León, siendo las veintinueve horas, del día veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación, que al menos quedan relacionados, al unico objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para lo que fueron citados en forma reglamentaria y de acuerdo con las facultades del artículo 94 de la Ley de Régimen Local vigente.

Asistencia. —

Asisten al acto todos los señores Concejales que componen esta Corporación.

Apert. y aprob. del acta anterior. —

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Compromiso de auxilios abastecimiento de agua. —

Seguidamente y por unanimidad se acuerda: Ratificar su compromiso de auxilio para la ejecución del "Proyecto modificado de precios del Abastecimiento de agua, excluida captación a Segura de León (Dadajor)", cuyo proyecto fue aprobado por O. M. de 10 de abril de 1956, con presupuestos de administración y contrata de 788.885'78 pesetas y 898.904'22 pesetas respectivamente, y en su consecuencia se compromete:



HL



1º).- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográ-  
fica del Guadiana del manual de las aguas y de todos  
los terrenos que hayan de ser ocupados definitivamente y tem-  
poralmente por las obras manifestando que tan pronto lo  
demande el Servicio puede proceder a dicha entrega. —

2º).- A abonar durante la ejecución de las obras la di-  
ferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que  
aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de  
17 de marzo de 1950, con la rectificación publicada en el  
B.O. del Estado de fecha 14 de abril siguiente. —

3º).- A reintegrar al Estado en veinte anualidades igua-  
les la cantidad por él anticipada. —

4º).- A abonar los gastos de conservación de las obras  
e instalaciones y los que originen las visitas de inspec-  
ción del personal facultativo, en cumplimiento de lo  
ordenado por las disposiciones vigentes. —

5º).- A figurar en sus presupuestos las cantidades  
precisas para atender a las obligaciones menciona-  
das, las cuales, habida cuenta del importe del Pre-  
supuesto de contrata de estas obras, en vigor, del Pre-  
supuesto de las obras de Captación en período de li-  
quidación, de las aportaciones estatales validas ya  
en las obras de Captación y del tope subvencionable  
de 900.000'00 pesetas, se establecen como sigue: —

Aportación durante la ejecución de las  
obras por el sistema de contrata:

$898.404'22 - (810.000'00 - 45.704'39) = \text{-----} 134.608'61$

Anualidad de amortización para el reinte-  
gro del anticipo del Estado en 20 años, sin in-  
terés, 18.000'00

En caso de ejecución de las obras por Administra-  
ción o en caso de que una baja de subasta, hiciera  
que el Presupuesto de estas obras sumado al de li-  
quidación de las de Captación, no llegara al tope  
de las 900.000'00 pesetas, la aportación municipal du-

rente la ejecución, se fijaría en el 10 % del Presupuesto de las mismas, y la anualidad de amortización del anticipo del Estado en un vigésimo del 40 % del Presupuesto total de las obras.

Asimismo, se compromete a que figuren en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, y para los gastos de inspección facultativa, según los Presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación, que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reformas del Proyecto que queden aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

Igualmente se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

No siendo otro el objeto de la sesión, el señor Presidente levantó la misma, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. —

Aspunde & C<sup>da</sup>

José Medina

Isidro Ruiz

Benito Riera

Corrales

[Firma]

Angel Lavandero

Francisco Medina

Luis Estrada

[Firma]

José María  
[Firma]

Señor

D. Au

D. Au

Jos

[Firma]

"Fra

"Fra

"Pio

"Nic

"Ben

D. Jo

Asi:

Apert  
acta

Queda  
Mesa,  
del 10

92

Sesion ordinaria de 3 de julio de 1956. (2: convocatoria)

Señores asistentes.

Presidente  
D. Antonio Casquete Hernandez

Concejales:  
D. Angel Sardinio Chaves  
D. José Medina Aparicio  
D. Luis Miranda Bellido  
" Francisco Rey Diaz  
" Francisco Medina Maya  
" Pedro Rey Ruiz  
" Nicolás Montes Aguilar  
" Benito Pina Sardinio

Secretario  
D. José González Garcia.

En la villa de Segura de León, siendo las veintinueve horas del día tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, todos los señores miembros de esta Corporación, que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al mes de junio, y para la que fueron citados en forma reglamentaria y de conformidad con las facultades señaladas en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia.-

Únicamente falta al acto el concejal señor Maya Sanchez, por causas que se ignoran al dar comienzo el mismo.

Apert. y aprob. acta anterior.-

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben con sus firmas en forma de conformidad.

Queda sobre la Mesa, asunto n.º 2 del "orden del día".

Por no existir elementos de juicio suficientes para resolver el asunto que figura al n.º 2, del Orden del día, se acuerda por unanimidad, quede el mismo sobre la Mesa, y que la Comisión de Policía Urbana y Rural, con asistencia del señor Alcalde, se desplace inmediatamente al paraje "Los Prados" de Aguilar en este término municipal, para que, sobre el terreno informe a la Corporación.

Subvención al  
Frente de Juventudes

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda conceder una subvención de dos mil pesetas (2.000'00) al Frente de Juventudes de esta población, para el año 1956, de cuya cantidad debe abonarse la cuota de Campamentos correspondiente al actual ejercicio.

Pueg  
tas.

Ensanche calle  
José-Ant. —

El mismo señor Presidente, toma de nuevo la palabra y expone a los señores reunidos la conveniencia de hacer desaparecer el acerado que existe en la calle José-Antonio, en las fachadas de las casas de los vecinos D. Antonio Casquete Miranda y D. Purificación Montero Amaya, para dar ensanche a dicha vía. Por unanimidad se acuerda que la Comisión de Policía urbana se persone en dicho lugar e informe a la Corporación.

Aprob. definitiva  
padrones Benefi-  
cencia. —

Acto seguido, por mi el Secretario, se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público de los Padrones de la Beneficencia municipal de los distritos de esta villa, no se habian presentado reclamaciones u observaciones contra los mismos, por lo que los señores asistentes acuerdan ratificar el acuerdo de este Pleno Corporativo de veinticinco de mayo último, aprobando definitivamente dichos documentos.

Gratif. Antonio Gu-  
genio Ruiz. —

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad Antonio Eugenio Ruiz, en el que solicita ayuda económica para continuar las clases de niños y adultos analfabetos en el caserío de "Ardila", y para lo cual ha sido autorizado por la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza, durante los meses de abril a septiembre. Después de amplia deliberación se acordó por unanimidad, conceder a D. Antonio Eugenio Ruiz, una subvención de quinientas pesetas (500'00) como ayuda por las clases que viene realizando en el caserío de "Ardila", cuya suma se

entiende por la totalidad de los meses de abril a septiembre, debiéndose abonar del Cap. XVIII, art. unico, del vigente presupuesto de gastos.

Ruegos y preguntas.

El señor Alcalde dio cuenta a la Corporacion de que pretende solicitar del Exmo. Sr. Gobernador Civil, cuarenta dias de permiso para asuntos propios.

Por los señores Concejales, Montero Aguilar y Rey Diaz, se propone el arreglo del primer pilar de la "Fuente del Caño" que tiene un salidero por uno de los laterales del mismo. Por unanimidad se acuerda que seguidamente se proceda a su rectificacion.

No hubo mas asuntos de que tratar y el señor Presidente levantó la sesion, a las veintitres horas y quince minutos de indicado dia, que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Jose Medina  
Fidencio Rey  
Benito Riera  
Angel Lavandero

Luis Alcaranda  
Orontero  
Rey  
Jose Bonifacio  
Pico

Sesión ordinaria del día 27 de julio de 1956.

Señores asistentes.

Presidente  
D. Angel Garduño Chaves  
Concejales  
D. José Medina Aparicio  
" Luis Miranda Bellido  
" Pedro Rey Prioz  
" Benito Tiba Garduño  
" Nicolás Montero Aguilar  
" Francisco Rey Díaz  
Secretario  
D. José Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se cunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Angel Garduño Chaves, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al quárseu se relacionan, al unico objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Asistencia.-

Saltañ al acto el señor Alcalde, don Antonio Casquete Hernandez, actualmente disfrutando permiso; y los Concejales señores Medina Maya y Maya Sanchez, por causas que se ignoran al daros comienzo a la redacción de la presente acta.

Apert. y aprob. acta anterior.-

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura integral del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Aprob. expte S/mo. modificaciones de créditos.-

Acto seguido y despues de un minucioso examen y atenta deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad aprobar el primer expediente sobre modificaciones de créditos consignados en el Presupuesto ordinario en vigor que ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda y favorablemente informado por la Su-



Intervención municipal, según los datos que seguidamente se transcriben:

Habilitaciones de créditos con c. al superavit de 1.955.-

Cap.	Art.	Part.	Expresión del concepto	Cantidades Pesetas.
1º	2º	8 b.	A D. M. Santos Diaz Serr, haberes parivos como viuda del S. Mpal don Maya. —	2.135'12
1º	4º	11 b.	Crédito reconocido a los Auxiliares Sels. Romero, y Sres. Fonsales y Diaz Sata, 1000 quinquenios, 9 meses años 1.953. —	1.575'00
6º	2º	69 b.	A D. Emilio Fuentes Orrego, Asesor Técnico de la Corporación, en materia administrativa. —	3.000'00
10º	1º	84 b.	A la Junta Local contra el analfabetismo. —	5.000'00
10º	1º	85 b.	Aportación municipal para la Ayuda Americana, con destino a las Escuelas Nacionales. —	3.500'00
10º	1º	86 b.	Aportación al Frente de Juventudes, incluida cuota Campamentos. —	2.000'00
11º	6º	88 b.	Para el pago operaciones de corta, sierra, transportes, etc, de la madera procedentes de los ensaltes de "Los Remedios" propiedad del Ayunt. —	7.400'00
<u>Total habilitaciones con cargo al superavit.</u>				<u>24.910'12</u>

Suplementos con cargo al superavit. - Estado de aumentos.

Cap.	Art.	Part.	Créditos presupuestados. Pesetas	Aumentos con c/ al superavit. Pesetas	Créditos definitivos. Pesetas
4º	1º	37.	22.000'00	2.000'00	24.000'00
6º	1º	44.	10.587'50	907'44	11.494'94
6º	1º	45.	10.869'83	1.086'97	11.956'80
6º	1º	51.	13.358'33	450'00	13.808'33
<u>Suma y sigue</u>			<u>56.815'66</u>	<u>4.444'41</u>	<u>61.260'07</u>

Cap.	Art.	Part.	Creditos por- supuestados Pesetas	Aumentos conc/ al superavit Pesetas.	Creditos definitivos Pesetas	
			Suma anterior	56.815'66	4.444.41	61.260'07
6º	1º	55.	5.197'10	300'00	5.497'10	
9º	3º	80.	5.843'77	24'05	5.867'82	
18º	2º	91.	4.929'47	1.244'79	6.174'26	
19º	2º	7.	48'50	196'50	245'00	
19º	2º	10.	1.327'90	485'89	1.813'79	
<b>Total</b>			<b>74.162'40</b>	<b>6.695'64</b>	<b>80.858'04</b>	

S/ en s  
Jose-O

— Resumen. —

Habilitaciones conc/ al superavit. -	24.910'12
Suplementos conc/ al mismo. -	6.695'64
<b>Total igual al superavit 1955. -</b>	<b>31.605'76.</b>

Suplementos por medio de transferencias. - Estado de aumentos.

Cap.	Art.	Part.	Creditos por- supuestados. Pesetas.	Aumentos por transferencias. Pesetas.	Creditos definitivos Pesetas.
19º	2º	10.	1.813'79	286'21	2.100'00
19	2º	11.	226'65	164'25	390'90
19	2º	37.	10.911'96	6.320'04	17.232'00
19	2º	43.	144'10	4.270'00	4.414'10
<b>Total aumentos.</b>			<b>13.096'50</b>	<b>11.040'50</b>	<b>24.137'00</b>

Suplementos por transferencias. - Deducciones. -

Cap.	Art.	Part.	Cr <sup>to</sup> Presupuest. Pesetas	Deducciones. Pesetas	Cr <sup>to</sup> definitivos Pesetas.
6º	1º	58.	8.540'50	8.540'50	0'00
11º	3º	88.	8.000'00	2.500'00	5.500'00
<b>Total deducciones.</b>			<b>16.540.50</b>	<b>11.040'50</b>	<b>5.500'00</b>

S/ en s  
gaba  
Civil

-Resumen general-

a.)-Habilitaciones con cargo al superavit. —	24.910'12
b.) Suplementos con cargo al superavit. —	6.695'64
c.) Suplementos por transferencias. —	11.040'50
<u>Total modificaciones de créditos. —</u>	<u>42.646'26</u>

Ascienden por tanto las modificaciones de créditos a las figuradas, Cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, con 26 cts.-(42.646'26).

S/ ensanche calle José-Antonio. —

La Comisión de Obras, Policía Urbana y Rural, emite informe favorable para la desaparición del acerado de la calle José-Antonio Pimio de Rivera, en las fachadas de las casas propiedad de los vecinos D. Antonio Casquete Miranda y D<sup>a</sup> Purificación Montero Amaya, y la reforma del mismo en las casas colindantes hasta la de la viuda de Marcelino Oyola Ramos, con el fin de dar ensanche a dicha vía, acordándose por unanimidad se lleve a efecto tal rectificación.

Asimismo y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda unánimemente se notifique a don Agustín Eugenio Rubio, propietario de la casa n<sup>o</sup> 14 de repetida calle José-Antonio, que con la urgencia posible proceda a la rectificación y debidas condiciones de seguridad de la fachada del indicado inmueble, en citación de que se instruya expediente de declaración de finca en ruinas.

S/ escrito del Brigada Jefe de la Guardia Civil. —

A continuación se dio lectura de un escrito presentado por el Sr. Brigada-Jefe de la Línea de la Guardia Civil, en el que transcribe otro del Excmo. Sr. Enciente General, Director General del Cuerpo, sobre construcciones de edificios destinados a Cuartel para los Puertos según el número de componentes del mismo, en el que se dan normas y tarifa mínima a contribuir por parte de las Corporaciones Locales, que deseen la construcción de nuevos edificios. El Ayuntamiento, previa deliberación acuerdo por unanimidad, no acogerse

Informe de la Alcaldía / expte que se tramita relacionado con el paso de "Los Prados".

Escrito de los Concejales señores Montero y Rey Dias. —

al sistema propuesto, por considerar que el edificio destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, está en buenas condiciones de habitabilidad. —

El señor Presidente informó a la Corporación sobre la tramitación del expediente que se instruye con motivo de haber interceptado el paso en el camino o sendidumbre en "Los Prados de Aguilar" de este término por don Francisco Ciganda Harregui, esposo de doña María Alba Salgado, manifestando a los componentes de la Comisión que se desplazaron por segunda vez a dicho paraje, emitan dictamen por escrito al igual que se hizo en la primera visita. —

Seguidamente por el Secretario, fué leído un escrito presentado por los Concejales, en el que manifiestan que por los vecinos Fernando Chaves Agudo y Rafael Oliva Bergo, que administran un trozo deiega propiedad de su madre política Antonia Rubio Matito, se disculpaba que los dos Concejales firmantes de dicho escrito, tenían la culpa del cierre de un salidero de agua existente en el primer pilar de la "Fuente del Caño", de cuya agua se aprovechaban éstos, indebidamente; siendo la realidad que, el acuerdo de proceder a expresada rectificación fue tomado por unanimidad, sin que en el acto de la sesión hubiera ningún voto en contra, expresando además en el escrito que sin duda alguna por algún miembro de la Corporación se había manifestado a los dos anteriormente citados la propuesta hecha en la sesión anterior. —

El señor Presidente toma la palabra y manifestó a los remidos que había hecho comparecer en la Alcaldía a los referidos Chaves Agudo y Oliva Bergo, los cuales negaron haber proferido frases contra la resolución del Ayuntamiento y mucho menos contra los Concejales señores Montero y Rey Dias;

Agrad  
D. Autor

Rueda  
quint

pero no obstante indico, que para realizar la labor que todos los miembros del Ayuntamiento están obligados a llevar a cabo en beneficio de los intereses locales, se juramentasen para que en lo sucesivo, no se repitan casos como el que nos ocupa. Asi fue reconocido y estimado por todos los señores asistentes. —

Agradecimiento de  
D. Antonio Eugenio Ruiz

A continuación se dió lectura de una carta suscrita por don Antonio Eugenio Ruiz, en la que dá las gracias al Ayuntamiento, por la subvención concedida al mismo en el último Pleno, en cuantía de quinientas pesetas, por las clases de analfabetos que viene realizando en el Caserio de "Ardila". —

Ruegos y pre-  
guntas.

A propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad solicitar en unión del Jefe de la Hermandad Sindical, del señor Jefe provincial del S.N.T. que el Almacén Auxiliar existente en esta población permanezca abierto al público durante quince días al mes en los meses de agosto, septiembre y octubre, o bien que se nombre por la Jefatura provincial de dicho Servicio un Jefe Volante que mantenga abierto durante quince días consecutivos al mes este Almacén, y los otros quince días restantes el de Fuentes de León, en indicados meses. Asi se acordó por unanimidad. —

Tambien y por unanimidad se acordó, que como en años anteriores se dirija escrito a D. Luisa Montero de Espinosa y Baraquevada, con el encargo de que durante los meses de verano y desde la tarde del sábado a la mañana del lunes de cada semana, haga seguir el agua de la huerta de su propiedad situada en "el Convento" por el camino que conduce al Santuario del Santo Cristo de la Peña, con el fin de que se rieguen los árboles que existen en dicho camino, en lugar de hacerlo por la seguidumbre de dicha agua, por la Pendona. —

No hubo mas asuntos de que tratar y el señor Presidente levanto la sesion, a las veintidos horas y treinta minutos de indicado dia, que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Apert.  
acta

Angel Garduño José Medina  
Luis Rey

Benito Riera Luis Miranda  
Montero

Rey José González  
García

S/ sub  
ta Or  
nómi

Sesion extraordinaria del dia 13 de agosto de 1956.

- Señores asistentes.-  
 Presidente  
 D. Angel Garduño Chaves  
 Concejales.  
 D. José Medina Aparicio  
 " Francisco Medina Maya  
 " Luis Rey Ruiz  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Nicolás Montero Aguilar  
 " Francisco Rey Diaz  
 " Benito Riera Garduño.  
 Secretario  
 D. José González García.

En la villa de Segura de Leon, a las veintidosa horas y treinta minutos del dia trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Primer Conde de Alcalde don Angel Garduño Chaves, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al margen se relacionan, al unico objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada para este dia, y para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Asistencia. — Faltan al acto el señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, actualmente disfrutando permiso; y el Concejales señor Maya Sanchez, por causas que se ignoran al darse comienzo a la redacion de la presente acta.



Apert. y aprob. acta anterior. -

Declarada abierta por el señor Presidente, se dá en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Subvención de la Ordenación económica.

Artículo seguido se dá cuenta detallada del proyecto de urbanización y alcantarillado de varias vías públicas de esta localidad, entre ellas la Plaza de Greipo de Blanco, para nuevo emplazamiento de la Cruz de los Daidos, presentado por el señor Presidente, con el objeto de esadyuar a la resolución del problema del paro obrero existente y con cargo a posible subvención de la Comisaría Nacional del Paro, según oficio fecha 30 de julio último, de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, que consta de memoria, estado de dimensiones y presupuesto, cifrada en la cuantía de veinte mil pesetas (20.000'00); acordándose por unanimidad prestarle íntegra aprobación, y autorisar al señor Alcalde Presidente para ordenar la ejecución de las obras de referencia.

6. or del in- ac- r. Pe. Al- is- P, de re- sión ste l en - ceto ab co-

No fue otro el objeto de la reunión y el señor Presidente levantó la sesión, a las veintidos horas de indicado día, firmando los concurrentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

Angel Lavandero José Medina  
Francisco Medina Pedro Rey  
Benito Jma  
Cruentiro  
José Joaquín  
rio.

Sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1956.

Señores asistentes.

Presidente  
D. Angel Garduño Chaves  
Concejales.  
D. José Medina Aparicio  
" Francisco Rey Díaz  
" Francisco Medina Maya  
" Pedro Rey Ruiz  
" Benito Pina Garduño  
" Nicolás Montero Apuilar  
Secretario  
D. José González García.

En las villa de Segura de León, a las veintinueve horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Angel Garduño Chaves, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al mismo se relacionan, al inicio objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para

Aport. mes 6

Asistencia. —

la que han sido convocados en forma complementaria.

Faltan al acto, el señor Alcalde don Antonio Casquete Fernando, en razón a encontrarse imposibilitado para el ejercicio del cargo, por accidente sufrido el día 25 del actual, y los Concejales señores Miranda Bellido y Inaya Sanchez, por causas que se ignoran en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta. —

S. Pate del ar de arde

Apert. y aprob. del acta anterior. —

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Adjudicación definitiva. Subasta casa c/ P. Crespo. —

Visto el expediente tramitado por este municipio para la subasta pública de la casa número 7, de la calle Pedro Crespo de esta localidad, se acuerda por unanimidad declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente referida casa a D<sup>ca</sup> María Oлива Blanco, como autora de la única proposición, por la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas que hará efectivas en la Depositaria municipal el día que se le otorgue documento público; cuya ad-

judicación se lleva a efecto de acuerdo con el artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, autorizándose por el presente acuerdo al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue a la señora Oliva Blanco, la correspondiente escritura pública.

Aport. construcciones Escolares. -

Seguidamente se dio lectura de un cuestionario de la Junta provincial contra el Analfabetismo, sobre construcciones escolares, acordándose por unanimidad ceder gratuitamente el solar y muros construidos en el local contiguo al Grupo Escolar, sito en calles General Urola y Pedro Crespo, al que se le supone un valor de un veinte por ciento del total de las obras, para la construcción de cuatro Escuelas Nacionales.

Falta de ingresos del arrendatario de arb. mpaes. -

Acto seguido se informó por el Secretario-Interventor a los señores reunidos de que el arrendatario de exacciones municipales D. José de León Navarro, no tenía ingresadas en la Depositaria municipal, las cantidades correspondientes a los meses de junio y julio últimos, y, como quiera que ello supone incumplimiento del contrato establecido con este Ayuntamiento, lo pone en conocimiento de la Corporación municipal a los efectos que en dicho contrato se determinan. Visto por el Ayuntamiento lo expuesto anteriormente y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Concejales, por unanimidad se acordó: Conceder al Sr. de León Navarro, un último plazo para el ingreso de las cantidades correspondientes a los dos meses antes dichos y que finalizará el día 10 del próximo mes de Septiembre, quedando apercibido el Sr. de León, que de no verificar tan repetido ingreso, se rescindirá el Contrato, de acuerdo con la cláusula novena

del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que contra el mismo puedan derivarse.

Inst. de Fran<sup>co</sup> Romero Chavez. -

A continuación se dió lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Francisco Romero Chávez, en la que solicita autorización para enclufar en la red general del alcantarillado de la calle General Utría, un sumidero procedente de la casa de su propiedad en calle San Francisco, acordándose por unanimidad, concederle dicha autorización.

No hubo más asuntos de que tratar y el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos de indicado día, que firman todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Angel Farduno

Francisco Medina

Trisero Ruiz

Secretario

José Guzmán  
Pres.

Sesión ordinaria del día 22 de septiembre 1956.-

Señores asistentes.-

Presidente

D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales

D. Angel Farduno Chavez  
" Luis Miranda Bellido  
" Francisco Medina Maya  
" Nicolás Montero Aguilar  
" José Anf. Maya Sanchez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación

D. 1

D. 2

Asis

Apert  
del ad

Cousa  
Villa al  
Coraci

Anun  
fiestas  
dico

D. Psidro Rey Ruiz  
Secretario

D. José González García

que al margen quedan relacionados, al unico objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que fueron convocados en forma reglamentaria.

Asistencia. -

Faltan al acto los Concejales señores Medina Aparicio, Pina Sarduño y Rey Dias, por encontrarse ausentes de la localidad.

Apert. y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura integral del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Consagración de la Villa al Inmaculado Corazón de Maria.

Acto seguido el Sr. Alcalde exhibió una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a la que se dio lectura, en la que comunica que el dia 7 de octubre proximo tendrá lugar en el Real Monasterio de Guadalupe, el acto de la Consagración de Extremadura, al Inmaculado Corazón de Maria, en referida carta, dicha Superior Autoridad manifiesta su deseo que el dia de se celebre en todos los pueblos de la provincia el acto de Consagración, al que antes se hace referencia, acordándose por unanimidad adherirse la Corporación a dicho acto y realizarlo en la fecha indicada, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica.

Anuncio reportaje fiestas en el periodico "Hoy".

Seguidamente por el señor Alcalde, se dió cuenta a la Corporación de que, en dias proximos pasados, se personó en ésta, un redactor del periodico "Hoy" de Badajoz, con el fin de hacer un reportaje relacionado con la vida local, con motivo de las fiestas de la Liberación y del Santo Cristo de la Peña, siendo el importe de dicha publicación la suma de mil quinientas pesetas. Por unanimidad se acordó que repetida cantidad se abone del Capítulo de imprevistos.

Informe S/gestión  
económica.

A continuación por el Secretario-Interventor, se dio cuenta detallada de la gestión económica del Ayuntamiento hasta el día de la fecha, gastos e ingresos realizados con cargo a las consignaciones y créditos figurados en el vigente presupuesto ordinario.

S/paso en el Ca-  
mino de "Los  
Prados de Aguilar"

Seguidamente fue puesto sobre la mesa el expediente instruido con motivo de instancia suscrita por el vecino Cipriano Montero Aguilar y ocho más, denunciando el cierre del camino o vereda en el sitio "Los Prados de Aguilar" de este término, en la propiedad de D<sup>a</sup> María Alba Salguero.

Resultando que la Comisión de Policía Urbana y Rural, en los informes de las dos visitas giradas a dicho paraje no define que el paso de referencia sea camino; manifestándose en igual sentido los testigos propuestos, alegando solamente que desde su niñez han utilizado el paso sin ningún impedimento.

Visto que en las Oficinas Municipales no existen datos de clase alguna en el que conste que dicho paso es camino Rural, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Inhibirse de esta cuestión por no ser de su competencia, debiendo comunicarse este acuerdo a los interesados, para que en uso de su derecho, si lo estiman oportuno, puedan entablar la Acción Civil en plazo reglamentario.

Platf. Ordenan-  
zas fiscales - 1.957-

Asimismo, a propuesta de la Intervención de Fondos, se acuerda por unanimidad prorrogar la vigencia de las Ordenanzas fiscales y tarifas impositivas que las integran, para su efectividad durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete, refiriéndose a las actualmente en vigor.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión.



en las veintidos horas de indicado día, fir-  
mando todos los señores asistentes, comisario,  
el Secretario, de lo que certifico.



Alfonso de los

Angel Jarama

José Ruiz

José Ant<sup>o</sup> Moya

José Miranda

Armentero

Boilquialta  
Arrio.

